



LA ILMA. SRA. DOÑA MARÍA LUISA ZAMORA RODRÍGUEZ, CONCEJAL-SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE -----

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9.- EXPEDIENTE RELATIVO AL “ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA, MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO Y MATERIAL DE IMPRENTA Y PAPELERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, A EFECTOS DE DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Administración Interna y Contratación:

“ANTECEDENTES DE HECHO:

I.- Resultando imperiosa la necesidad de proceder al suministro de material ordinario de oficina, material fungible informático y material de imprenta y papelería del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y de sus Organismos Autónomos, dada la finalización del anterior contrato por el cual se llevaba a cabo el citado suministro, mediante providencia del Sr. Concejel delegado del Area de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 20 de diciembre de 2017, se dispuso el inicio de las actuaciones necesarias para la contratación de dicho suministro, mediante la figura del acuerdo marco.

II.- Al tratarse de un sistema dinámico de contratación se precisa la determinación del presupuesto estimado a los solos efectos de lo previsto en el artículo 88.8 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Todo ello debido a que el acuerdo marco es un contrato normativo o precontrato, por tanto, las referencias que aparezcan dentro del mismo se deben entender hechas a los diferentes contratos que puedan salir de él.

Conviene precisar, además, que en los acuerdos marco no existe presupuesto ni crédito, por lo que los hipotéticos ajustes en las previsiones del valor estimado no pueden suponer ajuste presupuestario alguno vinculado al mismo, aunque si, en su caso, a las previsiones presupuestarias vinculadas a los contratos derivados del acuerdo marco. En este sentido, podemos concluir que el límite del artículo 88, párrafo 8, no constituye límite cuantitativo que deban cumplir los contratos derivados del acuerdo marco, ya que este concepto del valor estimado no opera en la fase de ejecución del contrato, sino en la fase de preparación y adjudicación, incluso en la impugnación de diversos aspectos de la contratación, pero no en la fase de ejecución. Por tal motivo, no afecta a ningún elemento constitutivo del contrato, por lo que no es

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	1/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



preceptivo que se determine ni en los pliegos ni en el contrato. La razón de ella se encuentra en que el concepto del valor estimado no procede de nuestro Derecho sino de las Directivas comunitarias sobre contratación pública, por la que la finalidad que cumple este concepto es la de estas normas. (INFORME 17/12 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Canarias relativo a la consideración del valor máximo estimado en los acuerdos marco como un límite cuantitativo respecto del volumen total de los contratos derivados de éste que se celebre. Posibilidad de tramitación como una modificación del acuerdo marco).

III.- A la vista de lo anteriormente expuesto, se ha elaborado y obra en el expediente una Memoria económica, de fecha 21 de diciembre de 2017 – rectificada en cuanto error involuntario de transcripción por otra de fecha 1 de febrero de 2018-, relativa al presupuesto máximo de licitación del acuerdo marco. En ella se informa, según transcripción literal, que: *“Es de significar que para determinar el presupuesto máximo de licitación así como la determinación de los precios unitarios se ha tenido en cuenta por un lado los consumos medios del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife así como de sus Organismos Autónomos, se ha solicitado presupuestos a distintas empresas del mercado regional con el objeto de poder valorar la evolución del mercado en los últimos cuatro años así como se ha tenido en cuenta los consumos prioritarios con el fin de poder garantizar las mejores condiciones tanto económicas como la calidad del material a suministrar así como información sobre las singularidades del sector que deben ser tenidas en cuentas a la hora de fijar las condiciones del contrato. Por otro lado, se ha procedido a realizar un incremento en el presupuesto unitario a la vida de la duración de los posibles contratos vinculados, así como ante la imposibilidad legal de realizar una revisión de precios...”*.

El presupuesto máximo de licitación fijado en dicha Memoria económica, por Lote, queda establecido de la forma siguiente (IGIC incluido):

- *Lote I.- Material ordinario de oficina y material fungible informático: 83.437,67€.*
- *Lote II.- Materia de imprenta, papelería y rotulación y elaboración de productos de imagen corporativa: 192.761,62€.*

El presupuesto máximo de licitación fijado en dicha Memoria, por Lote, y teniendo en cuenta no sólo la duración del acuerdo marco (4 años), sino la duración total considerando los posibles contratos vinculados al acuerdo marco (que puede extender sus efectos hasta 6 años), queda establecido de la forma siguiente (IGIC incluido):

- *Lote I.- Material ordinario de oficina y material fungible informático: 500.625,60€.*
- *Lote II.- Materia de imprenta, papelería y rotulación y elaboración de productos de imagen corporativa: 1.156.569,72€.*


TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.657.195,32€ (de los cuales 1.548.780,67€ corresponden al principal y 108.414,65€ al IGIC).

IV.- Se ha recabado el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica municipal, emitido con fecha 14 de febrero de 2018 con carácter favorable, si bien con una serie de observaciones que han sido incluidas en el presente informe propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- RÉGIMEN JURÍDICO DE APLICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL): *“Las Entidades Locales podrán*

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zh1jq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16	
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17	
Observaciones		Página	2/92	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zh1jq6LVt+qg==			

concertar los contratos, pactos y condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público”.

Los acuerdos marco se regulan en el artículo 196 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. De forma supletoria se estará a las previsiones del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y en materia de procedimiento, a las disposiciones de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP – PAC; según remisión expresa de la Disposición Final Tercera del TRLCSP (hoy remisión que habrá de entenderse efectuada a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

El acuerdo marco que sirve de base a este pliego tiene carácter administrativo, y concretamente se trata de un suministro regulado en los artículos 9 y 292 y siguientes del TRLCSP. Determina el artículo 9 del TRLCSP que: *“Son contratos de suministro aquellos que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles”.*

Asimismo, será de aplicación la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública (artículo 33).

Finalmente habrá que estar a lo establecido en las demás disposiciones que regulan la contratación administrativa dictadas por el Estado o la Comunidad Autónoma en el marco de sus respectivas competencias.

Conforme a la citada Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014:

Artículo 33. Acuerdos Marco:

“1. Los poderes adjudicadores podrán celebrar acuerdos marco, a condición de que apliquen los procedimientos previstos en la presente Directiva. Por «acuerdo marco» se entenderá un acuerdo entre uno o varios poderes adjudicadores y uno o varios operadores económicos, cuya finalidad es establecer los términos que han de regir los contratos que se vayan a adjudicar durante un período determinado, en particular por lo que respecta a los precios y, en su caso, a las cantidades previstas. La duración de un acuerdo marco no superará los cuatro años, salvo en casos excepcionales debidamente justificados, en particular por el objeto del acuerdo marco.

2. Los contratos basados en un acuerdo marco se adjudicarán con arreglo a los procedimientos establecidos en el presente apartado y en los apartados 3 y 4. Estos procedimientos solo serán aplicables entre los poderes adjudicadores claramente identificados al efecto en la convocatoria de licitación o la invitación a confirmar el interés y los operadores económicos que fueran partes en el acuerdo marco celebrado.

Los contratos basados en un acuerdo marco no podrán en ningún caso introducir modificaciones sustanciales en los términos establecidos en dicho acuerdo marco, en particular en el supuesto al que se hace referencia en el apartado 3.

3. Cuando se celebre un acuerdo marco con un único operador económico, los contratos basados en este acuerdo marco se adjudicarán con arreglo a los términos establecidos en el mismo.

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	3/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Para la adjudicación de estos contratos, los poderes adjudicadores podrán consultar por escrito al operador económico que sea parte en el acuerdo marco, pidiéndole que complete su oferta en la medida en que sea necesario.

4. Cuando se celebre un acuerdo marco con varios operadores económicos, ese acuerdo marco se ejecutará de una de las maneras siguientes:

a) de acuerdo con las condiciones del acuerdo marco, sin convocar una nueva licitación, cuando en él se establezcan todas las condiciones aplicables a la realización de las obras, los servicios y los suministros de que se trate y las condiciones objetivas para determinar cuál de los operadores económicos, parte en el acuerdo marco, deberá ejecutarlos; estas últimas condiciones se indicarán en los pliegos de la contratación del acuerdo marco;

b) cuando el acuerdo marco establezca todas las condiciones aplicables a la realización de las obras, los servicios y los suministros de que se trate, en parte sin convocatoria de nueva licitación conforme a lo dispuesto en la letra a), y en parte con convocatoria de nueva licitación entre los operadores económicos parte en el acuerdo marco conforme a lo dispuesto en la letra c), siempre que los poderes adjudicadores hayan estipulado esta posibilidad en los pliegos de la contratación del acuerdo marco. La decisión de adquirir determinadas obras, suministros o servicios tras la convocatoria de una nueva licitación o directamente según los términos del acuerdo marco se adoptará con arreglo a unos criterios objetivos que se establecerán en los pliegos de la contratación del acuerdo marco. Dicha documentación de la contratación especificará también qué términos podrán quedar sujetos a la convocatoria de una nueva licitación.

Las posibilidades previstas en el párrafo primero de la presente letra también se aplicarán a cualquier lote de un acuerdo marco para el que se hayan establecido todas las condiciones aplicables a la realización de las obras, los servicios y los suministros de que se trate, independientemente de se hayan establecido o no todas las condiciones aplicables a la realización de las obras, los servicios y los suministros de que se trate en el marco de otros lotes;

c) cuando en el acuerdo marco no estén establecidos todas las condiciones aplicables a la realización de las obras, los servicios y los suministros, mediante la convocatoria de una nueva licitación entre los operadores económicos partes en el acuerdo marco.

5. Las licitaciones mencionadas en el apartado 4, letras b) y c), se basarán en los mismos términos que la adjudicación del acuerdo marco, precisándolos si fuera necesario, y, cuando proceda, en otros términos, indicados en los pliegos de la contratación del acuerdo marco, con arreglo al procedimiento siguiente:

a) para cada contrato que haya que adjudicar, los poderes adjudicadores consultarán por escrito a todos los operadores económicos que sean capaces de ejecutar el contrato;

b) los poderes adjudicadores fijarán un plazo suficiente para presentar las ofertas relativas a cada contrato específico teniendo en cuenta factores como la complejidad del objeto del contrato y el tiempo necesario para el envío de la oferta;

c) las ofertas se presentarán por escrito y su contenido no se hará público hasta que expire el plazo previsto para responder a la convocatoria;

d) los poderes adjudicadores adjudicarán cada contrato al licitador que haya presentado la mejor oferta, basándose en los criterios de adjudicación detallados en los pliegos de la contratación del acuerdo marco.

Asimismo, la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública dispone:

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	4/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



“... Considerando (60): El instrumento de los acuerdos marco ha sido ampliamente utilizado y se considera una técnica de contratación eficiente en toda Europa. Por lo tanto, debe mantenerse a grandes rasgos en su estado actual. No obstante, es preciso aclarar algunos aspectos, en particular que los acuerdos marco no deben ser utilizados por poderes adjudicadores que no sean reconocidos en dicho instrumento. A tal efecto, los poderes adjudicadores que desde el principio sean partes en un acuerdo marco específico deben indicarse claramente, por su nombre o por otros medios, por ejemplo haciendo referencia a una determinada categoría de poderes adjudicadores dentro de una zona geográfica claramente delimitada, de modo que los poderes adjudicadores de que se trate puedan ser reconocidos fácilmente y sin equívocos. Asimismo, un acuerdo marco no debe estar abierto a la entrada de nuevos operadores económicos una vez que haya sido celebrado (...).”

“... Considerando (61): "Las condiciones objetivas para determinar cuáles de los operadores económicos que son partes en el acuerdo marco han de llevar a cabo un determinado cometido, como la realización de suministros o servicios destinados a ser utilizados por personas físicas, pueden, en el contexto de acuerdos marco que establezcan todas las condiciones, incluir las necesidades o la elección de las personas físicas de que se trate.

Los poderes adjudicadores deben gozar de más flexibilidad en la contratación realizada con arreglo a acuerdos marco que se hayan celebrado con más de un operador económico y que establezcan todas las condiciones.

En estos casos, los poderes adjudicadores deben estar autorizados a obtener obras, suministros o servicios específicos cubiertos por el acuerdo marco, bien exigiéndolos de uno de los operadores económicos, determinado con arreglo a criterios objetivos y en las condiciones que ya se hayan establecido, bien adjudicando un contrato específico para las obras, suministros o servicios de que se trate tras una «mini-licitación» entre los operadores económicos que sean partes en el acuerdo marco. Para garantizar la transparencia y la igualdad de trato, los poderes adjudicadores deben indicar en los pliegos de la contratación para el acuerdo marco los criterios objetivos que regirán la elección entre estos dos métodos de ejecutar el acuerdo marco. Estos criterios podrían guardar relación, por ejemplo, con la cantidad, el valor o las características de las obras, suministros o servicios de que se trate, así como con la necesidad de un grado superior de servicio o un mayor nivel de seguridad, o con la evolución de los niveles de los precios en comparación con un índice de precios previamente determinado. No se debe recurrir a los acuerdos marco de manera abusiva o de manera que la competencia se vea obstaculizada, restringida o falseada. Los poderes adjudicadores no están obligados, con arreglo a la presente Directiva, a contratar obras, suministros o servicios que estén cubiertos por un acuerdo marco, en virtud de dicho acuerdo marco".

“...Considerando (62): "Asimismo cabe aclarar que mientras que los contratos basados en un acuerdo marco se adjudican antes del final de la validez del propio acuerdo marco, no es necesario que la duración de los contratos individuales basados en un acuerdo marco coincida con la duración de dicho acuerdo marco, sino que puede ser más corto o largo, como proceda. En particular, se debe autorizar a establecer la duración de contratos individuales basados en un acuerdo marco teniendo en cuenta factores como el tiempo necesario para su ejecución, por ejemplo, cuando se incluya el mantenimiento del equipo con una duración de vida esperada mayor de cuatro años o cuando sea precisa una amplia formación del personal que ejecute el contrato.

También es necesario aclarar que pueden existir casos excepcionales en que se autorice una duración de los propios acuerdos marco superior a cuatro años. Dichos

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zh1jq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	5/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zh1jq6LVt+qg==		



casos, debidamente justificados, en particular por el objeto del acuerdo marco, pueden darse, por ejemplo, cuando los operadores económicos necesiten disponer de equipos para los que el período de amortización sea superior a cuatro años y que deban estar disponibles en cualquier momento durante toda la duración del contrato marco".

SEGUNDO. - NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACION.

Determina el art. 22.1 del TRLCS que: "Los entes, organismos y entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquéllos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación".

La necesidad e idoneidad de la presente contratación ha quedado reseñada en el Antecedente de Hecho I anterior.

TERCERO. - PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente acuerdo marco se tramitará por el procedimiento abierto, posibilidad contemplada por el art. 138.2 del TRLCSP, según el cual: "La adjudicación de los contratos se realizará ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido...".

Señala el artículo 157 del TRLCSP que: "En el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores".

Por su parte, el artículo 109 del mismo texto legal prevé que a todo contrato administrativo le precederá la tramitación y aprobación de un expediente administrativo de contratación, que comprenderá la aprobación del gasto correspondiente, con inclusión del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de condiciones técnicas que hayan de regir el contrato.

El artículo 115 del TRLCSP establece que: "Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares deberán aprobarse, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación provisional e incluirán los pactos y condiciones definitorias de los derechos y obligaciones de las partes del contrato y las demás menciones requeridas por esta Ley y sus normas de desarrollo."

CUARTO. - MESA DE CONTRATACIÓN.

Conforme al artículo 320 del TRLCSP: "Salvo en el caso de que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos y restringidos y en los procedimientos negociados con publicidad, los órganos de contratación estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas".

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de esta Ciudad en fecha 8 de noviembre 2010, los miembros de la Mesa de Contratación: "(...) serán designados por el órgano de contratación al momento de la aprobación del presente expediente y de los correspondientes Pliegos (...)".

QUINTO. - TRAMITACIÓN URGENTE.

Además, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del TRLCSP, se considera que la contratación del suministro de referencia reviste interés público y se propone su tramitación urgente toda vez que el contrato de suministro anterior ha finalizado, resultando fundamental para el correcto funcionamiento de los distintos servicios municipales contar con el material ordinario de oficina, material fungible informático y de imprenta y papelería objeto de la presente contratación.

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zh1jq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	6/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zh1jq6LVt+qg==		



SEXTO. - INFORMES PRECEPTIVOS.

De conformidad con el apartado 7 de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP: *“Corresponde al órgano de contratación la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación en los términos que se regulan en el artículo 110. La aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares irá precedida de los informes del Secretario, o en su caso, del titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico de la corporación, y del Interventor.”*

Por lo tanto, la aprobación del pliego aludido requiere en principio informe favorable del Servicio de Intervención General de este Ayuntamiento, así como el informe de la Asesoría Jurídica municipal (de conformidad además con el artículo 13 letra h) del Reglamento que regula dicho Servicio Jurídico – BOP Nº 152 de 29/10/2009).

No obstante, según Informe de la Intervención General Municipal de fecha 26 de junio de 2012, punto 2: *“(…) Los acuerdos marco al no comportar gasto de forma inmediata, están exentos de fiscalización previa. No obstante, al objeto de comprobar la adecuación de los contratos derivados a las condiciones de los mismos, con el primer contrato que se derive de dicho Acuerdo Marco deberá adjuntarse la documentación siguiente: 1) Pliego de condiciones administrativas particulares. 2) Pliego de Prescripciones Técnicas. 3) Contrato formalizado del Acuerdo Marco (...)”.*

SÉPTIMO. - COMPETENCIA.

El órgano de contratación competente para proceder a la aprobación del gasto y del expediente de contratación que actúa en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife es la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª, punto 3, del TRLCSP; y la Base 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018.


PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

A la vista de los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, quien suscribe propone elevar el expediente a conocimiento de la Junta de Gobierno Local, para que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Iniciar el expediente relativo a la contratación del acuerdo marco del suministro de material ordinario de oficina, material fungible informático y material de imprenta y papelería, rotulación y elaboración de productos de imagen corporativa, del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y de sus Organismos Autónomos, mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. - Declarar la urgencia en la tramitación del referido expediente de contratación.

TERCERO. - Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la presente contratación, cuyo texto literal se transcribe:

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zh1jq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16	
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17	
Observaciones		Página	7/92	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zh1jq6LVt+qg==			

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN REGIR EL ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA, MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO Y MATERIAL DE IMPRENTA, PAPELERIA, ROTULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE IMAGEN CORPORATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.

I.- DISPOSICIONES GENERALES

1.- OBJETO.-

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones que han de regir el **ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA, MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO, MATERIAL DE IMPRENTA Y PAPELERIA, Y ROTULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE IMAGEN CORPORATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

Se considera necesaria la formalización de un acuerdo marco que sirva de soporte para los distintos contratos que se celebren por la Corporación Local y sus Organismo Autónomos, con el fin de contar con material de oficina, informática, imprenta y papelería imprescindible para el funcionamiento regular de los mismos.

El objeto del presente acuerdo marco se divide en los siguientes LOTES:

- **LOTE I - MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA Y MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO.**
- **LOTE II – MATERIAL DE IMPRENTA, PAPELERÍA Y ROTULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE IMAGEN CORPORATIVA.**

En la actualidad el suministro en cuestión se encuentra dividido en varios contratos distinguiéndose los suministros de las distintas Áreas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y los que se formalizan en los distintos Organismos Autónomos dependientes de esta Administración, teniendo distinta duración.

Debido a la imposibilidad manifiesta de conocer con antelación los pedidos y necesidades concretas, frente a la posibilidad de convocar una licitación para la formalización de un contrato cerrado, se estima como fórmula más idónea la contratación mediante un acuerdo marco, estableciendo las condiciones que se aplicarán durante su vigencia para los sucesivos contratos que se deriven del mismo, todo ello sin perjuicio de que cada uno de los contratos esté sometido a un precio unitario y sin que el número de los artículos esté definido con exactitud por estar subordinado a los cambios que puedan ocasionarse durante la vigencia del presente acuerdo marco.

La distribución en los dos lotes se ha realizado tomando como referencia el hecho de que los mayoristas dedicados al suministro de este tipo de material de oficina suelen especializarse en dichos grandes grupos.

Se ha de tener en cuenta que las especificaciones técnicas son las que se describen de manera más detallada en el Pliego de Prescripciones Técnicas que, junto al presente Pliego, regirán el acuerdo marco. La Cláusula 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación establece, a título orientativo, la relación de artículos a los efectos de que las empresas licitadoras puedan plantear la oferta.

Tienen carácter contractual los siguientes documentos: el presente PCA, el PPT, el documento de formalización del Acuerdo marco, los documentos de formalización de los respectivos Contratos vinculados, y las ofertas presentadas.

De acuerdo con el objeto del presente acuerdo marco le corresponde el código 30192000-1 “Artículos de oficina” de la Nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea. y el Código 47.62 (comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados) y 47.4 (comercio al por menor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones en establecimientos especializados) de la Nomenclatura de Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-2009 aprobada mediante REAL DECRETO 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009, aún hoy en vigor.

Determina el artículo 196.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP) que: “ *Los órganos de contratación del sector público podrán concluir acuerdos marco con uno o varios empresarios con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos que pretendan adjudicar durante un periodo determinado, siempre que el recurso a estos instrumentos no se efectúe de forma abusiva o de modo que la competencia se vea obstaculizada, restringida o falseada*”.

Conforme a dicho precepto, **el presente acuerdo marco sólo podrá adjudicarse a una única entidad adjudicataria por cada Lote.** Un mismo adjudicatario podrá optar a cualquiera de lo Lotes, incluso a

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	8/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



cualquier combinación de ellos, pero **las ofertas serán independientes, no admitiéndose soluciones que contemplen la dependencia entre Lotes.**

Tendrán carácter contractual el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares una vez aprobados por la Administración. Por este motivo, dichos documentos deberán ser firmados por el/la adjudicatario/a de los futuros contratos derivados del presente acuerdo marco, en prueba de conformidad, en el acto mismo de la formalización del contrato.

Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se tendrá en cuenta los criterios señalados en la cláusula 10ª del presente pliego.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Los acuerdos marco se regulan en el artículo 196 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; aplicándose igualmente el régimen jurídico previsto en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y las cláusulas contenidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

El acuerdo marco que sirve de base a este pliego tiene carácter administrativo; concretamente se trata de un suministro regulado en los artículos 9 y 292 y siguientes del TRLCSP.

Asimismo, será de aplicación la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública (artículo 33).

Finalmente habrá que estar a lo establecido en las demás disposiciones que regulan la contratación administrativa dictadas por el Estado o la Comunidad Autónoma en el marco de sus respectivas competencias.

3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación competente para la aprobación del presente acuerdo marco que actúa en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife es la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, y en la base 13 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto 2018.

El mencionado órgano tiene facultad para adjudicar el correspondiente acuerdo marco y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable. Los acuerdos que a este respecto dicte serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la Jurisdicción competente.

No obstante, se estará a lo dispuesto en la normativa local vigente en relación a las delegaciones en materia de contratación en el ámbito del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Los contratos vinculados que se deriven del presente acuerdo marco serán aprobados por el órgano de contratación que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio en vigor.

4.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR. (Arts. 54, 56, 57, 58, 64 y 72.3 TRLCSP y arts. 9 y 10 RG)

4.1.- Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 60 del TRLCSP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 73 del TRLCSP. Se adjunta modelo de declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración como ANEXO V.

Las empresas deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación de inscripción en uno de los registros profesionales o comerciales que se indican en el anexo I del Reglamento General de la LCAP.

Las restantes empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato así como el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 55 del TRLCSP o, en su caso, que dicho Estado es signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

Rubrica
 Ángeles Negrín Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	9/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



4.2.- Además de los requisitos reseñados, las empresas deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica a través de los medios de justificación que, al amparo de los artículos 62, 75 y 77 del TRLCSP, se reseñan a continuación:

- La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno de los medios siguientes:

a) Los licitadores deberán aportar declaración sobre el volumen global de negocios de los últimos tres ejercicios cuya media deberá superar los importes que se establecen a continuación en función del Lote al que se licite:

Lote I.- Material ordinario de oficina y material fungible informático: 500.625,60€.

Lote II.- Materia de imprenta, papelería y rotulación y elaboración de productos de imagen corporativa: 1.156.569,72€.

b) Adicionalmente los licitadores deberán aportar justificante de un seguro de responsabilidad civil que cubra daños con terceros, por importe igual o superior al presupuesto máximo de licitación del lote al que se licita que se indica a continuación:

Lote I.- Material ordinario de oficina y material fungible informático: 500.625,60€.

Lote II.- Materia de imprenta, papelería y rotulación y elaboración de productos de imagen corporativa: 1.156.569,72€.

Si por una razón justificada la empresa no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

- La solvencia técnica o profesional en los contratos de servicios deberá acreditarse mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. No obstante, el Servicio de Administración Interna y Contratación podrá solicitar, si lo estima oportuno, que la citada acreditación se realice mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, los certificados de clasificación o documentos similares que hayan sido expedidos por Estados miembros de la Unión Europea a favor de sus propios empresarios constituirán una presunción de aptitud en los términos reseñados en el artículo 85.1 del TRLCSP.

Tales medios de acreditación podrán ser sustituidos por los que consten en el certificado de inscripción en Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias o del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado que el licitador aporte, o por la acreditación de una clasificación suficiente.

4.3.- No podrán concurrir a la licitación aquellas empresas que hubieren participado en la elaboración de las especificaciones técnicas a que se refiere el presente contrato, siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras (art. 56.1 TRLCSP).

4.4.- Los que contraten con la Administración, podrán hacerlo por sí, o mediante la representación de personas debidamente facultadas para ello (art. 21 RG)

Las empresas deberán solicitar y obtener del Servicio de Administración Interna y Contratación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acto expreso y formal de bastanteo de la documentación que pretendan aportar a los efectos de acreditar su representación para licitar, con carácter previo a la presentación de la misma (*Resolución de la Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 1 de julio de 2013, por la que se delega en los Jefes de Servicio la función de bastanteo*).

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	10/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

No obstante, y con carácter excepcional, los documentos acreditativos de la representación, podrán ser calificados, en el seno de la Mesa de Contratación, por el Letrado del Servicio Jurídico interviniente en la misma, consignándose expresamente en el acta la manifestación del Letrado respecto a si la documentación aportada es bastante para que el representante ejerza las facultades de licitar en relación con el expediente concreto.

5.- CLASIFICACIÓN DE LOS INTERESADOS.-

De conformidad con el artículo 65 y Disposición Transitoria 4ª TRLCSP, para ser adjudicatario/a del presente contrato no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna, sin perjuicio de acreditar la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica, por los medios establecidos en el presente pliego.

Para las empresas no españolas de la Unión Europea que no estén clasificadas, será suficiente acreditar ante el órgano de contratación la capacidad financiera, económica y técnica por alguno de los medios previstos en los artículos 64 a 69 TRLCSP, así como que se encuentran habilitadas para realizar la prestación que constituye el objeto del contrato con arreglo a la legislación del estado de procedencia, en los términos establecidos en el artículo 58 del TRLCSP.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, los certificados de clasificación o documentos similares que hayan sido expedidos por Estados miembros de la Unión Europea a favor de sus propios empresarios constituirán una presunción de aptitud en los términos reseñados en el artículo 84 del TRLCSP.

La presentación del certificado de inscripción en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias exonerará al licitador de aportar los documentos que acrediten la personalidad, capacidad jurídica y la solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores en la forma que se indica en la cláusula 4ª de estos pliegos de cláusulas administrativas.

6.- VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO Y PRECIO DE LOS CONTRATOS.-

El valor estimado del acuerdo marco, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del TRLCSP, asciende a **1.548.780,67€**; valor que ha sido considerado en la elección del procedimiento y en la determinación de la publicidad de la licitación.

La fijación del valor estimado no implica que el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife quede obligado a realizar los futuros contratos vinculados por una determinada cuantía.

Dicho importe se ha calculado teniendo en cuenta el valor estimado de los contratos derivados, calculando el gasto que potencialmente se generaría durante toda su duración; todo ello, sobre la base del importe de los consumos históricos efectuados por las distintas áreas municipales y por los organismos autónomos incluidos en su ámbito de aplicación.

En concreto, el valor estimado se ha calculado atendiendo a los siguientes datos:

LOTE I. Material ordinario de oficina y fungible informático: 83.437,67€/ anuales, IGIC incluido. Dicho importe se imputará a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismo Autónomos dependientes, según corresponda, para las anualidades 2018, 2019, 2020 y 2021.

Se estima que el gasto para el Ayuntamiento y los Organismos Autónomos sería*:

Ayuntamiento	37.291,43 €
O.A. Cultura	6.000,00 €
O.A. Fiestas	5.450,00 €
Instituto Municipal Atención Social	10.111,00 €
O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo	17.000,00 €

*Las cantidades desglosadas han sido incrementadas en un diez por ciento adicional, según consta en la memoria económica elaborada al efecto, resultando el importe total del Lote I el de 83.437,67€ (con IGIC).

LOTE II. Material de imprenta y papelería, rotulación y elaboración de productos de imagen corporativa: 192.761,62 €/anuales (ciento sesenta y dos mil setecientos sesenta y un mil euros con sesenta y dos céntimos) IGIC incluido. Dicho importe se imputará a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismo Autónomos dependientes, según corresponda, para las anualidades 2018, 2019, 2020 y 2021.

Se estima que el gasto para el Ayuntamiento y los Organismos Autónomos sería*:

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	11/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Ayuntamiento	133.634,68€
O.A. Cultura	4.000,00€
O.A. Fiestas	5.000€
Instituto Municipal Atención Social:	5.000€
O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo	13.000€

***Las cantidades desglosadas han sido incrementadas en un diez por ciento adicional, según consta en la memoria económica elaborada al efecto, resultando el importe total del Lote II el de 192.761,62€ (con IGIC).*

Se ha de señalar que para la determinación del presupuesto estimado para el presente acuerdo marco se han tenido en cuenta tanto los precios de mercado dada la situación actual de coyuntura económica, como los contratos vigentes en la materia para las distintas entidades representadas en el presente acuerdo marco.

En las cantidades señaladas, así como en las fijadas en las proposiciones económicas presentadas y en el importe de la adjudicación que, dada la naturaleza del presente contrato, será el de licitación del contrato, se encuentran incluidos la totalidad de los gastos que el adjudicatario le pueda producir la realización del presente contrato de acuerdo con lo previsto en la cláusula 25ª del presente pliego.

7.- EXISTENCIA DE CREDITO PRESUPUESTARIO.

La realización de los futuros contratos queda condicionada la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, la cual se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias que correspondan en cada caso.

8.- REVISIÓN DE PRECIOS.

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del TRLCSP, en la redacción dada por la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, el presente contrato no será objeto de revisión de precios.

9.- PLAZO DEL ACUERDO MARCO Y CONTRATOS.

El acuerdo marco tendrá una duración de **4 años**, contados a partir del día siguiente al de su formalización.

Los plazos parciales de ejecución se ajustarán a las prestaciones a ejecutar en cada caso, según la indicación del Responsable del contrato y conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen el presente acuerdo marco.

II ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

10.- PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El acuerdo marco se adjudicará por lotes, mediante procedimiento abierto, tomando como base los criterios de adjudicación que se detallan a continuación, por ser los adecuados para evaluar el interés de las mejoras que se oferten respecto a las características de los suministros a realizar.

Para ser tenida en cuenta la documentación aportada para valorar la oferta, deberá estar suscrita en su totalidad por el/la licitador/a, o ir acompañada de una relación de los documentos que la integran firmada por el/la licitador/a, en la que declare, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos aportados.

Los criterios de adjudicación son los que se detallan a continuación:

10.1.- LOTE I. MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA Y SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DE INFORMÁTICA.

CRITERIOS	PUNTOS
1.- Oferta Económica.	80
2.- Mejora en los tiempos de respuesta.	20

10.1.1.- Para la valoración del criterio "Oferta Económica" (80 puntos):

- 1.- Las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto de este criterio.
- 2.- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de un criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.
- 3.- A las ofertas y en el orden de prelación de cada criterio, se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo con la siguiente fórmula:

A) **SUMINISTROS PRIORITARIOS (60 PUNTOS)**

$P = (pm \times mo) / O$, donde:

- "P" es la puntuación.

12/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	12/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



- "pm" es la puntuación máxima.
- "mo" es la mejor oferta.
- "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

B) SUMINISTROS NO PRIORITARIOS (20 PUNTOS)

$P=(pm \times mo)/O$, donde:

- "P" es la puntuación.
- "pm" es la puntuación máxima.
- "mo" es la mejor oferta.
- "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

***En el Pliego de Prescripciones técnicas (apartado 2.2.) se relacionan los suministros que tienen la consideración de prioritarios identificados con las siglas "s.p.".*

10.1.2.- Para la valoración del criterio "Mejoras en tiempo de respuesta" (20 puntos):

Dentro de este apartado se valorarán los siguientes aspectos:

- I.- Se valorará hasta un máximo de 8 puntos de la valoración de las mejoras, el plazo de entrega ofertado para los pedidos ordinarios en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- II.- Se valorará hasta un máximo de 6 puntos de la valoración de las mejoras, el plazo de entrega ofertado para los pedidos urgentes en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- III.- Se valorará hasta un máximo de 6 puntos de la valoración de las mejoras, el plazo de horas de canje ofertado para el canje de consumibles defectuosos.

A las mejoras descritas se les aplicará la siguiente fórmula:

$P=(pm \times mo)/O$, donde:

- "P" es la puntuación.
- "pm" es la puntuación máxima.
- "mo" es la mejor oferta.
- "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

10.2.- LOTE II. MATERIAL DE IMPRENTA Y PAPELERÍA, ROTULACION Y ELABORACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA.

CRITERIOS	PUNTOS
1.- Oferta Económica.	80
2.- Mejora en los tiempos de respuesta.	20

10.2.1.- Para la valoración del criterio "Oferta Económica" (80 puntos): porcentaje de baja al precio máximo por unidad definido en la tabla que se define en el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

- 1.- Las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto de este criterio.
- 2.- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de un criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.
- 3.- A las ofertas y en el orden de prelación de cada criterio, se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo con la siguiente fórmula:

A) SUMINISTROS PRIORITARIOS (60 PUNTOS)

$P=(pm \times mo)/O$, donde:

- "P" es la puntuación.
- "pm" es la puntuación máxima.
- "mo" es la mejor oferta.
- "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

B) SUMINISTROS NO PRIORITARIOS (20 PUNTOS)

$P=(pm \times mo)/O$, donde:

- "P" es la puntuación.
- "pm" es la puntuación máxima.
- "mo" es la mejor oferta.
- "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

***En el Pliego de Prescripciones técnicas (apartado 2.2.) se relacionan los suministros que tienen la consideración de prioritarios, identificados con las siglas "s.p.".*

10.2.2.- Para la valoración del criterio "Mejoras en tiempo de respuesta" (20 puntos):

Dentro de este apartado se valorarán los siguientes aspectos:

- I.- Se valorará hasta un máximo de 8 puntos de la valoración de las mejoras, el plazo de entrega ofertado para los pedidos ordinarios en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zh1jq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	13/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zh1jq6LVt+qg==		



II.- Se valorará hasta un máximo de 6 puntos de la valoración de las mejoras, el plazo de entrega ofertado para los pedidos urgentes en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

III.- Se valorará hasta un máximo de 6 puntos de la valoración de las mejoras, el plazo de horas de canje ofertado para el canje de consumibles defectuosos.

A las mejoras descritas se les aplicará la siguiente fórmula:

$P=(pm \times mo)/O$, donde:

-“P” es la puntuación.

-“pm” es la puntuación máxima.

-“mo” es la mejor oferta.

-“O” es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

10.4.- Obtención de la puntuación final de todos los criterios de adjudicación se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación.

2. Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

3. Tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la proposición presentada por la empresa que en el momento de acreditar su solvencia técnica acredite igualmente que la misma cumple con las medidas destinadas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo establecidas de conformidad con lo que prevé el artículo 33 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres; siempre que dicha proposición iguale en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación. Por tanto, tendrán preferencia en los términos anteriormente expuestos, las proposiciones que en el momento de acreditar su solvencia técnica:

- Cuenten con una certificación como «Entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres», expedida por un organismo público.
- Hayan diseñado y aplicado un Plan de Igualdad.
- Acrediten la adopción de medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral, a lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, o a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
- Cumplan las medidas destinadas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres establecidas en la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y/o en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- En caso de persistir el empate, la adjudicación recaerá sobre el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla. Si aun así persistiera el empate, se dirimirá por sorteo.

11.- GARANTÍA PROVISIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 103.1 TRLCSP para el presente suministro no se exige garantía provisional.

12.- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada la presente licitación de deberá publicarse, además de en el Boletín Oficial del Estado, en el “Diario Oficial de la Unión Europea”.

El plazo de presentación de proposiciones será de **CUARENTA y SIETE DÍAS**, contados **desde la fecha del envío del anuncio del contrato al DOUE**.

Cuando el último día del plazo señalado para la presentación de las proposiciones sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Dichas proposiciones podrán presentarse por alguno de los siguientes medios:

1.- En horario de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas y los sábados de 9 a 12 horas en el Registro General de la Corporación situado en la calle Elias Bacallado, 2A, 38010 – Ofra, Santa Cruz de Tenerife, o en cualquiera de las distintas oficinas descentralizadas del Ayuntamiento y dirigido al Servicio de Administración Interna y Contratación. En este caso las oficinas receptoras darán recibo al presentador/a, en el que constará el nombre del licitador/a, la denominación del objeto del contrato y el día y hora de la presentación.

2.- Mediante su remisión por correo. En este caso el/la empresario/a deberá justificar la fecha de imposición en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la proposición mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico, si bien en este último caso sólo será válido si existe constancia de su transmisión y recepción, de sus

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	14/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario/a.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso que fuera recibida fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

3.- A través de los restantes medios previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurridos, no obstante, diez (10) días naturales desde la terminación del plazo sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Los/las interesados/as podrán solicitar información y examinar el pliego y documentación complementaria en las oficinas que se señalan a continuación:

Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Servicio de Administración Interna y Contratación (1ª planta)

C/ Elías Bacallado 2-A

38010. Ofra. Santa Cruz de Tenerife.

Islas Canarias- España

Número de teléfono: 922.60.50.69/ 922 60.50.72

Email: onavalv@santacruzdetenerife.es

Personas de contacto: Olga Navarro Álvarez / Carmen Bolívar Carrillo

La presentación de las proposiciones se deberá realizar en una sola de las dependencias administrativas de entre las varias que existan para poder llevarla a cabo, rechazándose en caso contrario todas las presentadas por el/la licitador/a.

La presentación de las proposiciones supone la presunción de que la entidad licitadora acepta, de modo incondicional, las cláusulas de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que rigen la contratación, sin salvedad o reserva alguna.

Cada empresario/a podrá presentar tan sólo una proposición, sin que se puedan presentar variantes o alternativas. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La Administración requerirá a la empresa que pudiera resultar adjudicataria para que aporte la documentación a que hace referencia la cláusula 16ª del presente pliego.

13.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

13.1.- Las proposiciones serán secretas, no pudiendo divulgar el órgano de contratación la información facilitada por las empresas que hayan designado como confidencial, y su presentación supone la aceptación incondicional de la totalidad del presente Pliego, sin salvedad alguna.

13.2.- Las proposiciones constarán de **DOS SOBRES CERRADOS**, identificados en su exterior con indicación de la licitación a la que se concurre, lote (o lotes) a los que se pretende licitar y el nombre y apellidos o razón social de la empresa licitadora, números de teléfono y de fax, y dirección de correo electrónico, así como con la firma del licitador o persona que le represente.

Debido a que la presente contratación se divide en LOTES, los licitadores que participen en varios lotes deberán presentar **un único SOBRE Nº 1**, con toda la documentación que se indica a continuación, y **varios SOBRES Nº 2**, en función de los lotes a los que deseen participar.

El contenido de cada sobre, que deberá estar relacionado en hoja independiente, deberá tener los requisitos que se señalan a continuación:

SOBRE NÚMERO UNO. Deberá tener el siguiente título: "DOCUMENTACION GENERAL PARA PARTICIPAR EN EL ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA, MATERIAL FUNGIBLE INFORMATICO, MATERIAL DE IMPRENTA, PAPELERIA Y ROTULACION Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE IMAGEN CORPORATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En el exterior del sobre deberán figurar relacionados, en todo caso, los Lotes a los que se licita.

En hoja independiente se relacionará numéricamente el contenido del sobre y contendrá los siguientes documentos, que deberán ser copias autenticadas o bien originales (en este caso se devolverán una vez comprobada la coincidencia con las copias simples que asimismo se acompañen).

Su contenido será el siguiente, debiendo detallarse en una relación suscrita por el representante de la empresa interesada la documentación aportada:

15/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	15/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno

13.3.1.- El documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario/a y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, en la forma siguiente:

13.3.1.1.- Documento Nacional de Identidad, cuando se trate de empresarios/as individuales. Si se trata de personas jurídicas deberán presentar escritura de constitución, y de modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberán presentar el documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial que fuera preceptivo.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, habrán de acreditar su capacidad de obrar mediante presentación de certificación o declaración jurada de estar inscritas en alguno de los registros que se indican en el Anexo I del Reglamento General de la LCAP.

Las restantes empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la representación diplomática española en el Estado correspondiente, en la que se haga constar que figuran inscritos en el Registro local, profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades que constituyen el objeto del contrato.

Asimismo, deberán aportar informe de la respectiva misión diplomática permanente española relativo a que el Estado de su procedencia admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma substancialmente análoga.

13.3.1.2.- Cuando el licitador actúe mediante representante, éste deberá aportar documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar, bastantado por el Jefe del Servicio de Administración Interna y Contratación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, (*Resolución de la Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 1 de julio de 2013, por la que se delega en los Jefes de Servicio la función de bastanteo*). La aportación de la mera diligencia de bastanteo del documento de apoderamiento podrá suplir la aportación de éste.

13.3.1.3.- Si varias empresas acuden a la licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de ellos deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los/las empresarios/as que la suscriban, la participación de cada uno/a de ellos/as, así como el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal de empresas en caso de resultar adjudicatarias del contrato, y la designación de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

13.3.2.- Las entidades licitadoras deberán aportar la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo señalado en la cláusula 4.2 del presente Pliego.

Las empresas que liciten en unión temporal, deberán acreditar los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica a que se refiere la citada cláusula 4.2, acumulándose las características acreditadas por cada una de ellas a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal.

13.3.3.- Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador otorgada ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, o mediante acta de manifestaciones ante notario público, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al artículo 60 del TRLCSP, comprendiendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. (arts. 73 y 146.1.c) TRLCSP). Se adjunta modelo de declaración responsable como **ANEXO V**.

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá sustituirse por declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

13.3.4.- Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

13.3.5.- La presentación por el licitador del certificado de estar inscrito en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado le eximirá de aportar la documentación que se detalla:

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	16/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Personalidad y representación a que se refiere la cláusula 13.1 de este pliego, siempre y cuando la representación sea la misma que conste en el certificado aportado. No obstante, se podrá requerir la aportación de dicha documentación si fuera necesaria para acreditar que el objeto social de la empresa es adecuado al objeto del contrato.

Certificado de clasificación, siempre y cuando en el certificado del Registro de Contratistas conste la clasificación referida al objeto del contrato, o, en su caso, documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica.

Salvo la documentación específica que se relaciona en la cláusula 4.2 del presente pliego, que deberá ser aportada en todo caso.

Declaración responsable a que se refiere la cláusula 13.3.3, salvo en lo que se refiere a la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, respecto de las que habrá que aportar, en todo caso, declaración responsable, formulada ante autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, o mediante acta de manifestaciones ante notario público.

El certificado del Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado deberá ir acompañado en todo caso de una declaración responsable en la que el licitador manifieste que las circunstancias reflejadas en el mismo no han experimentado variación. (art. 146.3 TRLCSP).

13.3.6.- Compromiso de la empresa de ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo/a empresario/a en relación con sus trabajadores/as, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y la imposición de las sanciones disciplinarias que fueran procedentes. Igualmente, en dicho compromiso la empresa contratista hará manifestación expresa de responsabilizarse, como empleadora, del cumplimiento de todas sus obligaciones con la Seguridad Social respecto al personal con el que va a ejecutar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado/a y empleador/a.

13.3.7.- De conformidad con lo previsto en la letra d) del artículo 146.1 del TRLCSP y con el fin de dinamizar el procedimiento de adjudicación, los licitadores cumplimentarán el documento **ANEXO VI** al presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con el fin de que se proceda por parte del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a realizar las notificaciones que se deban hacer a los licitadores en relación al presente procedimiento de contratación, preferentemente, mediante la designación de una dirección de correo electrónico, la cual se incorporará al presente sobre.

13.3.8.- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). La documentación relativa a los apartados 13.3.1, 13.3.2, 13.3.3, 13.3.4 y 13.3.5 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá ser sustituida por las empresas licitadoras de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

La presentación del DEUC producirá los efectos de presentación de la declaración responsable de cumplimiento de las condiciones para contratar con la Administración a la que se refiere el artículo 146.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Las personas interesadas en participar en la licitación deben facilitar o indicar en el DEUC la información siguiente:

PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL PODER ADJUDICADOR IDENTIDAD DEL CONTRATANTE:

Título o breve descripción de la contratación:

Número de referencia del expediente:

PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

- A. Información sobre el operador económico
- B. Información sobre los representantes del operador económico
- C. Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades
- D. Información relativa a los subcontratistas

PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- A. Motivos referidos a condenas penales
- B. Motivos referidos al pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad Social
- C. Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional

D. Otros motivos de exclusión que estén previstos en la legislación nacional

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	17/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



PARTE IV: CRITERIOS

Declaración de cumplimiento de los criterios de aptitud y solvencia detallados en la cláusula 13.3.2 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

PARTE VI: DECLARACIONES FINALES

Consígnese el lugar y la fecha y firmese por la persona con poder bastante de representación de la empresa licitadora. En el supuesto de que no desee estar obligada a presentar documentos justificativos de algún dato de los declarados cuando así se le solicite, debe incluir en la declaración de esta parte su consentimiento expreso para que la administración contratante pueda obtener de los registros que lo acrediten gratuitamente los certificados o la información pertinente, indicando la parte/sección/punto del DEUC cuya información puede ser comprobada de ese modo por la administración contratante a efectos del presente procedimiento de contratación. Las empresas licitadoras interesadas pueden obtener el formulario DEUC para la presente licitación, utilizando el servicio electrónico en línea de la Comisión Europea, cuya página web en castellano se encuentra en la dirección: <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/esp/filter?lang=es>. Una vez acceden a dicho servicio las empresas pueden elaborar un DEUC. Asimismo, las empresas podrán presentar un DEUC propio elaborado a partir de modelos oficiales obtenidos de otras Entidades o Administraciones Públicas siempre que se ajusten a su estructura y contengan la información indicada en esta cláusula.

Se adjunta modelo de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) como **ANEXO VII**.

No obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá recabar en cualquier momento anterior a la adopción de la adjudicación, que las empresas aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

13.3.9.- A los efectos de acreditar la relación laboral con personas con discapacidad en los términos establecidos en el presente pliego, las empresas deberán aportar, en el momento de la licitación, la siguiente documentación:

- Declaración responsable del número de trabajadores fijos discapacitados y porcentaje que éstos representan sobre el total de la plantilla.
- Documento TC2 (relación nominal de trabajadores) correspondientes a todo el personal de la empresa.
- Relación de los trabajadores fijos discapacitados acompañada de la resolución o certificación acreditativa del grado y vigencia de la discapacidad.
- Contrato de trabajo de los trabajadores fijos discapacitados.
- Si la empresa emplea a cincuenta o más trabajadores y se encuentra en alguno de los supuestos de excepcionalidad previstos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, deberá aportar, además, declaración del Servicio Público de Empleo competente de que la empresa se encuentra en alguno de los citados supuestos de excepcionalidad.

13.3.10.- Además de los requisitos reseñados, los licitadores que opten al **Lote II**, deberán acreditar la pertinente **autorización de la Administración competente para gestionar residuos de impresión**.

Toda la documentación a presentar por las empresas habrá de ser documentación original o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia. Así mismo, las empresas presentarán su documentación en castellano.

SOBRE NÚMERO DOS. Deberá tener el siguiente título: "PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS ARITMÉTICAS, REFERENTES AL ACUERDO MARCO DEL PARA EL SUMINISTRO DEL MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA, MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO, MATERIAL DE IMPRENTA Y PAPELERIA, ROTULACION Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE IMAGEN CORPORATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. (INDICAR LOTE PARA EL QUE SE PARTICIPA*).

(*SE DEBERÁ PRESENTAR TANTOS SOBRES NÚMERO 2 COMO LOTES EN LOS QUE SE PARTICIPA).

Aportarán a este sobre la documentación relacionada con los criterios de adjudicación definidos en la cláusula 10.1 (LOTE I) y 10.2 (LOTE II) del presente pliego.

El contenido de los citados criterios de adjudicación será redactados según el modelo que se adjunta como **ANEXO I** y **ANEXO II** al presente pliego, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar las ofertas, y que, de producirse, provocarían que la proposición sea rechazada.

18/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	18/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate.

La Administración se reserva la facultad de comprobar en cualquier momento su veracidad, bien antes de la adjudicación del Acuerdo Marco, o bien durante su vigencia, pudiendo realizar tal comprobación por sí misma, o mediante petición al licitador/a o adjudicatario/a de documentación o informes complementarios. La falsedad o inexactitud de tales datos provocará la desestimación de la oferta o, en su caso, la resolución del contrato, con pérdida de la garantía constituida, así como la exigencia de las responsabilidades e indemnizaciones que de tal hecho se deriven.

14.- MESA DE CONTRATACIÓN.

Conforme al artículo 320 del TRLCSP, se constituirá Mesa de Contratación para la valoración de las ofertas. La constitución de la Mesa se efectuará con arreglo al 320.3 del TRLCSP. Los miembros de la misma serán designados por el Órgano de Contratación al momento de la aprobación del presente expediente y de los correspondientes Pliegos, publicándose su composición en el perfil del contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146 del TRLCSP.

15.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de contratación procederá a la calificación de la documentación general contenida en los sobres nº1 presentados por los/las licitadores/as, y si observase defectos materiales en la documentación presentada, lo notificará por fax, telegrama o correo electrónico al licitador correspondiente, dejando constancia de dicha notificación en el expediente, concediéndole un plazo no superior a tres (3) días hábiles para que lo subsane.

Ahora bien, si la documentación de un/a licitador/a contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, no será admitido a la licitación.

Al margen de la subsanación a que se refiere el párrafo anterior, la Mesa de contratación, a efectos de completar la acreditación de la solvencia de los/las licitadores/as, podrá recabar de éstos/as las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos/as para la presentación de otros documentos complementarios, requerimiento que deberá ser cumplimentado en el plazo máximo de cinco días naturales y siempre antes de la declaración de admisión de las proposiciones.

La Mesa de contratación, una vez calificada la documentación del sobre nº 1 y realizadas las subsanaciones y, en su caso, aportadas las aclaraciones o documentos complementarios requeridos, o transcurrido el plazo que se hubiere conferido al efecto, realizará en acto público, a celebrar en el lugar y hora señalados en el anuncio de licitación, la apertura de los sobres nº 2 de los licitadores/as admitidos/as, conteniendo la documentación de las proposiciones relativas a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes, a que se refiere la cláusula 10ª, con arreglo al siguiente procedimiento:

En primer lugar, el/la Presidente/a dará cuenta a los asistentes del número de proposiciones recibidas y del nombre de los/las licitadores/as, comunicando el resultado de la calificación de la documentación general presentada en los sobres nº 1, con expresión de los/las licitadores/as admitidos/as y de los excluidos/as, y de las causas de su exclusión, invitando a los/las asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas, que serán reflejadas en el acta, pero sin que en este momento pueda la Mesa de Contratación hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas, o el de subsanación de defectos u omisiones.

A continuación, el/la Secretario/a de la Mesa procederá a la apertura de los sobres nº 2 de los/las licitadores/as admitidos/as, dando lectura a la relación de los documentos que contienen la oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables en cifras y porcentajes. La convocatoria deberá realizarse con una antelación mínima de tres días, debiendo publicarse, asimismo, con la misma antelación, en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Concluida la apertura de las proposiciones, el/la Presidente/a de la Mesa invitará a los/as licitadores/as asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles.

A continuación, se dará por concluido el acto público de apertura de proposiciones, de cuyo desarrollo se dejará constancia en el acta de la reunión de la Mesa.

La Mesa de contratación, tras solicitar, en su caso, los informes técnicos que estime oportunos, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en la cláusula 10ª del presente pliego, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos. Dicha propuesta no crea derecho alguno mientras el Órgano de Contratación no dicte la resolución de adjudicación (Art. 160 TRLCSP)

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	19/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los/las candidatos/as o licitadores/as y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador/a excluido/a o candidato/a descartado/a interponer, conforme al artículo 40 TRLCSP, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos:

- a. En relación con los/las candidatos/as descartados/as, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
- b. Con respecto de los/las licitadores/as excluidos/as del procedimiento de adjudicación, también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.
- c. En todo caso, el nombre del adjudicatario/a, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario/a determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste/a con preferencia a las que hayan presentado los/las restantes licitadores/as cuyas ofertas hayan sido admitidas.

Será de aplicación a la motivación de la adjudicación la excepción de confidencialidad contenida en el artículo 153 TRLCSP.

En todo caso, en la notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización conforme al artículo 156 del TRLCSP.

La notificación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por la persona destinataria. En particular, podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección hubiesen designado al presentar sus proposiciones.

16.- CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DE LOS CONTRATOS VINCULADOS AL ACUERDO (arts. 95, 96 y 99 TRLCSP).

16.1.- La entidad propuesta como adjudicataria del contrato vinculado deberá acreditar, en el plazo máximo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al que hayan recibido el requerimiento de documentación, la constitución de la garantía definitiva por importe del 5 por 100 del valor estimado de los contratos a realizar como consecuencia del Acuerdo Marco.

No será precisa la constitución de la garantía reseñada en los párrafos anteriores cuando el adjudicatario hubiere constituido en el mismo plazo, o con anterioridad al mismo, garantía global por importe suficiente ante la Administración contratante, en los términos previstos en el artículo 98 del TRLCSP, y dicha garantía se encontrará vigente y efectiva.

16.2.- La garantía podrá constituirse en metálico, mediante aval, en valores públicos o en valores privados, por contrato de seguro de caución (según modelos que se adjuntan como **ANEXOS III y IV**), o por retención de parte del precio, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 55 y siguientes del Reglamento General de la LCAP, debiendo depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Tesorería General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Los avales y los certificados de seguro de caución deberán estar bastanteados por el Jefe del Servicio de Administración Interna y Contratación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

16.3.- Cuando, a consecuencia de la modificación del acuerdo marco, experimente variación su precio, se reajustará la garantía en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se notifique al adjudicatario la resolución de modificación del acuerdo marco, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del TRLCSP.

16.4.- En el plazo de quince días, contado desde la fecha en que se hagan efectivas, en su caso, las penalidades o indemnizaciones, el adjudicatario/s deberá reponer o ampliar la garantía constituida en la cuantía que corresponda, incurriendo, en caso contrario, en causa de resolución

16.5.-La garantía responderá de los siguientes conceptos:

- a) De las penalidades impuestas al contratista.
- b) De la correcta ejecución de las prestaciones contempladas en el contrato, de los gastos originados a la Administración por la demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, cuando no proceda su resolución.
- c) De la incautación que puede decretarse en los casos de resolución del contrato, de acuerdo con lo que en él o en esta Ley esté establecido.

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	20/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



d) Además, en el contrato de suministro la garantía definitiva responderá de la inexistencia de vicios o defectos de los bienes suministrados durante el plazo de garantía que se haya previsto en el contrato.

17.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE ESTAR AL CORRIENTE EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL (arts. 151 TRLCSP y arts. 13 a 16 RG).

17.1.- El licitador propuesto como adjudicatario del acuerdo marco deberá acreditar, en el plazo establecido en la cláusula 16.1, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

17.1.1.- La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias se realizará presentando la siguiente documentación, de acuerdo con los artículos 13 y 15 del Reglamento General de la LCAP:

- Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.

- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.

- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma.

- Certificación administrativa expedida por el órgano competente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con el mismo.

El licitador que no esté obligado a presentar todas o alguna de las declaraciones o documentos correspondientes a las obligaciones tributarias que se relacionan en el artículo 13 del Reglamento General de la LCAP, habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.

El licitador podrá, a su elección, sustituir la aportación del certificado correspondiente a las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por un documento en el que autorice expresamente al Órgano de contratación para obtener del órgano certificador dicho certificado.

17.1.2.- La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social se realizará mediante certificación expedida por la autoridad administrativa competente. En el supuesto que haya de tenerse en cuenta alguna exención, se habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.

17.2.- Las certificaciones a que se refieren las cláusulas anteriores deberán ser expedidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento General de la LCAP y, en su caso, podrán ser remitidas al órgano de contratación por vía electrónica, de acuerdo con la normativa vigente aplicable al respecto. No obstante, el licitador propuesto como adjudicatario no estará obligado a aportar dichas certificaciones si en la declaración responsable a que se refiere la cláusula 13 ha autorizado expresamente a la Administración contratante para obtener de la Administración certificante la información que acredite que cumple las circunstancias indicadas.

17.3.- Los extranjeros, sean personas físicas o jurídicas, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar certificación expedida por autoridad competente en el país de procedencia, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias. Así mismo, habrán de presentar certificación, también expedida por autoridad competente, en la que se acredite que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales que se exijan en el país de su nacionalidad. Toda la documentación relacionada en este apartado habrá de referirse a los doce últimos meses.

17.4.- Durante la vigencia del acuerdo marco, el adjudicatario del mismo deberá notificar al órgano adjudicador cualquier alteración en las circunstancias relativas a su capacidad para contratar con la Administración, y en especial las que se refieren a hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución del acuerdo marco.

18.- FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO (art.156 TRLCSP)

Una vez transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del TRLCSP, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para suscribir, dentro del plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la recepción del requerimiento, el documento administrativo de formalización del acuerdo marco, al que se unirá, formando parte del mismo, la oferta del adjudicatario y un ejemplar

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	21/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



del pliego de cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas, debidamente compulsados.

Cuando el adjudicatario sea una unión temporal de empresarios, dentro del mismo plazo y con anterioridad a la firma del contrato, deberá aportar escritura pública de constitución como tal (art. 59 TRLCSP).

No podrá iniciarse la ejecución del Acuerdo Marco sin su previa formalización. Si ésta no se llevara a cabo dentro del plazo indicado por causa imputable al adjudicatario, la Administración podrá acordar la incautación de la garantía constituida. Si las causas de la no formalización fueren imputables a la Administración, se indemnizará al adjudicatario de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.

III

ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS VINCULADOS AL ACUERDO MARCO

19.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS VINCULADOS AL ACUERDO MARCO (art. 198 TRLCSP).

19.1. Una vez celebrado el Acuerdo Marco el órgano de contratación del contrato vinculado procederá a contratar los servicios que le fueran necesarios. Previamente a iniciar el presente procedimiento, se deberá comunicar al Servicio de Administración Interna y Contratación la intención de comenzar el mismo a los efectos de su anotación en el expediente.

Con carácter general, los contratos vinculados se adjudicarán con arreglo a los términos fijados en el mismo, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación, conforme a lo establecido en el art. 198.4 de TRLCSP.

La adjudicación de los contratos se efectuará en los siguientes términos:

19.1.1.- Recibida la oferta, y constituida la garantía definitiva en los términos previstos en la cláusula 16 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como la documentación prevista en la cláusula 17, el órgano de contratación tramitará la correspondiente autorización y disposición del gasto remitiendo el expediente a la Intervención para su fiscalización previa, y adjudicará el contrato, notificándolo formalmente al contratista.

19.2.- El adjudicatario del Acuerdo Marco queda obligado a suscribir, dentro del plazo de diez días hábiles desde la fecha de la notificación de la adjudicación del contrato vinculado, el documento administrativo de formalización del mismo, al que se unirá formando parte del contrato la oferta del adjudicatario.

En el documento en que se formalice el contrato se habrá de especificar la Unidad destinataria de los bienes a suministrar, tipo o tipos de bienes objeto del suministro, cuantía, precio unitario y precio total, lugar y plazo de entrega y, en su caso, plazo de garantía.

El órgano de contratación del contrato vinculado deberá dar traslado de copia del mismo al Servicio de Administración Interna y Contratación a efectos de su custodia e incorporación al expediente de contratación del Acuerdo Marco.

19.3.- El documento en que se formalice el contrato será en todo caso administrativo, siendo título válido para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contrato se formalizará en escritura pública cuando así lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

19.4.- El adjudicatario podrá proponer la sustitución de los bienes adjudicados por otros que incorporen **avances o innovaciones tecnológicas** que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, siempre que su precio no incremente en más del 20 por 100 el inicial de adjudicación.

El órgano de contratación, por propia iniciativa y con la conformidad del adjudicatario, o a instancia de éste, podrá incluir nuevos bienes del tipo adjudicado o similares al mismo cuando concurren **motivos de interés público o de nueva tecnología o configuración**, cuya **comercialización se haya**

22/92

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	22/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



iniciado con posterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas, siempre que su precio no exceda en más de un 20 por 100 al del adjudicado.

IV EJECUCIÓN DEL CONTRATO

20.- RESPONSABLE SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO (art. 52 TRLCSP)

Al tratarse de un contrato que afecta a distintas Áreas y Organismos Autónomos con sus correspondientes centros gestores, los Órganos de Contratación procederán a designar una/s persona/s responsable de las obligaciones contraídas en el contrato vinculado al presente Acuerdo Marco, Director de los trabajos, la cual supervisará la ejecución del mismo, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el contrato, y cursará a la persona contratista las órdenes e instrucciones del Órgano de Contratación.

Por su parte, la empresa contratista deberá designar al menos un coordinador o responsable de la ejecución del contrato, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a la entidad contratante, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato y la entidad contratante, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación contratada.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, de forma que no se altere la correcta ejecución del contrato.
- e) Informar a la entidad contratante sobre las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

El Ayuntamiento por medio de sus servicios técnicos tiene la facultad de inspeccionar y de ser informado del proceso de fabricación o elaboración del producto que haya de ser entregado como consecuencia del contrato, pudiendo ordenar o realizar por sí mismo análisis, ensayos y pruebas de los materiales o bienes que se vayan a emplear, establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

21.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

El contrato derivado del presente acuerdo marco se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las instrucciones que, en su caso, le diere el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

La persona contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato

Será obligación de la persona contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen, por sí o por personal o medios dependientes del mismo, a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración será responsable la misma dentro de los límites señalados en las leyes.

La persona contratista deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario/a.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la contratista.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial del suministro que efectúe, y deberá indemnizar a la Administración contratante de todos los daños y perjuicios que para la misma pudieran derivarse de tal interposición de reclamaciones, incluidos los gastos derivados de las que eventualmente puedan dirigirse contra ésta.

Rubrica
 Ángeles Negrín Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	23/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



22.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria deberá guardar confidencialidad respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

Asimismo, en su condición de encargada del tratamiento, se compromete y obliga a que los datos de carácter personal pertenecientes a los ficheros propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y sus Organismos Autónomos a los que acceda en virtud del presente Contrato, serán tratados de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La empresa adjudicataria se compromete y obliga a tratar los datos de carácter personal a los que acceda en virtud de la autorización identificada con carácter exclusivo para la realización de las actividades propias de la presente contratación, conforme a las instrucciones que reciba del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o del correspondiente Organismo Autónomo, sin que pueda utilizarlos o aplicarlos con un fin distinto al que sea objeto de la citada relación contractual, ni comunicarlos, transmitirlos ni cederlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas físicas o jurídicas.

El/la encargado/a del tratamiento no podrá subcontratar con terceros la realización de ningún tratamiento que le hubiere encomendado el/la responsable del tratamiento, salvo que hubiere obtenido de éste/a autorización para ello. No obstante, cabe la subcontratación sin autorización en los casos previstos en el artículo 21.2 del Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

La empresa adjudicataria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la LOPD y en el RLOPD deberá implementar y adoptar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa adecuadas y necesarias, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que acceda en virtud de su relación contractual y de la autorización expresa recibida a efectos de evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. A los efectos de su relación contractual y del alcance de la presente autorización, de acuerdo con las características de los datos de carácter personal a los que accederá la empresa adjudicataria, las medidas de seguridad que deberá adoptar serán las correspondientes al nivel básico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la LOPD y 81 del RLOPD.

Una vez cumplidas sus obligaciones contractuales y finalizadas las actuaciones y consultas de datos facilitados, necesarias para la realización de aquéllas, la empresa adjudicataria deberá proceder a la destrucción o en su caso, según las instrucciones que reciba del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o del correspondiente Organismo Autónomo, devolución de los datos de carácter personal y de los soportes o documentos en que conste algún dato que provenga de los ficheros de datos propiedad del Excmo. Ayuntamiento o del correspondiente Organismo Autónomo, sin conservar copia alguna del mismo y sin que ninguna persona, física o jurídica, entre en conocimiento de los datos.

En el caso de que la empresa adjudicataria destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las condiciones de acceso por cuenta de terceros establecida en los apartados precedentes, será considerada responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiere incurrido, eximiendo expresamente al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o al correspondiente Organismo Autónomo acerca de cualquier responsabilidad relacionada con el cumplimiento de la LOPD y normativa de desarrollo, relacionada con el objeto de la relación jurídica que vincula a ambas Entidades y con la autorización expresa recibida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la LOPD, la empresa adjudicataria se compromete y obliga a guardar secreto y confidencialidad de todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso en virtud de su relación contractual y de la autorización expresa de acceso recibida, así como a custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier persona ajena a la empresa, extendiéndose tales obligaciones a cualquier fase del tratamiento que de estos datos pudiera realizarse y subsistiendo aún después de finalizado el mismo.

23.-CLÁUSULA MEDIOAMBIENTAL.

En materia de Medioambiente, el Adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación ambiental aplicable, que deberá conocer previamente a su relación contractual con el Excmo.

24/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zh1jq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	24/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zh1jq6LVt+qg==		



Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en todo aquello que le pudiera afectar, comprometiéndose además a lo siguiente:

- En ningún caso la ejecución correcta de sus responsabilidades ambientales por parte del contratista podrá generar al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife un coste no previsto explícitamente por contrato.
- El Adjudicatario se responsabiliza de que todo el personal implicado en su contrato con el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, tenga la formación adecuada y esté correctamente informado del trabajo a realizar, incluidas posibles situaciones incidentales. Si se requiriera formación específica, ésta estará suficientemente documentada.
- Estará al corriente de cualquier tipo de licencia o autorización de carácter ambiental que pudiera necesitar para la realización de su trabajo.
- El Adjudicatario se hace responsable del cumplimiento de estas cláusulas por parte de sus subcontratistas si los hubiera.
- El Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife podrá exigir en cualquier momento al Adjudicatario, a partir del momento de la adjudicación, copia de la documentación que demuestre el cumplimiento de las cláusulas que considere oportuno. El incumplimiento de esta cláusula por parte del Adjudicatario conllevará la oportuna penalización en los términos definidos en las Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

24.- CONDICIONES ESPECIALES DE TIPO SOCIAL. Fomento de empleo e Integración laboral de colectivos con dificultades de inserción laboral.

1.- Con el fin de promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, el adjudicatario deberá observar en la ejecución del contrato la/s siguiente/s obligación/es:

- La obligación de contratar, con vistas a la ejecución del contrato, a un número de personas discapacitadas superior al exigido por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (en el caso de que para la ejecución del contrato se requiera contratar nuevo personal).
- La obligación de dar trabajo a desempleados, en particular a los de larga duración (en el caso de que para la ejecución del contrato se requiera contratar nuevo personal).
- La obligación de organizar actividades de formación para los jóvenes o desempleados al realizar la prestación.
- La obligación de favorecer la inserción laboral, de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo, que estén desempleadas y tengan dificultades importantes para integrarse en el mercado de trabajo ordinario, que estén incluidas en alguno de los colectivos siguientes:
 - a) Personas con disminución física, psíquica o sensorial, o con enfermedades mentales, que tengan posibilidades de inserción en el mundo laboral.
 - b) Personas destinatarias de la renta mínima de inserción.
 - c) Personas que no puedan acceder a la renta mínima de inserción.
 - d) Jóvenes mayores de dieciséis años y menores de treinta provenientes de instituciones de protección de menores.
 - e) Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se encuentren en proceso de rehabilitación y reinserción social.
 - f) Internos de centros penitenciarios cuya situación les permita acceder a un empleo, una ocupación, personas en libertad condicional y personas ex reclusas.
 - g) Personas que no puedan acceder a la renta mínima de inserción, pero que se encuentren, a juicio de los servicios sociales competentes, en situación de riesgo de exclusión.
 - h) Parados de larga duración mayores de cuarenta y cinco años.
- La obligación de organizar actividades de formación para los jóvenes o desempleados al realizar la prestación.
- La obligación de aplicar, al realizar la prestación, medidas destinadas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

2.- Si la ejecución del contrato requiriera que la empresa contratista haya de contratar personal, éste deberá ser contratado entre personas inscritas como demandantes de empleo en las oficinas del Servicio Canario de Empleo con una antigüedad de, al menos, seis meses en el momento en que se haga efectiva la contratación.

Excepcionalmente, se podrá contratar otro personal cuando el Servicio Canario de Empleo acredite que los puestos de trabajo que se precisan han sido ofertados y no han podido ser cubiertos por personas inscritas con dicha antigüedad, o cuando el personal objeto de contratación haya estado inscrito seis meses completos como demandante de empleo en periodos no consecutivos en los doce meses anteriores a la fecha efectiva de la contratación.

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	25/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



La efectiva contratación y adscripción de dicho personal a la ejecución del contrato se considera obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 223.f) del TRLCSP.

25.- GASTOS E IMPUESTOS POR CUENTA DE LA PERSONA CONTRATISTA.-

25.1.- Son de cuenta del contratista los gastos derivados de la formalización del acuerdo marco así como de los contratos vinculados, si éste/os se elevare/n a escritura pública. Asimismo serán del contratista o contratistas (en el caso que los lotes del contrato se adjudiquen a diferentes licitadores, prorrateándose según el importe de adjudicación de cada lote) todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales y, en su caso, en un periódico de cada provincia por una sola vez (art. 67.2.g) RG) hasta un máximo de 6.000,00 euros.

25.2.- Tanto en las proposiciones presentadas por los/las interesados/as, como en los presupuestos de adjudicación se entienden comprendidos todas las tasas e impuestos, directos e indirectos y arbitrios municipales que graven la ejecución del contrato, que correrán por cuenta de la entidad contratista, salvo el Impuesto General Indirecto Canario que deba ser soportado por la Administración, que se indicará como partida independiente.

Igualmente se consideran incluidos todos los gastos que de la ejecución del contrato, incluidos los posibles desplazamientos, resultaren necesarios.

26.- ABONOS AL CONTRATISTA.

El pago del precio del contrato se realizará en la forma que a continuación se detalla, de acuerdo con los plazos previstos en la cláusula 9ª del presente pliego:

- La forma de pago será mensual previa presentación de factura emitida por la empresa adjudicataria de cada Lote y previa conformidad de un funcionario/a del Ayuntamiento o de cada uno de los Organismos Autónomos.

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, sin perjuicio del plazo especial establecido en el artículo 222 TRLCSP, y, si se demorase, deberá abonar a la entidad contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Cuando no proceda la expedición de certificación de obra y la fecha de recibo de la factura o solicitud de pago equivalente se preste a duda o sea anterior a la recepción de las mercancías o a la prestación de los servicios, el plazo de treinta días se contará desde dicha fecha de recepción o prestación.

27.- CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato derivado del presente acuerdo marco podrán ser cedidos por el/la adjudicatario/a a un tercero siempre que, poseyendo la aptitud necesaria, las cualidades técnicas o personales del cedente no haya sido razón determinante de la adjudicación del contrato.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con los siguientes requisitos:

- Comunicar anticipadamente y por escrito a la administración contratante la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad de la entidad subcontratista y justificando la identidad de ésta para ejecutarlo.
- Las prestaciones parciales que la empresa adjudicataria subcontrate con terceros no podrán exceder del 60% del importe de la adjudicación.

La infracción de las citadas condiciones así como la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista, podrá lugar, en todo caso, a la imposición al contratista de una penalidad de hasta un 50% del importe del subcontrato.

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal.

28.- CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS.-

El contratista designado conforme al presente acuerdo marco queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato en los términos previstos en la cláusula 9ª del presente pliego y cláusula 2ª del PPT.

Si llegado el final del trabajo, el contratista hubiere incurrido en demora, por causa imputable al mismo, la Administración podrá optar indistintamente, por la resolución del contrato con pérdida de garantía o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,20 por cada 1000 Euros del precio del contrato.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Rubrica
 Ángeles Negrín Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	26/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Esta misma facultad tendrá la Administración respecto al incumplimiento por parte de la entidad contratista de los plazos parciales o cuando la demora en el cumplimiento de aquellos haga presumir razonablemente la imposibilidad del cumplimiento del plazo total.

La imposición de penalidad no excluye la indemnización a que pueda tener derecho la Administración por los daños y perjuicios ocasionados por el retraso imputable a la entidad contratista.

La constitución en mora de la parte contratista no requerirá intimación previa por parte de la Administración.

Si se produjera retraso en el cumplimiento de los plazos por causas no imputables a la parte contratista, la Administración podrá a petición de ésta o de oficio, conceder la prórroga adecuada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 213.2 del TRLCSP.

29.- MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato se podrá modificar por razones de interés público y para atender a causas imprevistas debidamente justificadas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 210,219 y 296 TRLCSP. En tales casos se estará a lo dispuesto en los artículos 156 y 219 TRLCSP.

La relación de artículos del PPT no tiene carácter exhaustivo. La adquisición de nuevos artículos, en función de las necesidades que surjan durante la vigencia del contrato y en función de la innovación en el mercado, requerirá, previo presupuesto de la empresa adjudicataria de cada una de los Lotes y conformidad por el Servicio tramitador de la contratación, la aprobación por el órgano de contratación

Por otro lado, las cantidades de los bienes a suministrar que figuran en el PPT son estimativas del consumo de un año, sin que este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos se obliguen a la adquisición de la totalidad.

IV.- FINALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO

30.- CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

En el caso de que el contratista realizara defectuosamente el objeto del contrato o incumpliere los compromisos o las condiciones especiales de ejecución, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato con incautación de la garantía constituida, o bien imponer una penalización económica proporcional a la gravedad del incumplimiento, en una cuantía que podrá alcanzar el 10 por 100 del presupuesto del contrato y en los términos definidos en la cláusula 2ª del Pliegos de Prescripciones Técnicas y 31ª de este Pliego (Art. 212 del TRLCSP).

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, el órgano de contratación podrá resolver el contrato.

31.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO O DEL ACUERDO MARCO.

Además de en los supuestos de cumplimiento, el contrato se extinguirá por su resolución, acordada por la concurrencia de alguna de las causas previstas en los artículos 223 y 299 TRLCSP dando lugar a los efectos previstos en los artículos 224 y 300 TRLCSP. Será causa de resolución del contrato el que, una vez efectuadas las comprobaciones del producto adquirido, esto no presentase las características y la calidad expresadas en la oferta.

Producirá igualmente la resolución del contrato o del acuerdo marco, el incumplimiento por la empresa contratista de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

32.- PLAZO DE GARANTÍA.

Sin perjuicio de lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas respecto a la garantía de los productos suministrados, de acuerdo con el artículo 222.3 del TRLCSP y dada la naturaleza del objeto del contrato, se establece un plazo de garantía de tres meses.

33.- PENALIZACIONES.

Las penalizaciones en que pueden incurrir los adjudicatarios en la prestación del servicio, se clasificarán como leves, graves y muy graves según la tipificación de los mismos que se detalla en el cuadro siguiente, que no es exhaustivo:

• **Cuadro de infracciones**

- 1.- No efectuar el suministro de los productos estipulados en el PPT: MUY GRAVE
 - 2.- Incumplimiento de la obligación de entrega en los plazos señalados en la cláusula 2.1.1. de los PPT: GRAVE.
 - 3.- Entrega de productos defectuosos o que no cumplan con las características y calidad previsto para cada uno de ellos en la cláusula 2.2 de los PPT.: LEVE
- La reincidencia de seis faltas leves durante dos meses, de cuatro faltas graves y muy graves en el mismo periodo podrá llevar aparejada la resolución del contrato.

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	27/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



• **Penalizaciones:**

Estas infracciones se penalizarán con una multa pecuniaria que según la clasificación de la infracción tendrá los siguientes importes:

LEVE.....	200,51€
Reincidencia.....	401,02 €
GRAVE.....	340,91 €
Reincidencia.....	681,82€
MUY GRAVE.....	1.002,02 €
Reincidencia.....	2.004,04€

34.- DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA.

Cumplidas por la empresa contratista las obligaciones derivadas del acuerdo marco, si no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva y transcurrida el periodo de garantía, en su caso, se dictará acuerdo de devolución o cancelación de aquélla.

Transcurrido UN AÑO desde la fecha de terminación del acuerdo marco sin que la recepción formal hubiere tenido lugar por causas no imputables a la empresa contratista, se procederá, sin más demora, a la devolución o cancelación de las garantías, siempre que no se hayan producido las responsabilidades a que se refiere el artículo 100 TRLCSP.

35.- JURISDICCIÓN.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

ANEXO I: LOTE I


MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA DEL LOTE I (MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA Y MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO) DEL "ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA, MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO, MATERIAL DE IMPRENTA Y PAPELERÍA, ROTULACION Y ELABORACION DE PRODUCTOS CON LA IMAGEN CORPORATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS".

Don / Doña Con N.I.F.
, mayor de edad, y con domicilio en
, Provincia de

EXPONE:

- I.- Que actúa en nombre propio, o en nombre y representación de
- II.- Que, enterado/a del Pliego de Cláusulas Administrativas y del de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación del "ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA, MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO, MATERIAL DE IMPRENTA Y PAPELERÍA Y ROTULACION Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CON LA IMAGEN CORPORATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS", acepta incondicionalmente todas las cláusulas de los Pliegos.
- III.- Que declara responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.
- IV.- Que, en consecuencia, se le tenga por admitida su oferta PARA LOS LOTES INDICADOS en el proceso de referencia, y en su día se efectúe a su favor, si procede, la adjudicación con sujeción al Pliego de Condiciones siendo su oferta para el LOTE I (Material ordinario de oficina y material fungible informático) la siguiente:

 Oferta económica para el LOTE I: Euros (en letras y números) - (el importe no podrá exceder del precio máximo de licitación fijado en la cláusula 6ª del pliego de condiciones administrativas particulares, la anualidad). Con el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16	
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17	
Observaciones		Página	28/92	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==			

A) MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA:

Nº ORDEN	ARTÍCULOS	UDS. ESTIMADAS	PRECIO OFERTADO/UNIDAD sin IGIC	PRECIO OFERTADO/UNIDAD IGIC INCLUIDO	PRECIO MAXIMO/UD. LICITACIÓN SIN IGIC	IGIC	PRECIO MAXIMO /UD. LICITACIÓN CON IGIC
OF-001	Archivador de palanca colores varios, tamaño folio lomo ancho 350x290x70mm, cubierta cartón forrado plastificado	30			2,08 €	0,15 €	2,23 €
OF-002	Archivador de palanca colores varios, tamaño folio lomo estrecho 350x290x45mm, cubierta cartón forrado plastificado S.P.	30			2,08 €	0,15 €	2,23 €
OF-003	Archivador de palanca colores varios, tamaño A4 lomo ancho 318x287x70mm, cubierta cartón forrado plastificado	30			2,16 €	0,15 €	2,31 €
OF-004	Archivador de palanca colores varios, tamaño A4 lomo estrecho 318x287x45mm, cubierta cartón forrado plastificado	30			2,16 €	0,15 €	2,31 €
OF-005	Archivador jaspeado con caja, tamaño A4, lomo ancho de 75mm, cantoneras metálicas, palanca	400			1,88 €	0,13 €	2,01 €
OF-006	Archivador jaspeado con caja, tamaño A4, lomo estrecho de 45mm, cantoneras metálicas, palanca	400			1,87 €	0,13 €	2,00 €
OF-007	Archivador jaspeado con caja, tamaño cuarto, lomo ancho, cantoneras metálicas, palanca	20			1,99 €	0,14 €	2,13 €
OF-008	Archivador definitivo cartón, tamaño folio 367x251x100mm, color blanco S.P.	1000			0,65 €	0,05 €	0,69 €
OF-009	Archivador definitivo cartón folio prolongado 388x275x116mm, color blanco	1000			0,69 €	0,05 €	0,74 €
OF-010	Archivador definitivo plástico 360x260x100mm, colores varios	100			1,97 €	0,14 €	2,11 €
OF-011	Archivado revistero cartón con funda 325x260x90mm, colores varios	50			1,62 €	0,11 €	1,73 €
OF-012	Archivado revistero poliestireno sólido 320x255x70mm, colores varios	50			2,63 €	0,18 €	2,81 €
OF-013	Carpeta de gomas de cartulina 470gr., tamaño folio, colores varios	40			0,97 €	0,07 €	1,04 €
OF-014	Carpeta de gomas de cartulina, tamaño cuarto, color azul	40			0,54 €	0,04 €	0,58 €
OF-015	Carpeta de gomas de cartulina, tamaño folio, color azul S.P.	40			0,58 €	0,04 €	0,62 €
OF-016	Carpeta de gomas de polipropileno, tamaño cuarto, colores varios	40			1,70 €	0,12 €	1,82 €
OF-017	Carpeta de gomas de polipropileno, tamaño folio, colores varios	40			1,38 €	0,10 €	1,47 €
OF-018	Carpeta de proyectos de cartón con gomas, lomo 50mm.	20			2,48 €	0,17 €	2,65 €
OF-019	Carpeta de proyectos de cartón con gomas, lomo 70mm.	20			2,74 €	0,19 €	2,93 €
OF-020	Carpeta portafundas portada de polipropileno de 400 micras, 30 fundas transparentes	20			3,15 €	0,22 €	3,37 €
OF-021	Carpeta portafundas portada de polipropileno de 400 micras, 50 fundas transparentes S.P.	20			4,69 €	0,33 €	5,01 €
OF-022	Carpeta colgante cartón kraft, tamaño A4, visor superior	29			0,61 €	0,04 €	0,65 €
OF-023	Carpeta colgante cartón kraft, tamaño folio prolongado, visor superior S.P.	30			0,54 €	0,04 €	0,58 €

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

29/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	29/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		




OF-024	Carpeta miniclip superior en plástico S.P.	10		2,20 €	0,15 €	2,35 €
OF-025	Dossier de pinza de polipropileno, 30 hojas, tamaño A4, tapa transparente y trasera opaca	30		0,87 €	0,06 €	0,93 €
OF-026	Dossier con fastener de polipropileno, tamaño folio 330x235mm, tapa transparente y trasera opaca S.P.	50		0,54 €	0,04 €	0,58 €
OF-027	Dossier uñero de polipropileno, tamaño folio 327x225mm	100		0,09 €	0,01 €	0,09 €
OF-028	Funda multitaladro polipropileno transparente 80 micras, tamaño A4 (100 ud) S.P.	100		6,60 €	0,46 €	7,06 €
OF-029	Funda multitaladro plástico transparente 170 micras, con fuelle y expandible hasta 200, tamaño A4 (5ud)	20		8,68 €	0,61 €	9,29 €
OF-030	Portafirmas fuelle, cubierta semipiel	2		16,50 €	1,16 €	17,66 €
OF-031	Portanotas con pinza metal, tablero plástico	10		2,16 €	0,15 €	2,31 €
OF-032	Separador folio 10 colores multitaladro en plástico, 315x230 mm S.P.	20		0,98 €	0,07 €	1,05 €
OF-033	Separador folio A-Z multitaladro en plástico, tamaño A4	20		1,88 €	0,13 €	2,01 €
OF-034	Sobre plástico cierre broche botón, tamaño cuarto, colores varios	20		0,48 €	0,03 €	0,52 €
OF-035	Sobre plástico cierre broche botón, tamaño A4, colores varios	20		0,32 €	0,02 €	0,34 €
OF-036	Subcarpeta cartulina colores varios, tamaño A4 315x235 mm 185gr/m2	1000		0,17 €	0,01 €	0,18 €
OF-037	Subcarpeta cartulina colores varios, tamaño folio 345x235 mm 185gr/m2	1000		0,17 €	0,01 €	0,18 €
OF-038	Subcarpeta pocket kanguro colores varios, tamaño A4 315x235 fuelle hasta 30mm 260gr/m2	50		0,45 €	0,03 €	0,48 €
MATERIAL OFICINA - Complementos Oficina						
Nº ORDEN	ARTÍCULOS	UDS. ESTI-MADAS				
OF-039	Abrecartas metálico 170mm	10		1,29 €	0,09 €	1,38 €
OF-040	Agenda listín telefónico sobremesa de plástico, 4 anillas, 230x185mm	10		6,00 €	0,42 €	6,42 €
OF-041	Agenda. Recambio agenda listín telefónico, 4 anillas, 24 hojas	10		2,19 €	0,15 €	2,34 €
OF-042	Agenda tarjetero sobremesa de plástico, 4 anillas, funda polipropileno para 6 tarjetas/hoja S.P.	10		6,60 €	0,46 €	7,06 €
OF-043	Agenda tarjetero. Recambio agenda tarjetero, 4 anillas, 10 fundas polipropileno para 6 tarjetas/hoja	10		2,71 €	0,19 €	2,90 €
OF-044	Alfombrilla ratón con reposamuñecas de gel S.P.	10		8,75 €	0,61 €	9,36 €
OF-045	Alfombrilla ratón tela poliuretano	20		1,42 €	0,10 €	1,52 €
OF-046	Atril de sobremesa	10		5,06 €	0,35 €	5,41 €
OF-047	Bandeja plástica sobremesa colores varios opaca S.P.	50		1,77 €	0,12 €	1,89 €
OF-048	Bandeja plástica sobremesa colores varios translúcida	50		1,77 €	0,12 €	1,89 €
OF-049	Bandeja plástica. Juego 4 elevadores metal para bandeja plástica sobremesa	10		2,15 €	0,15 €	2,30 €
OF-050	Bandeja universal organizadora interior cajón	10		5,90 €	0,41 €	6,31 €

30/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	30/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



OF-051	Chincheta niquelada (100 ud)	20		0,51 €	0,04 €	0,55 €
OF-052	Cinta adhesiva doble cara con lámina protectora 19x1500mm	10		5,60 €	0,39 €	5,99 €
OF-053	Cinta adhesiva doble cara sin lámina protectora 19x3300mm	10		9,90 €	0,69 €	10,59 €
OF-054	Cinta adhesiva invisible 19x3300mm	50		1,16 €	0,08 €	1,24 €
OF-055	Cinta adhesiva transparente 19x3300mm S.P.	50		0,45 €	0,03 €	0,48 €
OF-056	Clips niquelados nº 1-1/2 26mm (100 ud) S.P.	900		0,21 €	0,01 €	0,22 €
OF-057	Clips niquelados nº 2 32mm (100 ud) S.P.	900		0,40 €	0,03 €	0,42 €
OF-058	Clips niquelados nº 3 42mm (100 ud) S.P.	900		0,56 €	0,04 €	0,60 €
OF-059	Clips niquelados nº 4 50mm (100 ud) S.P.	900		0,79 €	0,06 €	0,85 €
OF-060	Clips mariposa niquelados nº 10 40mm (50 ud) S.P.	50		1,42 €	0,10 €	1,52 €
OF-061	Clips mariposa niquelados nº 20 60mm (25 ud) S.P.	50		1,42 €	0,10 €	1,52 €
OF-062	Cubilete plástico S.P.	50		1,10 €	0,08 €	1,18 €
OF-063	Cutter 9mm	10		0,36 €	0,03 €	0,39 €
OF-064	Dietario día por página 150x305mm	10		6,21 €	0,43 €	6,64 €
OF-065	Encuadernador latonado extra-plano con arandela, 21mm (100 ud)	200		2,99 €	0,21 €	3,20 €
OF-066	Encuadernador latonado extra-plano con arandela, 30mm (100 ud)	100		3,15 €	0,22 €	3,37 €
OF-067	Encuadernador latonado extra-plano con arandela, 40mm (100 ud)	200		3,74 €	0,26 €	4,00 €
OF-068	Encuadernador fastener latón (50 ud)	200		2,98 €	0,21 €	3,19 €
OF-069	Encuadernador fastener plástico colores varios (50 ud)	100		2,09 €	0,15 €	2,24 €
OF-070	Encuadernador fastener plástico E-clips color azul, 70mm (100 ud)	10		9,63 €	0,67 €	10,30 €
OF-071	Gomas elásticas nº 2 bolsa 100gr	100		0,94 €	0,07 €	1,00 €
OF-072	Gomas elásticas nº 10 bolsa 100gr	100		1,09 €	0,08 €	1,17 €
OF-073	Grapadora metálica con base plástico, mecanismo mecánico, carga 100 grapas, capacidad hasta 20 hojas	100		4,95 €	0,35 €	5,30 €
OF-074	Grapadora gruesas, capacidad hasta 130 hojas	2		23,10 €	1,62 €	24,72 €
OF-075	Grapas galvanizadas o cobreadas nº 22/6 (1000 ud)	4000		0,43 €	0,03 €	0,46 €
OF-076	Grapas galvanizadas o cobreadas nº 23/17 (1000 ud)	100		1,69 €	0,12 €	1,81 €
OF-077	Grapas galvanizadas o cobreadas nº 26/6 (1000 ud)	500		0,76 €	0,05 €	0,81 €
OF-078	Grapas, recarga grapas para equipo Xerox WorkCenter 7345 (3x5000 ud)	10		46,20 €	3,23 €	49,43 €
OF-079	Papelera de plástico, colores varios, 14 litros, 310x280mm diámetro	20		4,13 €	0,29 €	4,41 €
OF-080	Pegamento barra 21gr	50		0,61 €	0,04 €	0,65 €
OF-081	Pegamento universal instantáneo 3 gr	10		0,99 €	0,07 €	1,06 €
OF-082	Pinza reversible metálica 19mm (12 ud)	20		0,61 €	0,04 €	0,65 €
OF-083	Pinza reversible metálica 25mm (12 ud)	20		0,78 €	0,05 €	0,84 €
OF-084	Pinza reversible metálica 32mm (12 ud)	20		1,09 €	0,08 €	1,17 €
OF-085	Pinza reversible metálica 41mm (12 ud)	20		1,70 €	0,12 €	1,82 €

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16	
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17	
Observaciones		Página	31/92	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==			

OF-086	Pinza reversible metálica 51mm (12 ud)	20		2,52 €	0,18 €	2,70 €
OF-087	Portacalendarario sobremesa de plástico	20		2,71 €	0,19 €	2,90 €
OF-088	Portacalendarario sobremesa. Recambio portacalendarario sobremesa	20		1,27 €	0,09 €	1,35 €
OF-089	Portaclips imantado	50		1,27 €	0,09 €	1,35 €
OF-090	Portarrollo cinta adhesiva antideslizante	20		3,53 €	0,25 €	3,78 €
OF-091	Portasellos negro doble altura para 24 piezas	20		3,53 €	0,25 €	3,78 €
OF-092	Regla escala de plástico triangular 300mm, 6 divisiones 1:100/500	10		2,40 €	0,17 €	2,57 €
OF-093	Regla de plástico transparente 400mm	20		0,64 €	0,04 €	0,68 €
OF-094	Regla de plástico transparente 600mm	20		0,85 €	0,06 €	0,91 €
OF-095	Reposapiés ajustable 3 alturas superficie masaje	10		15,58 €	1,09 €	16,67 €
OF-096	Sacagrapas con mecanismo de seguridad de cierre	50		0,56 €	0,04 €	0,60 €
OF-097	Taladradora oficina metálica 20 hojas	50		3,29 €	0,23 €	3,52 €
OF-098	Taladradora oficina metálica 40 hojas	10		8,90 €	0,62 €	9,52 €
OF-099	Tampón nº 1, 75x150mm	30		3,86 €	0,27 €	4,13 €
OF-100	Tampón nº 2, 70x100mm	30		1,78 €	0,12 €	1,91 €
OF-101	Tinta tampones bote 30ml	30		1,09 €	0,08 €	1,17 €
OF-102	Tijeras oficina acero inoxidable mango plástico, 210mm	30		1,43 €	0,10 €	1,53 €
	MATERIAL OFICINA - Conferencia y expositores					
Nº ORDEN	ARTÍCULOS	UDS. ESTIMADAS				
OF-103	Bloc papelógrafo, liso o cuadrícula, 50 hojas, 650x900mm	10		8,47 €	0,59 €	9,06 €
OF-104	Dispensador de plástico de turnos	2		22,04 €	1,54 €	23,59 €
OF-105	Maletín tela portadocumentos, azul o negro	10		12,10 €	0,85 €	12,95 €
OF-106	Pizarra blanca melaminada perfil de madera 600x900mm	2		6,59 €	0,46 €	7,05 €
OF-107	Pizarra tablón anuncios de corcho perfil de madera 600x900mm	2		6,59 €	0,46 €	7,05 €
OF-108	Rollo etiquetas turno (2.000 números)	10		2,52 €	0,18 €	2,70 €
	MATERIAL OFICINA - Escritura y corrección					
Nº ORDEN	ARTÍCULOS	UDS. ESTIMADAS				
OF-109	Afilador metálico sencillo	80		0,40 €	0,03 €	0,42 €
OF-110	Afilador metálico doble	50		0,70 €	0,05 €	0,75 €
OF-111	Bolígrafo con peana y cadena antirrobo	10		1,65 €	0,12 €	1,77 €
OF-112	Bolígrafo con tinta base de aceite, diámetro de bola, 1'0 mm. Punta de bola, grip de caucho en la parte inferior y con cuerpo de plástico transparente. Colores varios	500		0,84 €	0,06 €	0,89 €

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	32/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



OF-113	Bolígrafo con tinta base de aceite, diámetro de bola, 1'6 mm. Punta de bola, grip de caucho en la parte inferior y con cuerpo de plástico transparente. Colores varios	500		0,84 €	0,06 €	0,89 €
OF-114	Bolígrafo cristal - marca BIC o similar	500		0,23 €	0,02 €	0,25 €
OF-115	Bolígrafo replay stick (escribir y borrar)	500		1,09 €	0,08 €	1,17 €
OF-116	Bolígrafo tinta base de aceite, diámetro de bola 1'0 mm. Punta de bola, grip de caucho en la parte inferior. Retráctil con cuerpo de plástico transparente. Colores varios	1000		1,09 €	0,08 €	1,17 €
OF-117	Bolígrafo tinta de gel, diámetro de bola 0'4 mm. Punta de aguja con cuerpo de plástico transparente. Colores varios	500		1,55 €	0,11 €	1,66 €
OF-118	Bolígrafo tinta de gel, diámetro de bola 0'5 mm. Punta de bola y cuerpo transparente. Colores varios	500		1,41 €	0,10 €	1,51 €
OF-119	Bolígrafo tinta de gel, diámetro de bola 0'7 mm. Punta de bola. Grip de caucho en la parte inferior. Retráctil y cuerpo del color de la tinta. Colores varios	500		1,55 €	0,11 €	1,66 €
OF-120	Bolígrafo tinta gel, diámetro de punta 0'5 mm. Punta de aguja con cuerpo del color de la tinta. Colores varios	500		1,43 €	0,10 €	1,53 €
OF-121	Bolígrafo tinta líquida soluble al agua, diámetro bola 0'5 mm. Punta de bola de carburo y tubo de acero inoxidable con goma de caucho en parte inferior. Colores varios	500		1,49 €	0,10 €	1,59 €
OF-122	Bolígrafo tinta líquida, diámetro de punta 0'5 mm o de punta 0'7 mm . Punta de bola. Tubo de acero inoxidable, visor de tinta y con mecanismo de control de tinta V-System. Colores varios	500		1,49 €	0,10 €	1,59 €
OF-123	Bolígrafo tinta líquida, diámetro de punta 0'5 mm. Punta de aguja, visor de tinta y con mecanismo de control de tinta V-System. Colores varios	500		1,32 €	0,09 €	1,41 €
OF-124	Bolígrafo tinta líquida, diámetro de punta 0'7 mm. Punta de aguja, visor de tinta y con mecanismo de control de tinta V-System. Colores varios	500		1,32 €	0,09 €	1,41 €
OF-125	Corrector líquido 20ml	100		0,77 €	0,05 €	0,82 €
OF-126	Corrector roller 4'2x5000mm	100		1,42 €	0,10 €	1,52 €
OF-127	Goma blanca forma bloque 33x16x13mm con caja cartón, sin flalatos ni látex	100		0,33 €	0,02 €	0,35 €
OF-128	Lápiz nº 1 o 2 dureza HB	800		0,33 €	0,02 €	0,35 €
OF-129	Marcador fluorescente colores varios	300		0,66 €	0,05 €	0,71 €
OF-130	Minas HB 0'5mm (12 ud)	30		1,00 €	0,07 €	1,07 €
OF-131	Minas HB 0'7mm (12 ud)	30		1,00 €	0,07 €	1,07 €
OF-132	Portaminas con empuñadura antideslizante de caucho, clip, pulsadora y punta de metal, punta retráctil con goma, cánula cilíndrica y ancho de línea 0'5mm S.P.	20		1,05 €	0,07 €	1,12 €
OF-133	Rotulador para pizarra blanca, punta de fibra cónica, colores varios, 1'8-4mm S.P.	20		0,68 €	0,05 €	0,73 €

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	33/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



OF-134	Rotulador permanente superfino para transparencias y CD'S, colores varios, 0'4mm S.P.	50		1,09 €	0,08 €	1,17 €
OF-135	Rotulador permanente normal para transparencias y CD'S, colores varios, 0'4-1mm	50		1,09 €	0,08 €	1,17 €
OF-136	Rotulador permanente punta sintética cónica, secado rápido, colores varios, 1'5mm	50		0,67 €	0,05 €	0,72 €
OF-137	Rotulador permanente punta sintética biselada, secado rápido, colores varios, 2-7mm	50		0,67 €	0,05 €	0,72 €
	MATERIAL OFICINA – Encuadernación					
Nº ORDEN	ARTÍCULOS	UDS. ESTI-MADAS				
OF-138	Canutillo plástico redondo 06mm (100 ud)	20		1,98 €	0,14 €	2,12 €
OF-139	Canutillo plástico redondo 08mm (100 ud)	20		3,77 €	0,26 €	4,04 €
OF-140	Canutillo plástico redondo 10mm (100 ud)	20		4,13 €	0,29 €	4,41 €
OF-141	Canutillo plástico redondo 12mm (100 ud)	20		6,03 €	0,42 €	6,45 €
OF-142	Canutillo plástico redondo 16mm (100 ud)	20		7,47 €	0,52 €	7,99 €
OF-143	Canutillo plástico redondo 18mm (100 ud)	20		7,92 €	0,55 €	8,47 €
OF-144	Canutillo plástico redondo 22mm (50 ud)	20		8,16 €	0,57 €	8,73 €
OF-145	Canutillo plástico redondo 25mm (50 ud)	20		8,91 €	0,62 €	9,53 €
OF-146	Canutillo plástico ovalado 28mm (50 ud)	20		9,63 €	0,67 €	10,30 €
OF-147	Canutillo plástico ovalado 32mm (50 ud)	20		9,90 €	0,69 €	10,59 €
OF-148	Canutillo plástico ovalado 38mm (50 ud)	20		10,07 €	0,70 €	10,77 €
OF-149	Canutillo plástico ovalado 45mm (50 ud)	20		10,87 €	0,76 €	11,63 €
OF-150	Cinta encuadernadora marca XEROX 008R07186 negro	5		99,00 €	6,93 €	105,93 €
OF-151	Cizalla metálica de rodillo M+R, base aluminio, longitud máxima de corte 320mm, capacidad corte 8 hojas	5		66,00 €	4,62 €	70,62 €
OF-152	Encuadernadora canutillo plástico para DIN A4, capacidad perforación 10 hojas, capacidad encuadernación 150 hojas	1		86,90 €	6,08 €	92,98 €
OF-153	Encuadernadora espiral metálica para DIN A4, capacidad perforación 12 hojas, capacidad encuadernación 450 hojas	1		104,50 €	7,32 €	111,82 €
OF-154	Espiral metálica 06mm (100 ud) S.P.	20		4,68 €	0,33 €	5,00 €
OF-155	Espiral metálica 08mm (100 ud)	20		5,61 €	0,39 €	6,00 €
OF-156	Espiral metálica 10mm (100 ud) S.P.	20		7,65 €	0,54 €	8,18 €
OF-157	Espiral metálica 12mm (100 ud)	20		10,18 €	0,71 €	10,89 €
OF-158	Espiral metálica 14mm (100 ud)	20		11,32 €	0,79 €	12,11 €
OF-159	Espiral metálica 16mm (100 ud)	20		13,31 €	0,93 €	14,24 €
OF-160	Espiral metálica 18mm (100 ud) S.P.	20		18,55 €	1,30 €	19,84 €
OF-161	Espiral metálica 20mm (100 ud)	20		18,92 €	1,32 €	20,24 €

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	34/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



OF-162	Espiral metálica 22mm (100 ud)	20		17,91 €	1,25 €	19,16 €
OF-163	Espiral metálica 24mm (100 ud)	20		20,57 €	1,44 €	22,01 €
OF-164	Espiral metálica 28mm (100 ud)	20		22,02 €	1,54 €	23,56 €
OF-165	Espiral metálica 30mm (100 ud) S.P.	20		23,54 €	1,65 €	25,19 €
OF-166	Funda plástico para plastificar 30 micras, tamaño A4 (100 ud)	10		9,90 €	0,69 €	10,59 €
OF-167	Lámina pastificar 216x303 mm (100 ud) S.P.	10		14,74 €	1,03 €	15,77 €
OF-168	Lámina pastificar 303x426 mm (100 ud) S.P.	10		28,60 €	2,00 €	30,60 €
OF-169	Tapa de encuadernación polipropileno, colores varios opacos, tamaño A4 de 0'5mm grosor	500		0,15 €	0,01 €	0,16 €
OF-170	Tapa de encuadernación polipropileno, colores varios traslucidos, tamaño A4 de 0'5mm grosor	500		0,15 €	0,01 €	0,16 €
OF-171	Tapa de encuadernación polipropileno con líneas en diagonal, colores varios transparentes, tamaño A4 de 0'5mm grosor	500		0,23 €	0,02 €	0,25 €
	MATERIAL OFICINA - Manipulados de papel					
Nº ORDEN	ARTÍCULOS	UDS. ESTI-MADAS				
OF-172	Banderitas marca página de plástico colores neón, blíster de 5 colores 12x44mm S.P.	225		1,05 €	0,07 €	1,12 €
OF-173	Bloc notas perforado, liso o cuadrícula, papel 60 gr/m2, A7 74x105mm	50		0,45 €	0,03 €	0,48 €
OF-174	Bloc notas perforado, liso o cuadrícula, papel 60 gr/m2, A6 105x148mm	50		0,56 €	0,04 €	0,60 €
OF-175	Bloc notas perforado, liso o cuadrícula, papel 60 gr/m2, A5 148x210mm	50		0,76 €	0,05 €	0,81 €
OF-176	Bloc notas perforado, liso o cuadrícula, papel 60 gr/m2, A4 210x230mm S.P.	50		1,21 €	0,08 €	1,29 €
OF-177	Cuaderno espiral tapa cartón, tamaño cuarto, papel 60gr/m2 S.P.	50		0,53 €	0,04 €	0,56 €
OF-178	Cuaderno espiral tapa cartón, tamaño DIN A4, papel 60gr/m2 S.P.	50		0,99 €	0,07 €	1,06 €
OF-179	Cuaderno espiral tapa cartón entrecolada de 1'5mm de espesor, tamaño cuarto, 160 hojas, 70 gr/m2	50		3,07 €	0,21 €	3,28 €
OF-180	Cuaderno espiral tapa cartón entrecolada de 1'5mm de espesor, tamaño DIN A4, 160 hojas, 70 gr/m2	50		3,76 €	0,26 €	4,03 €
OF-181	Etiqueta adhesiva blanca escritura manual sobre varios tamaños	300		0,62 €	0,04 €	0,66 €
OF-182	Etiqueta adhesiva blanca impresora, 297x210mm varios tamaños por hoja (100 ud) S.P.	50		8,51 €	0,60 €	9,11 €
OF-183	Notas adhesivas quita y pon, amarillo, 35x51mm S.P.	1500		0,49 €	0,03 €	0,52 €
OF-184	Notas adhesivas quita y pon, amarillo, 51x76mm S.P.	1500		0,31 €	0,02 €	0,33 €
OF-185	Notas adhesivas quita y pon, amarillo, 76x76mm S.P.	1500		0,32 €	0,02 €	0,34 €
OF-186	Notas adhesivas quita y pon, amarillo, 76x127mm S.P.	1500		0,45 €	0,03 €	0,48 €

35/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	35/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



OF-187	Notas adhesivas quita y pon, colores, 76x76mm S.P.	900		0,65 €	0,05 €	0,69 €
OF-188	Papel milimetrado, tamaño A4 210x297 (12ud)	10		1,63 €	0,11 €	1,74 €
OF-189	Taco notas blanco, 100x100mm, papel 80gr/m2, 500 hojas	100		1,88 €	0,13 €	2,01 €
MATERIAL OFICINA - Máquinas oficina						
Nº ORDEN	ARTÍCULOS	UDS. ESTI-MADAS				
OF-190	Calculadora sobremesa con rollo	2		26,40 €	1,85 €	28,25 €
OF-191	Cinta calculadora 51gr nylon	30		4,19 €	0,29 €	4,48 €
OF-192	Cinta correctora grupo 143 lift-off	30		1,28 €	0,09 €	1,37 €
OF-193	Cinta rotulación electrónica S.P.	10		15,40 €	1,08 €	16,48 €
OF-194	Cinta rotulación LetraTag 12x4mm, plástica S.P.	10		6,50 €	0,46 €	6,96 €
OF-195	Etiqueta adhesiva blanco mate 70x30mm para máquina Godez EXPi-1300 (8 ud) S.P.	20		81,40 €	5,70 €	87,10 €
OF-196	Etiqueta adhesiva blanco mate 86x36mm para impresora de direcciones DYMO (2x260 ud)	30		24,17 €	1,69 €	25,86 €
OF-197	Grabadora digital de voz de bolsillo	1		78,67 €	5,51 €	84,18 €
OF-198	Pila alcalina 23-A (1 ud)	20		1,09 €	0,08 €	1,17 €
OF-199	Pila alcalina LR-03 AAA (4 ud) S.P.	20		2,00 €	0,14 €	2,14 €
OF-200	Pila alcalina LR-06 AA (4 ud)	20		2,00 €	0,14 €	2,14 €
OF-201	Pila alcalina LR-20 D (2 ud)	20		2,48 €	0,17 €	2,65 €
OF-202	Pila botón 389 S.P.	20		0,96 €	0,07 €	1,02 €
OF-203	Pila botón 390 S.P.	20		1,20 €	0,08 €	1,28 €
OF-204	Rollo calculadora 57x65mm S.P.	30		0,48 €	0,03 €	0,52 €
OF-205	Rollo papel 44x70mm	30		0,42 €	0,03 €	0,45 €
MATERIAL OFICINA - Material para envíos						
Nº ORDEN	ARTÍCULOS	UDS. ESTI-MADAS				
OF-206	Bobina de sisal	10		1,49 €	0,10 €	1,59 €
OF-207	Caja embalaje cartón cuatro solapas, 600x400x290mm, espesor 4'9mm (10 ud)	50		10,50 €	0,74 €	11,24 €
OF-208	Carretilla acero plegable, triple rueda rotativa con capacidad para 250kg	2		93,00 €	6,51 €	99,51 €
OF-209	Cinta adhesiva de embalaje marrón/blanca/transparente 66x50mm S.P.	20		0,89 €	0,06 €	0,95 €
OF-210	Sobres bolsas burbujas CD'S, 165x180mm	30		0,19 €	0,01 €	0,20 €
OF-211	Sobres bolsas burbujas nº 14, 180x265mm	30		0,21 €	0,01 €	0,22 €
OF-212	Sobres bolsas burbujas nº 16, 220x340mm	30		0,24 €	0,02 €	0,26 €
OF-213	Sobres bolsas burbujas nº 19, 300x440mm	28		0,48 €	0,03 €	0,52 €
OF-214	Tubo portaplanos extensible 400x750mm	10		2,76 €	0,19 €	2,95 €

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	36/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Rubrica
 Ángeles Negrín Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

MATERIAL OFICINA - Seguridad y limpieza						
Nº ORDEN	ARTÍCULOS	UDS. ESTIMADAS				
OF-215	Armario para llaves metálico capacidad 96 llaves	2		23,10 €	1,62 €	24,72 €
OF-216	Bolsa basura para destructora 850x1050mm (10 ud)	20		6,99 €	0,49 €	7,48 €
OF-217	Bolsa plástico blanca 2 asas 350x500 (200 ud)	5		32,00 €	2,24 €	34,24 €
OF-218	Candado latón 30mm con juego de tres llaves	30		1,27 €	0,09 €	1,35 €
OF-219	Identificador pinza e impermeable con funda rígida 60x90mm	50		1,10 €	0,08 €	1,18 €
OF-220	Llaveros identificadores de plástico con anilla de hierro niquelado (20 ud)	20		1,88 €	0,13 €	2,01 €
OF-221	Funda para planos 4 taladro c/diag	15		0,34 €	0,02 €	0,36 €
OF-222	Carpetas gomas folio solapa plásticos S.P.	50		4,52 €	0,32 €	4,84 €
OF-223	Archivos definitivos F. prolongado 96580 S.P.	900		1,38 €	0,10 €	1,47 €
OF-224	Funda folio multitaladro C/R/gruesa	30		0,07 €	0,00 €	0,07 €
OF-225	Carpeta colgante folio V/L Kraf	300		0,66 €	0,05 €	0,70 €
OF-226	Bandeja portadocumentos transit.	20		2,87 €	0,20 €	3,07 €
OF-227	Grapas 23/6 S.P.	20		0,75 €	0,05 €	0,80 €
OF-228	Grapas 23/20 etona	15		2,32 €	0,16 €	2,48 €
OF-229	Grapas 23/24 etona	15		2,83 €	0,20 €	3,03 €
OF-230	Grapas 530/10	10		1,99 €	0,14 €	2,13 €
OF-231	Calculadora sobre mesa 16x19 12 dígitos S.P.	15		10,29 €	0,72 €	11,01 €
OF-232	Cinta Epson HO (ERC-09B)	5		1,71 €	0,12 €	1,82 €
OF-233	Etiquetas extrafuerte A-4 C/100	1		24,32 €	1,70 €	26,02 €
OF-234	Rollo termico 80X65	6		1,00 €	0,07 €	1,07 €
OF-235	Rodillo IR 40 T negro GR745	5		3,85 €	0,27 €	4,12 €
OF-236	Máquina plastificador DIN A-3 COSMIC2	1		93,78 €	6,56 €	100,34 €
OF-237	Pesacarta digital 2 kg	2		26,49 €	1,85 €	28,34 €
OF-238	Aceite destructoras 350 ml	3		17,00 €	1,19 €	18,19 €
OF-239	Wire paso 3: 1 9,5 mms negro 75 hojas	30		0,28 €	0,02 €	0,29 €
OF-240	Wire paso 3: 1 11 mms negro 90 hojas	30		0,35 €	0,02 €	0,38 €
OF-241	Wire paso 3: 1 14,3 mms negro 120 hojas	30		0,43 €	0,03 €	0,46 €
OF-242	Wire paso 3: 1 22 mms negro 190 hojas	30		1,00 €	0,07 €	1,07 €
OF-243	Aire comprimido 400 ml	2		12,97 €	0,91 €	13,88 €
OF-244	Agenda negra día página sencilla 1/4 S.P.	20		3,41 €	0,24 €	3,65 €
OF-245	Recambio agenda open R598 D/P	2		12,21 €	0,85 €	13,06 €

37/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	37/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Mejora en los tiempos de respuesta:

-Pedidos ordinarios de material, el plazo máximo para la entrega seráHoras (en letras y números) - (el plazo no podrá exceder de 72 horas).

-Pedidos urgentes de material, el plazo máximo para la entrega será Horas (en letras y números) - (el plazo no podrá exceder de 24 horas).

-Canje de consumibles defectuosos, el plazo máximo para el canje seráHoras (en letras y números) - (el plazo no podrá exceder de 24 horas).

B) MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO:

ARTICULOS	REF.	PRECIO MÁXIMO/UD. OFERTADO IGIC EXCLUIDO	PRECIO MÁXIMO/UD. OFERTADO IGIC INCLUIDO	PRECIO LICITACIÓN/UNID AD SIN IGIC	IGIC	PRECIO MAXIMO UNIDAD CON IGIC
Cabezal de impresión original para impresora HP Pro K5400tn Negro y Amarillo	C9381A			68,97 €	4,83 €	73,80 €
Cabezal de impresión original para impresora HP Pro K5400tn Magenta y Cian	C9382A			68,97 €	4,83 €	73,80 €
Cartucho original para impresora BROTHER DCP-375CW color	LC980*			11,12 €	0,78 €	11,90 €
Cartucho original para impresora BROTHER DCP-375CW negro	LC980BK			19,51 €	1,37 €	20,87 €
Cartucho original para impresora BROTHER MFC-5840CN color	LC900*			14,69 €	1,03 €	15,72 €
Cartucho original para impresora BROTHER MFC-5840CN negro	LC900BK			21,84 €	1,53 €	23,37 €
Cartucho original para impresora BROTHER MFC-J410 color S.P.	LC985*			10,27 €	0,72 €	10,99 €
Cartucho original para impresora BROTHER MFC-J410 negro S.P.	LC985BK			18,15 €	1,27 €	19,42 €
Cartucho original para impresora EPSON EPL-580 negro	S050010			147,40 €	10,32 €	157,72 €
Cartucho original para impresora EPSON Stylus 1290 color	T009			38,38 €	2,69 €	41,06 €
Cartucho Epson Stylus 1290 Negro	T007401			38,85 €	2,72 €	41,57 €
Cartucho original para impresora EPSON Stylus C64 color	T044*			19,84 €	1,39 €	21,23 €
Cartucho original para impresora EPSON Stylus C64 negro	T0441			27,44 €	1,92 €	29,36 €
Cartucho original para impresora EPSON Stylus R200 color	T048*			19,48 €	1,36 €	20,85 €
Cartucho original para impresora EPSON Stylus R200 negro	T0481			19,45 €	1,36 €	20,81 €

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	38/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Cartucho original para impresora HP 1050 color	CH564EE			28,92 €	2,02 €	30,94 €
Cartucho original para impresora HP 1050 negro	CH563EE			28,25 €	1,98 €	30,22 €
Cartucho original para impresora HP 1125C/895CXI/930C color	C1823D			42,25 €	2,96 €	45,21 €
Cartucho original para impresora HP 1700 color cian	C4836A			45,72 €	3,20 €	48,92 €
Cartucho original para impresora HP 1700 color magenta	C4837A			45,72 €	3,20 €	48,92 €
Cartucho original para impresora HP 1700 color amarillo	C4838A			45,72 €	3,20 €	48,92 €
Cartucho original para impresora HP 1700 negro	C4810A			44,32 €	3,10 €	47,42 €
Cartucho original para impresora HP 2800CP color	C1807A			177,16 €	12,40 €	189,56 €
Cartucho original para impresora HP 2800CP color	C1808A			177,16 €	12,40 €	189,56 €
Cartucho original para impresora HP 2800CP color	C1809A			177,16 €	12,40 €	189,56 €
Cartucho original para impresora HP 2800CP negro	C1806A			179,07 €	12,53 €	191,60 €
Cartucho original para impresora HP 3650/3840/3845 color	C8728A			28,37 €	1,99 €	30,35 €
Cartucho original para impresora HP 3650/3840/3845 negro S.P.	C8727A			23,82 €	1,67 €	25,49 €
Cartucho original para impresora HP 3820/840C/845C negro	C6615D			38,16 €	2,67 €	40,83 €
Cartucho original para impresora HP 3940/D2360/D2460/P SC 1410 color	C9352CE			28,25 €	1,98 €	30,22 €
Cartucho original para impresora HP 3940/D2360/D2460/P SC 1410 negro	C9351CE			27,44 €	1,92 €	29,36 €
Cartucho original para impresora HP 500 color cian	C4911A			42,00 €	2,94 €	44,94 €
Cartucho original para impresora HP 500 color magenta	C4912A			42,00 €	2,94 €	44,94 €
Cartucho original para impresora HP 500 color amarillo	C4913A			42,00 €	2,94 €	44,94 €
Cartucho original para impresora HP 500 negro	C4844A			40,15 €	2,81 €	42,96 €
Cartucho original para impresora HP 5150/5550/5652/5151	C6657A			40,14 €	2,81 €	42,95 €

39/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	39/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

/5510 Color S.P.						
Cartucho original para impresora HP 5150/5550/5652/5151 /5510 negro S.P.	C6656A			23,19 €	1,62 €	24,81 €
Cartucho original para impresora HP 5440 series color	C9361EE			20,56 €	1,44 €	22,00 €
Cartucho original para impresora HP 5440 series negro	C9362EE			18,52 €	1,30 €	19,81 €
Cartucho original para impresora HP 5740/5940/6540/6940 / OFFICEJET 7200/2610 color	C9363EE			40,27 €	2,82 €	43,09 €
Cartucho original para impresora HP 5740/5940/6540/6940 / OFFICEJET 7200/2610 negro	C8767EE			35,64 €	2,49 €	38,13 €
Cartucho original para impresora HP 6000 color cian	CD972AE			13,31 €	0,93 €	14,24 €
Cartucho original para impresora HP 6000 color magenta	CD973AE			13,31 €	0,93 €	14,24 €
Cartucho original para impresora HP 6000 color amarillo	CD974AE			13,31 €	0,93 €	14,24 €
Cartucho original para impresora HP 6000 negro	CD975AE			31,83 €	2,23 €	34,05 €
Cartucho original para impresora HP 670C/690C color	51649A			41,58 €	2,91 €	44,49 €
Cartucho original para impresora HP 670C/690C negro	51629A			40,38 €	2,83 €	43,21 €
Cartucho original para impresora HP 840C/845C color	C6625A			38,83 €	2,72 €	41,55 €
Cartucho original para impresora HP 990CXI/1125C/895C XI /930C/ 940C/950C/ 980CXI/OFFICEJET G95 negro	51645A			39,05 €	2,73 €	41,78 €
Cartucho original para impresora HP 990CXI/940C/950C/980CXI/OFFICEJET G95/3820 color	C6578A			77,26 €	5,41 €	82,66 €
Cartucho original para impresora HP All-in-one B010 Series color cian	CB323EE			20,09 €	1,41 €	21,50 €
Cartucho original para impresora HP All-in-one B010 Series color magenta	CB324EE			20,09 €	1,41 €	21,50 €
Cartucho original para impresora HP All-in-one B010 Series	CB325EE			20,09 €	1,41 €	21,50 €

40/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	40/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Rubrica
 Ángeles Negrín Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

color amarillo						
Cartucho original para impresora HP All-in-one B010 Series negro S.P.	CN684EE			21,34 €	1,49 €	22,83 €
Cartucho original para impresora HP C3180 negro S.P.	C8765EE			25,67 €	1,80 €	27,46 €
Cartucho original para impresora HP C3180/H470WBT color	C8766EE			28,39 €	1,99 €	30,38 €
Cartucho original para impresora HP D4260/D4360/J5780/J6400 color	CB338EE			41,97 €	2,94 €	44,91 €
Cartucho original para impresora HP D4260/D4360/J5780/J6400 negro	CB336EE			37,27 €	2,61 €	39,87 €
Cartucho original para impresora HP D5560/D2660/D5560/F2420/F2480 color	CC644EE			37,56 €	2,63 €	40,19 €
Cartucho original para impresora HP D5560/D2660/D5560/F2420/F2480 negro	CC641EE			32,32 €	2,26 €	34,58 €
Cartucho original para impresora HP H470WBT negro	C9364EE			24,71 €	1,73 €	26,44 €
Cartucho original para impresora HP Pro K5400tn color cian	C9391AE			27,72 €	1,94 €	29,66 €
Cartucho original para impresora HP Pro K5400tn color magenta	C9392AE			27,72 €	1,94 €	29,66 €
Cartucho original para impresora HP Pro K5400tn color amarillo	C9393AE			27,72 €	1,94 €	29,66 €
Cartucho original para impresora HP Pro K5400tn negro	C9396AE			40,15 €	2,81 €	42,96 €
Cartucho original para impresora HP Pro8000/ Pro8500 color cian	C4907A			21,18 €	1,48 €	22,66 €
Cartucho original para impresora HP Pro8000/ Pro8500 color magenta	C4908A			21,18 €	1,48 €	22,66 €
Cartucho original para impresora HP Pro8000/ Pro8500 color amarillo	C4909A			21,18 €	1,48 €	22,66 €
Cartucho original para impresora HP Pro8000/ Pro8500 negro	C4906A			29,54 €	2,07 €	31,61 €
Cartucho original para impresora HP Z3100 cian claro	C9390A			73,91 €	5,17 €	79,08 €
Cartucho original para impresora HP Z3100	C945*A			78,89 €	5,52 €	84,42 €

41/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	41/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Rubrica
 Ángeles Negrín Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

color						
Cartucho original para impresora HP Z3100 negro y negro mate	C9448A			79,09 €	5,54 €	84,63 €
Cartucho original para impresora HP Z3100 negro y negro mate	C9449A			79,09 €	5,54 €	84,63 €
Cartucho original para impresora HP Z3100 potenciador de brillo	C9459A			58,15 €	4,07 €	62,22 €
Cartucho original para impresora SAMSUNG SCX-1150F	INK-M50			49,00 €	3,43 €	52,43 €
Tambor original para fax BROTHER 2825	DR-2000			89,28 €	6,25 €	95,53 €
Tambor original para impresora BROTHER MFC-8860DN S.P.	DR3100			180,75 €	12,65 €	193,40 €
Tambor original para impresora EPSON EPL-580	S051055			108,40 €	7,59 €	115,99 €
Tambor original para impresora KONICA MINOLTA BIZHUB C20	A03100J			140,98 €	9,87 €	150,85 €
Tambor original para impresora OKI B410dn negro	43979002			147,89 €	10,35 €	158,24 €
Tóner láser original para fax BROTHER 2825	TN-2000			79,93 €	5,60 €	85,53 €
Tóner láser original para fotocopiadora CANON IR3100CN Cian	8641A002			129,95 €	9,10 €	139,04 €
Tóner láser original para fotocopiadora CANON IR3100CN Magenta	8642A002			129,95 €	9,10 €	139,04 €
Tóner láser original para fotocopiadora CANON IR3100CN Amarillo	8643A002			129,95 €	9,10 €	139,04 €
Tóner láser original para fotocopiadora CANON IR3100CN negro	8640A002			71,74 €	5,02 €	76,77 €
Tóner láser original para fotocopiadora CANON IRC2620 Amarillo	7626A002			176,15 €	12,33 €	188,48 €
Tóner láser original para fotocopiadora CANON IRC2620 Magenta	7627A002			176,15 €	12,33 €	188,48 €
Tóner láser original para fotocopiadora CANON IRC2620 Cyan	7628A002			176,15 €	12,33 €	188,48 €
Tóner láser original para fotocopiadora CANON IRC2620 negro	7629A002			95,57 €	6,69 €	102,26 €
Tóner láser original para fotocopiadora RICOH Aficio 1515/F/PS	1270D			28,42 €	1,99 €	30,41 €
Tóner láser original	841124			74,87 €	5,24 €	

42/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	42/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

para fotocopidora RICOH Aficio MPC2800						80,11 €
Tóner láser original para fotocopidora RICOH Aficio MPC3000 Amarillo	884947			142,78 €	9,99 €	152,77 €
Tóner láser original para fotocopidora RICOH Aficio MPC3000 Magenta	884948			142,78 €	9,99 €	152,77 €
Tóner láser original para fotocopidora RICOH Aficio MPC3000 Cyan	884949			142,78 €	9,99 €	152,77 €
Tóner láser original para fotocopidora RICOH Aficio MPC3000 negro	884946			60,94 €	4,27 €	65,21 €
Tóner láser original para fotocopidora RICOH Aficio MPC3300 Amarillo	881125			149,16 €	10,44 €	159,60 €
Tóner láser original para fotocopidora RICOH Aficio MPC3300 Magenta	881126			149,16 €	10,44 €	159,60 €
Tóner láser original para fotocopidora RICOH Aficio MPC3300 Cyan	881127			149,16 €	10,44 €	159,60 €
Tóner láser original para fotocopidora RICOH Aficio MPC3300 negro	841124			67,64 €	4,73 €	72,37 €
Tóner láser original para fotocopidora RICOH Aficio MPC4500 color	88860*			127,71 €	8,94 €	136,65 €
Tóner láser original para fotocopidora RICOH Aficio MPC4500 negro	888608			66,90 €	4,68 €	71,59 €
Tóner láser original para fotocopidora XEROX Workcentre M24 Cyan	006R01154			209,79 €	14,69 €	224,48 €
Tóner láser original para fotocopidora XEROX Workcentre M24 Magenta	006R01155			209,79 €	14,69 €	224,48 €
Tóner láser original para fotocopidora XEROX Workcentre M24 Cian	006R01156			209,79 €	14,69 €	224,48 €

43/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	43/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Tóner láser original para fotocopidora XEROX Workcentre M24 negro	006R01153			178,65 €	12,51 €	191,16 €
Tóner láser original para impresora BROTHER MFC-8860DN	TN3170			132,44 €	9,27 €	141,71 €
Tóner láser original para impresora HP 1100/3015 negro	Q2612A			80,18 €	5,61 €	85,79 €
Tóner láser original para impresora HP 1150 negro	Q2624A			86,59 €	6,06 €	92,66 €
Tóner láser original para impresora HP 1300 negro	Q2613X			115,15 €	8,06 €	123,21 €
Tóner láser original para impresora HP 1320/1320N negro S.P.	Q5949X			170,77 €	11,95 €	182,72 €
Tóner láser original para impresora HP 2100/2200	C4096A			134,87 €	9,44 €	144,31 €
Tóner láser original para impresora HP 2300DN	Q2610A			171,61 €	12,01 €	183,63 €
Tóner láser original para impresora HP 2420	Q6511X			241,19 €	16,88 €	258,08 €
Tóner láser original para impresora HP 4100N negro	C8061X			157,10 €	11,00 €	168,10 €
Tóner láser original para impresora HP 4700 color cian	Q5951A			312,42 €	21,87 €	334,29 €
Tóner láser original para impresora HP 4700 color amarillo	Q5952A			312,42 €	21,87 €	334,29 €
Tóner láser original para impresora HP 4700 color magenta	Q5953A			312,42 €	21,87 €	334,29 €
Tóner láser original para impresora HP 4700 negro	Q5950A			223,98 €	15,68 €	239,66 €
Tóner láser original para impresora HP 4L negro	92274A			107,75 €	7,54 €	115,29 €
Tóner láser original para impresora HP 6L negro	C3906A			93,85 €	6,57 €	100,42 €
Tóner láser original para impresora HP CM1015MFP/1600/26 00N color cian	Q6001A			91,13 €	6,38 €	97,51 €
Tóner láser original para impresora HP CM1015MFP/1600/26 00N color amarillo	Q6002A			91,13 €	6,38 €	97,51 €
Tóner láser original para impresora HP CM1015MFP/1600/26 00N color magenta	Q6003A			91,13 €	6,38 €	97,51 €

44/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	44/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Rubrica
 Ángeles Negrín Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Tóner láser original para impresora HP CM1015MFP/1600/2600N negro	Q6000A			91,09 €	6,38 €	97,47 €
Tóner láser original para impresora HP Color 3800 color cian	Q7581A			174,70 €	12,23 €	186,93 €
Tóner láser original para impresora HP Color 3800 color amarillo	Q7582A			174,70 €	12,23 €	186,93 €
Tóner láser original para impresora HP Color 3800 color magenta	Q7583A			174,70 €	12,23 €	186,93 €
Tóner láser original para impresora HP Color 3800 negro	Q6470A			174,79 €	12,24 €	187,03 €
Tóner láser original para impresora HP Color 4600 color cian	C9721A			280,19 €	19,61 €	299,81 €
Tóner láser original para impresora HP Color 4600 color amarillo	C9722A			280,19 €	19,61 €	299,81 €
Tóner láser original para impresora HP Color 4600 color magenta	C9723A			280,19 €	19,61 €	299,81 €
Tóner láser original para impresora HP Color 4600 negro	C9720A			205,27 €	14,37 €	219,64 €
Tóner láser original para impresora HP Color 5500 color cian	C9731A			406,05 €	28,42 €	434,47 €
Tóner láser original para impresora HP Color 5500 color amarillo	C9732A			406,05 €	28,42 €	434,47 €
Tóner láser original para impresora HP Color 5500 color magenta	C9733A			406,05 €	28,42 €	434,47 €
Tóner láser original para impresora HP Color 5500 negro	C9730A			292,55 €	20,48 €	313,03 €
Tóner láser original para impresora HP CP2025 color cian	CC531A			139,10 €	9,74 €	148,84 €
Tóner láser original para impresora HP CP2025 color amarillo	CC532A			139,10 €	9,74 €	148,84 €
Tóner láser original para impresora HP CP2025 color magenta	CC533A			139,10 €	9,74 €	148,84 €
Tóner láser original para impresora HP CP2025 negro	CC530A			148,29 €	10,38 €	158,67 €
Tóner láser original para impresora HP M1120MFP negro	CB436A			87,44 €	6,12 €	93,56 €
Tóner láser original para impresora HP	CB435A			78,32 €	5,48 €	83,80 €

45/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	45/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Rubrica
 Ángeles Negrín Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

P1006 negro						
Tóner láser original para impresora HP P2015/P2015D negro S.P.	Q7553X			170,38 €	11,93 €	182,30 €
Tóner láser original para impresora HP P2055D S.P.	CE505X			164,89 €	11,54 €	176,43 €
Tóner láser original para impresora HP P3005X	Q7551X			259,04 €	18,13 €	277,17 €
Tóner láser original para impresora HP Pro 1102/Pro M1212nf negro S.P.	CE285A			74,02 €	5,18 €	79,20 €
Tóner láser original para impresora HP Pro 1606 negro	CE278A			74,02 €	5,18 €	79,20 €
Tóner láser original para impresora HP1100/3200 negro	C4092A			78,22 €	5,48 €	83,70 €
Tóner láser original para impresora HP1200/1220 negro	C7115X			90,00 €	6,30 €	96,30 €
Tóner láser original para impresora KONICA MINOLTA BIZHUB C20 color	A0DK*53			153,99 €	10,78 €	164,77 €
Tóner láser original para impresora KONICA MINOLTA BIZHUB C20 negro	A0DK153			122,25 €	8,56 €	130,80 €
Tóner láser original para impresora OKI B410dn	43979102			83,69 €	5,86 €	89,54 €
Tóner láser original para impresora OKI C810 Magenta (TAMBOR REF TAMBOR)	44064010			96,52 €	6,76 €	103,28 €
Tóner láser original para impresora OKI C810 Cian (TAMBOR REF TAMBOR)	44064011			96,52 €	6,76 €	103,28 €
Tóner láser original para impresora OKI C810 negro (AMBOR REF TAMBOR)	44064012			110,77 €	7,75 €	118,52 €
Tóner láser original para impresora SAMSUNG CLP315 color	CLT-*4092S			54,60 €	3,82 €	58,42 €
Tóner láser original para impresora SAMSUNG CLP315 negro	CLT-K4092S			58,52 €	4,10 €	62,62 €
Tóner láser original para impresora SAMSUNG ML3710ND	MLT-D205L			112,88 €	7,90 €	120,79 €
Tóner láser original para impresora SAMSUNG SCX-4725FN	SCX-D4725A			97,35 €	6,81 €	104,16 €
Tóner láser original	MLT-D2092L			94,59 €	6,62 €	

46/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	46/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

para impresora SAMSUNG SCX-4825					101,21 €	
Tóner láser original para impresora XEROX PHASER 3100MFP	106R01379			160,82 €	11,26 €	172,08 €
Cartucho de datos LTO-1 Ultrium 200Gb original	C7971A			40,99 €	2,87 €	43,86 €
Cartucho de datos LTO-3 Ultrium 800Gb original	C7973A			32,47 €	2,27 €	34,75 €
Cartucho de datos LTO-4 Ultrium 1'6TB original	C7974A			36,08 €	2,53 €	38,61 €
Cartucho de limpieza Ultrium Universal original	C7978A			98,38 €	6,89 €	105,26 €
CD-R 700Mb. 80 minutos S.P.				0,86 €	0,06 €	0,92 €
CD-RW 700Mb. 80 minutos S.P.				1,22 €	0,09 €	1,31 €
Cinta nylon original para impresora FUJITSU DL4400	137.020.097			26,14 €	1,83 €	27,97 €
Cinta nylon original para impresora Tally T6050 pack 4 ud.	80296			161,14 €	11,28 €	172,42 €
Cinta nylon original para máquina registradora Casio CE 6100	ERC32			7,11 €	0,50 €	7,61 €
Din A-4 photo mate 100 hojas				18,82 €	1,32 €	20,14 €
Din A-4 photo satinado 100 hojas				18,82 €	1,32 €	20,14 €
Din A-4 transparencia 20 hojas				11,94 €	0,84 €	12,78 €
Disco pendrive 4 Gb USB 2,0 S.P.				7,88 €	0,55 €	8,44 €
DVD+R 4'7 Gb S.P.				1,22 €	0,09 €	1,31 €
DVD+RW 4'7 Gb				1,80 €	0,13 €	1,93 €
Caja 2 bobinas papel 80g 914x90mm Ploter	75267			51,46 €	3,60 €	55,06 €
Toner Xerox Phaser 3600	106R011371			373,56 €	26,15 €	399,71 €
Tinta HP nº 72 Cian HP Designjet S.P.	C9371A			99,69 €	6,98 €	106,67 €
Tinta HP nº 72 Magenta HP Designjet	C9372A			99,69 €	6,98 €	106,67 €
Tinta HP nº 72 Amarillo HP Designjet	C9373A			99,69 €	6,98 €	106,67 €
Tinta HP nº 72 Gris HP Designjet S.P.	C9374A			99,69 €	6,98 €	106,67 €
Tinta HP nº 72 Negro mate HP Designjet S.P.	C9403A			96,25 €	6,74 €	102,99 €
Tóner láser original para impresora HP P2035/2055 S.P.	CE505A			124,03 €	8,68 €	132,71 €
Toner Laser Original HP 80A Negro S.P.	CF280A			110,78 €	7,75 €	118,54 €
Toner Panasonic KX-FAT411X / KX-FAT92	KXFAT411X			72,45 €	5,07 €	77,52 €

47/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	47/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Cartucho original para Fax Cannon FAX-L380 Cartridge-T	FAX-L380			108,90 €	7,62 €	116,52 €
Tinta Brother Negra DCP J525W, J725DW, J925 DW/MFC /DCP J525W, J725DW, MFC	LC1240BK			29,40 €	2,06 €	31,46 €
Toner negro Brother 2600 pgDCP-7060D, DCP-7065DN, FAX-1020, FAX-2840, FAX-2845,	TN-2220			76,27 €	5,34 €	81,61 €
Toner Laser original HP 83A Negro S.P.	CF283A			73,60 €	5,15 €	78,75 €
Toner Laser original HP 80X Negro	CF280X			218,90 €	15,32 €	234,22 €
Toner Laser original HP 80XD Negro	CF280XD			376,20 €	26,33 €	402,53 €
Tinta HP 901XL Negro Compatible	CC654AE			31,58 €	2,21 €	33,79 €
Tinta HP 901XL Color Compatible	CC656AE			22,02 €	1,54 €	23,57 €
Tóner Negro 55x LP HP LáserJet M521 Compatible (Compatible con los pedidos de tóner Canon (ISENSYS LBP 6780X)	CE255X			245,21 €	17,17 €	262,38 €
Tóner HP Laser Negro 201A Original	CF400A			64,69 €	4,53 €	69,22 €
Tóner HP Laser Cyan 201 A Original	CF401A			76,32 €	5,34 €	81,66 €
Tóner HP Laser Amarillo 201 A Original	CF402A			76,32 €	5,34 €	81,66 €
Tóner HP Laser Magenta 201 A Original	CF403A			76,32 €	5,34 €	81,66 €
Tinta negra HP 950XL Compatible	CN045AE			33,72 €	2,36 €	36,08 €
Tinta Cyan HP 951XL Compatible	CN046AE			25,46 €	1,78 €	27,24 €
Tinta Magenta HP 951XL Compatible	CN047AE			25,46 €	1,78 €	27,24 €
Tinta amarilla HP 951XL Compatible	CN048AE			25,46 €	1,78 €	27,24 €
Tóner Xerox negro Original	106R01048			88,08 €	6,17 €	94,24 €

Mejora en los tiempos de respuesta:

- Pedidos ordinarios de material, el plazo máximo para la entrega seráHoras (en letras y números) - (el plazo no podrá exceder de 72 horas).
- Pedidos urgentes de material, el plazo máximo para la entrega será Horas (en letras y números) - (el plazo no podrá exceder de 24 horas).
- Canje de consumibles defectuosos, el plazo máximo para el canje seráHoras (en letras y números) - (el plazo no podrá exceder de 24 horas).

Lugar, fecha y firma del licitador (razón social y firma de los administradores/apoderados).

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	48/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



ANEXO II: LOTE II

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA DEL LOTE II (MATERIAL DE IMPRENTA, PAPELERÍA, Y ROTULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE IMAGEN CORPORATIVA), ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA, MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO, MATERIAL DE IMPRENTA Y PAPELERÍA, ROTULACION Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CON LA IMAGEN CORPORATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Don / Doña Con N.I.F.
, mayor de edad, y con domicilio en
,
 Provincia de,

EXPONE:

I.- Que actúa en nombre propio, o en nombre y representación de

II.- Que, enterado/a del Pliego de Cláusulas Administrativas y del de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación del "ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA, MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO, MATERIAL DE IMPRENTA Y PAPELERÍA y ROTULACION Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CON LA IMAGEN CORPORATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS", acepta incondicionalmente todas las cláusulas de los Pliegos.

III.- Que declara responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

IV.- Que, en consecuencia, se le tenga por admitida su oferta PARA LOS LOTES INDICADOS en el proceso de referencia, y en su día se efectúe a su favor, si procede, la adjudicación con sujeción al Pliego de Condiciones siendo su oferta para el LOTE II (Material de imprenta y papelería, rotulación) lasiguiente:

• **Oferta económica para el LOTE II:** Euros (en letras y números) - (el importe no podrá exceder del precio máximo de licitación fijado en la cláusula 6ª del pliego de condiciones administrativas particulares, la anualidad). Con el siguiente detalle:

ROTULACIÓN					
ARTÍCULOS					
	PRECIO MAXIMO/UD. OFERTADO IGIC EXCLUIDO	PRECIO MAXIMO/UD. OFERTADO IGIC INCLUIDO	Precio de licitación sin IGIC	IGIC	Precio de licitación con IGIC
Vinilo esmerilado de corte			74,80 €	5,24 €	80,04 €
Vinilo esmerilado para fondear			61,60 €	4,31 €	65,91 €
Vinilo de corte Polimérico blanco/negro			61,60 €	4,31 €	65,91 €
Vinilo de corte Polimérico en color			61,60 €	4,31 €	65,91 €
Vinilo de corte Monomérico blanco/negro			46,20 €	3,23 €	49,43 €
Vinilo de corte Monomérico en color			46,20 €	3,23 €	49,43 €
Vinilo Monomérico impreso removible o permanente			98,00 €	6,86 €	104,86 €
Vinilo Polimerico impreso removible o permanente			153,00 €	10,71 €	163,71 €
Vinilo microperforado para cristal			43,12 €	3,02 €	46,14 €
Vinilo microperforado para cristal homologado para vehiculos			72,60 €	5,08 €	77,68 €

49/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zh1jq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	49/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zh1jq6LVt+qg==		



Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Lona impresa PVC y microperforada sin confección	93,00 €	6,51 €	99,51 €
Lona impresa a doble cara	74,80 €	5,24 €	80,04 €
Composite 3mm Impreso Blanco	138,60 €	9,70 €	148,30 €
Composite 3mm. Acabado acero	194,04 €	13,58 €	207,62 €
PVC impreso de 5mm	99,00 €	6,93 €	105,93 €
PVC de 10mm	163,90 €	11,47 €	175,37 €
Metacrilato transparente impreso +fondeado de 5mm	233,75 €	16,36 €	250,11 €
Metacrilato transparente impreso +fondeado de 10mm	313,50 €	21,95 €	335,45 €
Roll up completo de 85 cms	157,00 €	10,99 €	167,99 €
roll up completo de 100cms	204,60 €	14,32 €	218,92 €
Cartón Pluma de 5mm	92,40 €	6,47 €	98,87 €
Cartón Pluma de 10mm	111,10 €	7,78 €	118,88 €
Glasspack 300 grs	45,00 €	3,15 €	48,15 €
Glasspack 500 grs	47,00 €	3,29 €	50,29 €
Glasspack 700 grs	61,60 €	4,31 €	65,91 €

IMPRESA Y PAPELERÍA				
Nº ORDEN	ARTÍCULOS	PRECIO MÁXIMO/UD. IGIC EXCLUIDO:	IGIC UNIDAD: precio de licitación sin IGIC:	IGIC: precio de licitación con IGIC:
IP-001	Papel tamaño A-4 80grs (500 hojas) S.P.		3,62 €	0,25 3,88 €
IP-002	Papel tamaño A-3 80 grs (500 hojas) S.P.		9,81 €	0,69 10,50 €
IP-003	Papel tamaño A-4 80 grs, reciclado (500 hojas) S.P.		3,76 €	0,26 4,02 €
IP-004	Papel tamaño A-4 80 grs, colores (100 hojas) S.P.		3,75 €	0,26 4,01 €
IP-005	Cartulina tamaño DIN A-4 180gr/m2, Color.- S.P.		0,05 €	0,00 0,06 €
IMPRESA Y PAPELERIA - Sellos				0,00 €
Nº ORDEN	ARTÍCULOS			0,00 €
IP-006	Sello de caucho 60mm, 1 línea S.P.		2,89 €	0,20 3,09 €
IP-007	Sello de caucho 75mm, 2 líneas S.P.		13,67 €	0,96 14,62 €
IP-008	Sello de caucho 65x43mm, 3 líneas S.P.		14,56 €	1,02 15,58 €
IP-009	Sello de caucho redondo diámetro 30 mm		18,01 €	1,26 19,27 €
IP-010	Sello de caucho redondo automático diámetro 30 mm		24,72 €	1,73 26,45 €
IP-011	Sello de caucho ovalado 45x32mm S.P.		19,53 €	1,37 20,89 €
IP-012	Sello de caucho ovalado automático 45x32mm S.P.		26,87 €	1,88 28,75 €
IP-013	Sello de caucho 47x20mm (Franqueo pagado).		10,21 €	0,71 10,92 €
IP-014	Sello de caucho fechador número 5mm		3,57 €	0,25 3,82 €
IP-015	Sello de caucho automático 18x47mm		21,54 €	1,51 23,05 €

50/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	50/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

IP-016	Sello de caucho automático 22x58mm S.P.	26,28 €	1,84	28,12 €
IP-017	Sello de caucho automático 26x64mm	27,14 €	1,90	29,04 €
IP-018	Sello de caucho automático 40x60mm	29,02 €	2,03	31,05 €
IP-019	Sello de caucho automático 30x30mm	22,57 €	1,58	24,15 €
IP-020	Sello de caucho automático con fechador 40x60mm	29,02 €	2,03	31,05 €
IP-021	Cambio goma Sello de caucho automático 18x47mm	13,07 €	0,92	13,99 €
IP-022	Cambio goma Sello de caucho automático 26x64mm	21,21 €	1,48	22,70 €
IP-023	Cambio goma Sello de caucho automático con fechador 40x60mm S.P.	25,29 €	1,77	27,06 €
IP-024	Cambio goma Sello de caucho redondo automático diámetro 30mm	19,19 €	1,34	20,53 €
IP-025	Numerador automático KW TRIO 20700 (7 cifras 4 mm) S.P.	61,76 €	4,32	66,08 €
	IMPRESA Y PAPELERIA - Sobres			0,00 €
Nº ORDEN	ARTÍCULOS			0,00 €
IP-026	Sobre americano audotex blanco, 1/0 T, tamaño 115x225mm S.P.	0,06 €	0,00	0,07 €
IP-027	Sobre americano audotex blanco ventana derecha, 1/0 T, tamaño 115x225mm S.P.	0,08 €	0,01	0,08 €
IP-028	Sobre americano audotex blanco ventana derecha, 1/1 T, tamaño 115/225mm S.P.	0,10 €	0,01	0,10 €
IP-029	Sobre clásico verjurado extra blanco, 0/4 T, tamaño 110x220mm S.P.	0,32 €	0,02	0,35 €
IP-030	Sobre cuartilla audotex blanco, 1/0 T, tamaño 190x250mm S.P.	0,09 €	0,01	0,10 €
IP-031	Sobre folio audotex blanco, 1/0 T, tamaño 229x324mm S.P.	0,15 €	0,01	0,16 €
IP-032	Sobre folio prolongado audotex blanco, 1/0 T, tamaño 260x360mm S.P.	0,16 €	0,01	0,17 €
	IMPRESA Y PAPELERIA - Carátulas			
Nº ORDEN	ARTÍCULOS			
IP-033	Carátula expediente en papel de colores, 2/0 T, tamaño 215x320mm	0,10 €	0,01	0,11 €
IP-034	Carátula expediente en cartulina de colores 280gr/m2, 1/0 T, tamaño 249x320mm	0,26 €	0,02	0,28 €
	IMPRESA Y PAPELERIA - Impresos			
Nº ORDEN	ARTÍCULOS			
IP-035	Aviso de recibo /notificación, cartulina rosada con tira adhesiva, papel continuo, 1/1 T, tamaño 210x100mm S.P.	0,07 €	0,00	0,07 €
IP-036	Aviso de recibo/certificado, cartulina rosada con tira	0,07 €	0,00	0,07 €

51/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	51/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Rubrica
 Ángeles Negrín Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

	adhesiva, 1/1 T, tamaño 210x100mm S.P.			
IP-037	Diploma 280gr/m2, 4/0 T, tamaño A4 S.P.	0,58 €	0,04	0,62 €
IP-038	Dípticos cartulina 180gr/m2, 4/1 T, tamaño A4 S.P.	1,07 €	0,07	1,14 €
IP-039	Dípticos cartulina 280gr/m2, 1/1 T, tamaño 205x170mm	0,97 €	0,07	1,03 €
IP-040	Dípticos cartulina 280gr/m2, 2/3 T, tamaño A4	1,16 €	0,08	1,24 €
IP-041	Dípticos cartulina 280gr/m2, 4/2 T, tamaño A4	1,20 €	0,08	1,28 €
IP-042	Encuadernación tapa dura guaflex y termoimpresión oro en portada, tamaño A4	34,93 €	2,44	37,37 €
IP-043	Ficha cartulina 250gr/m2, 1/0 T, tamaño 160x110mm S.P.	0,07 €	0,00	0,07 €
IP-044	Ficha cartulina 250gr/m2, 1/1 T, tamaño 150x100mm	0,12 €	0,01	0,12 €
IP-045	Ficha cartulina 250gr/m2, 2/1 T, tamaño 160x125mm	0,15 €	0,01	0,16 €
IP-046	Ficha cartulina 250gr/m2, 2/2T, tamaño 142x206mm	0,15 €	0,01	0,16 €
IP-047	Hojas informe servicio 100 gr/m2, 1/1 T, tamaño 310x220mm	0,05 €	0,00	0,05 €
IP-048	Impreso colores 90gr/m2, 2/0 T, tamaño A4 S.P.	0,12 €	0,01	0,12 €
IP-049	Impreso solicitud con matriz, 1/0 T, tamaño 360x210mm S.P.	0,18 €	0,01	0,20 €
IP-050	Impreso, 1/0 T, tamaño 105x140mm	0,02 €	0,00	0,02 €
IP-051	Impreso, 1/0 T, tamaño 110x164mm	0,03 €	0,00	0,04 €
IP-052	Impreso, 1/0 T, tamaño A4	0,12 €	0,01	0,12 €
IP-053	Impreso, 1/1 T, tamaño 145x210mm	0,03 €	0,00	0,04 €
IP-054	Juego acta por infracción administrativa, triplicado, copiativo, numerado, 2 = 1/0 T y 1 = 1/1 T, tamaño A4	0,09 €	0,01	0,10 €
IP-055	Juego duplicado, copiativo, 1/0 T, tamaño 154x220mm S.P.	0,10 €	0,01	0,11 €
IP-056	Juego duplicado, copiativo, 1/0 T, tamaño 156x225mm	0,16 €	0,01	0,17 €
IP-057	Juego duplicado, copiativo, 1/0 T, tamaño 177x202mm	0,17 €	0,01	0,18 €
IP-058	Juego duplicado, copiativo, 1/0 T, tamaño 218x300mm	0,22 €	0,02	0,23 €
IP-059	Juego duplicado, copiativo, 1/0 T, tamaño A4 S.P.	0,13 €	0,01	0,14 €
IP-060	Juego duplicado, copiativo, numerado, 1/0 T, tamaño 133/193mm	0,18 €	0,01	0,20 €
IP-061	Juego solicitud, duplicado, copiativo, 1/0 T, tamaño A4 S.P.	0,22 €	0,02	0,23 €
IP-062	Juego triplicado, copiativo, 1/0 T, tamaño A4 S.P.	0,33 €	0,02	0,36 €
IP-063	Juego triplicado, copiativo, numerado, 1/0 T, tamaño 103x208mm	0,09 €	0,01	0,10 €
IP-064	Juego triplicado, copiativo, numerado, 1/0 T, tamaño 120x135mm	0,09 €	0,01	0,10 €
IP-065	Juego triplicado, copiativo, numerado, 1=1/1 T y 2=1/0 T,	0,10 €	0,01	0,11 €

52/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	52/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Rubrica
 Ángeles Negrín Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

	tamaño 103x208mm			
IP-066	Juego triplicado, copiativo, numerado, 2=1/0 T y 1=1/1 T, tamaño 150x220mm S.P.	0,10 €	0,01	0,11 €
IP-067	Juego vale, triplicado, copiativo, numerado, 1/0 T, tamaño 170x225mm	0,14 €	0,01	0,15 €
IP-068	Nómina convenio, duplicado, copiativo, papel continuo, 2 carretillas, 1/0T, tamaño 240x215mm S.P.	0,08 €	0,01	0,09 €
IP-069	Nómina funcionario, triplicada, copiativo, cerrada en papel continuo, 1/0 T, tamaño 240x215mm S.P.	0,13 €	0,01	0,14 €
IP-070	Papel carta, 80gr/m2, 4/0 T, tamaño A4 S.P.	0,06 €	0,00	0,06 €
IP-071	Papel carta verjurado, color beig, 4/0 T, tamaño A4	0,08 €	0,01	0,09 €
IP-072	Papeleta voto, 1/0 T, tamaño 297x105mm S.P.	0,01 €	0,00	0,01 €
IP-073	Pegatina circular, colores variados, 2/0 T, tamaño diámetro 145mm	0,17 €	0,01	0,18 €
IP-074	Sobre expediente de imposición y exacción de multa, papel continuo, 1/0 T, tamaño 305x205mm S.P.	0,19 €	0,01	0,20 €
IP-075	Talonnario con matriz, 1/1 T, tamaño 255x150mm S.P.	4,36 €	0,31	4,66 €
IP-076	Talonnario de 100 hojas blanco 80 gr/m2, 1/0 T, tamaño 95x175mm	2,47 €	0,17	2,65 €
IP-077	Talonnario de 25 hojas blanco 80 gr/m2, 1/0 T, tamaño 90x137mm	2,47 €	0,17	2,65 €
IP-078	Talonnario recibo con matriz, numerado, 1/0 T, tamaño 220x125mm	3,82 €	0,27	4,09 €
IP-079	Talonnario recibo con matriz, triplicado, copiativo, numerado, 1/0 T, tamaño 220x125mm	6,82 €	0,48	7,30 €
IP-080	Talonnario, 1/0 T, tamaño 220x150mm	2,63 €	0,18	2,82 €
IP-081	Tarjeta cartulina 4/4 T, tamaño 170x55mm	0,23 €	0,02	0,25 €
IP-082	Tarjeta cartulina visita Alcalde con escudo, 4/0 T, tamaño 85x55mm S.P.	0,74 €	0,05	0,79 €
IP-083	Tarjeta cartulina visita Concejal con escudo, 1/0 T, tamaño 80x50 mm S.P.	0,10 €	0,01	0,11 €
IP-084	Tarjetón cartulina colores invitación 250gr/m2, 1/0 T, tamaño 210x110mm S.P.	0,28 €	0,02	0,30 €
IP-085	Tarjetón cartulina colores invitación 250gr/m2, 1/1 T, tamaño 270x105mm	0,28 €	0,02	0,30 €
IP-086	Tarjetón cartulina colores invitación 250gr/m2, 2/0 T, tamaño 210x150mm	0,46 €	0,03	0,49 €
IP-087	Tarjetón cartulina colores invitación 250gr/m2, 4/0 T, tamaño 210x105mm	0,81 €	0,06	0,86 €
IP-088	Trípticos cartulina 150 gr/m2, 4/4, tamaño A4 S.P.	1,40 €	0,10	1,50 €
IP-089	Fechador plástico automático 40x60 mm ref 4727	64,91 €	4,54	69,45 €

53/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	53/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



IP-090	Sello automàtic 10x70 ref 4916	68,25 €	4,78	73,03 €
IP-091	Sello automàtic 40x40 ref 4924	43,21 €	3,02	46,24 €
IP-092	Cambio de goma sello de caucho automàtico 38x75mm ref 4926	59,06 €	4,13	63,20 €
IP-030bis	Fechador metàlico automàtico 40x60 mm ref 5470	78,69 €	5,51	84,20 €
IP-033 bis	Sobres autodex blanco 11.5 x22,5 cm sin imprimir	0,06 €	0,00	0,06 €
IP-034bis	Sobres classic verjurados extrablancos 11x22 cm, A1/2 tintas	0,31 €	0,02	0,33 €
IP-035 bis	Diplomas classic verjurado crema 220 gr 32 ,4x 42 cm A 4/0 tintas	2,44 €	0,17	2,61 €
IP-089 bis	Hojas con matriz blanco 80 gr 21 5x 31.3 cm sin imprimir	0,13 €	0,01	0,14 €
IP-090 bis	Hojas blanco 80 gr 16 x 22 cm impresos a 1/0 tintas	0,08 €	0,01	0,09 €
IP-100	Carpetas azules 250 gr 32x56 cm impresas a 1/0 tintas con fuelle y dos huecos	0,72 €	0,05	0,78 €
IP-101	Carpetas brillo 300 gr 32x44cm impresas a 4/0 tintas	3,69 €	0,26	3,95 €
IP-102	Bobinas creator jet desing 80 gr 91 4x50 metros	16,02 €	1,12	17,14 €
IP-103	bobinas creator jet desing 80 gr 91 4x90 metros	57,50 €	4,03	61,53 €
IP-104	Libros 21x31 5 cm Triplicados de 30 juegos 1 hoja blanco Impresos a 1/0 tintas portada en cromocard 280 gr a 1/0 tintas y contraportada doble cromocard 80 gr Sin imprimir numerados	33,93 €	2,38	36,31 €
SIN REFERENCIA .-PRESUPUESTO				
1	Cartulinas blancos D A3 (SIN IMPRIMIR)	0,88 €	0,06	0,94 €
2	sobres autodex blanco 7x10,5 cm cm sin imprimir	0,10 €	0,01	0,10 €
3	sobres autodex blanco 19x25 cm cm sin imprimir	0,07 €	0,00	0,07 €
4	sobres autodex blanco 22,99 x32,4cm cm sin imprimir	0,11 €	0,01	0,12 €
5	sobres autodex blanco 26x36 cm impresos a 2/0 tintas	0,59 €	0,04	0,63 €
6	sobres autodex blanco ventana derecha 11.5x22,5cm impresos a 2/0 tintas	0,23 €	0,02	0,25 €
7	Carpetas con solapa en estucado mate 1/c 280 gr impresa a 2/0 tintas plastificado mate 1/0 solapa con lomos de 0,5 cm sin imprimir y sin laminar	4,35 €	0,30	4,65 €
8	talones 25 juegos triplicados 15 x 22,7 impreso a 2/0 2/0 2/1 tintas, numerado grapado, con cambios	16,50 €	1,16	3,13 €
9	Talones de 50 hojas blanco 100 gr. 22x26 cm impreso a 2/2 tintas. Servicio logística	2,67 €	0,19	2,86 €
10	Talonario triplicado de 50 juegos 12.5x20.5 cm impresos a 2/0 tintas, numerados y perforados izquierda	8,15 €	0,57	8,72 €

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	54/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

11	Sobres autodex blanco 12x17.6 cm impresos a 1/0 tintas	0,16 €	0,01	0,17 €
12	Talones triplicados 50 juegos Din A4 impresos a 2/0 tintas. Encolados cabeza	6,72 €	0,47	7,19 €
13	Talones con matriz de 25 hojas en cartulina blanca 250 gr 10x26.5 cm impresas a 1/0 tintas, doble numeración	5,82 €	0,41	6,22 €
14	Talones triplicados 50 juegos 21x31.5 cm impresos 1ª y 2ª hoja a 2/0 tintas y 3ª hoja impresa a 2/1 tintas, con cambios en las hojas, numerados y perforados cabeza	10,24 €	0,72	10,96 €
15	Hojas blanco 80 gr 21.8x47.6 cm impresas a 2/0 tintas, numeradas	0,11 €	0,01	0,12 €
16	Vinilos plata impresos en negro + laminado, medida 10x15 cm.	3,00 €	0,21	3,21 €
17	Carpeta con solapa en estucado mate 1/c 280 gr impresa a 2/0 tintas, plastificado mate 1/c, solapa con lomos de 0.5 cm sin imprimir y sin laminar.	3,92 €	0,27	4,20 €
18	Juegos duplicados Din A4 impresos a 2/0 tintas, con cambios en las hojas y encolados cabeza	0,23 €	0,02	0,25 €

• **Mejora en los tiempos de respuesta:**

- Pedidos ordinarios de material, el plazo máximo para la entrega seráHoras (en letras y números) - (el plazo no podrá exceder de 72 horas).
- Pedidos urgentes de material, el plazo máximo para la entrega será Horas (en letras y números) - (el plazo no podrá exceder de 24 horas).
- Canje de consumibles defectuosos, el plazo máximo para el canje seráHoras (en letras y números) - (el plazo no podrá exceder de 24 horas).

Lugar, fecha y firma del licitador (razón social y firma del/los administradores/apoderados)

ANEXO III

MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento. AVALA a: (nombre y apellidos o razón social del avalado) NIF en virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía) para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato y obligación asumida por el garantizado), ante (órgano administrativo, organismo autónomo o ente público), por importe de: (en letra y en cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que (indicación del órgano de contratación) o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

55/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zh1jq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	55/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zh1jq6LVt+qg==		



(Lugar y fecha)

(Razón social de la entidad)

(Firma de los apoderados).

ANEXO IV

MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número (1) (en adelante, asegurador), con domicilio en calle....., y NIF....., debidamente representado por don (2), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

ASEGURA A (3), NIF, en concepto de tomador del seguro, ante (4), en adelante asegurado, hasta el importe de (euros) (5), en los términos y condiciones establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se pueden derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precisadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurado a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurado suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurados deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución se presta en relación a (6) y estará en vigor hasta que (4), o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

Lugar y fecha

Firma:

Asegurador

Instrucciones para la cumplimentación del modelo.

(1) *Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.*

(2) *Nombre y apellidos del apoderado o apoderados.*

(3) *Nombre de la persona asegurada.*

(4) *Órgano de contratación.*

(5) *Importe, en letra, por el que se constituye el seguro.*

(6) *Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud del cual se presta la caución.*

ANEXO V

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES DE CONTRATAR QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 DEL TRLCSP.

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	56/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno

D/Doña.....natural de.....provincia de
Teléfono.....D.N.I./NIF nº.....en nombre
 propio (o en representación de.....) con CIF:

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

- No estar incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y no formar parte de los Órganos de Gobierno o Administración de la misma ni ningún alto cargo a los que se refiere la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado.

- Tener capacidad de obrar y estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias frente al Estado, CCAA, Ayuntamiento y con la Seguridad Social.

- No haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato en los términos previstos en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Asimismo, me comprometo a aportar los certificados requeridos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en el plazo establecido en la ley de Contratos del Sector Público mencionada anteriormente, en el caso de resultar propuesto como adjudicatario.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en.....
 (Ciudad), a.....de.....de

(*La presente declaración responsable podrá instrumentarse mediante testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador otorgada ante autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, o mediante acta de manifestaciones ante notario público).

Firma y sello de la empresa.

Rubrica
 Ángeles Negrín Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

ANEXO VI

MODELO DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

D/Dª.....D.N.I.
 nº.....

En nombre propio (o en representación de la persona física o jurídica

Domicilio en (calle/plaza):

Nº.....

Población:.....Provincia:.....

.....Código Postal:..... Dirección de Correo electrónico...

.....FAX.....

N.I.F / C.I.F.:

DECLARO BAJO RESPONSABILIDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO:

Autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se proceda a realizar las notificaciones que deban hacernos como licitador en relación al presente procedimiento de contratación mediante LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO QUE SE INDICA:

Lugar y fecha

Firma:

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	57/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Instrucciones para la cumplimentación del modelo.
Es imprescindible que se rellenen de manera PERFECTAMENTE LEGIBLE los espacios destinados a la dirección de correo electrónico y al número de fax.

ANEXO VII

FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora

En el caso de los procedimientos de contratación en los que se haya publicado una convocatoria de licitación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, la información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DEUC electrónico ⁽¹⁾ para generar y cumplimentar el DEUC. Referencia del anuncio pertinente ⁽²⁾ publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea*:

DOUE S número [], fecha [], página []

Número del anuncio en el DOS: [XXXXXXXXXX]

Si no se publica una convocatoria de licitación en el DOUE, el poder adjudicador o la entidad adjudicadora deberán consignar la información que permita identificar de forma inequívoca el procedimiento de contratación.

Si la publicación de un anuncio en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no es obligatoria, sírvase facilitar otros datos que permitan identificar inequívocamente el procedimiento de contratación (por ejemplo, referencia de la publicación a nivel nacional): [...]

INFORMACION SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

La información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DEUC electrónico antes citado para generar y cumplimentar el DEUC. De no ser así, dicha información deberá ser consignada por el operador económico.

Identidad del contratante ⁽³⁾	Respuesta
Nombre:	[]
¿De qué contratación se trata?	Respuesta
Título o breve descripción de la contratación ⁽⁴⁾ :	[]
Número de referencia del expediente asignado por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora (<i>en su caso</i>) ⁽⁵⁾ :	[]

La restante información en todas las demás secciones del DEUC habrá de ser consignada por el operador económico.

- ⁽¹⁾ Los servicios de la Comisión pondrán gratuitamente el servicio DEUC electrónico a disposición de los poderes adjudicadores, las entidades adjudicadoras, los operadores económicos, los proveedores de servicios electrónicos y otras partes interesadas.
- ⁽²⁾ En el caso de los **poderes adjudicadores**: bien un **anuncio de información previa** utilizado como medio de convocatoria de licitación, bien un **anuncio de contrato**.
En el caso de las **entidades adjudicadoras**: un **anuncio periódico indicativo** que se utilice como medio de convocatoria de licitación, un **anuncio de contrato** o un **anuncio sobre la existencia de un sistema de clasificación**.
- ⁽³⁾ Deberá reproducirse la información que figure en la sección I, punto I.1, del anuncio pertinente. En caso de contratación conjunta, sírvase indicar los nombres de todos los contratantes.
- ⁽⁴⁾ Véanse los puntos II, 1.1 y II, 1.3 del anuncio pertinente.
- ⁽⁵⁾ Véase el punto II.1.1 del anuncio pertinente.

58/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	58/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Parte II: Información sobre el operador económico

A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Identificación	Respuesta
Nombre:	[]
Número de IVA, en su caso: Si no se dispone de un número de IVA, indíquese, en su caso, cuando se exija, otro número de identificación nacional.	[] []
Dirección postal:	[.....]
Persona o personas de contacto ⁽⁶⁾ : Teléfono: Correo electrónico: Dirección internet (dirección de la página web) (<i>en su caso</i>):	[.....] [.....] [.....] [.....]
Información general	Respuesta
¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa ⁽⁷⁾ ?	[] Sí [] No
Únicamente en caso de contratación reservada ⁽⁸⁾ : el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social ⁽⁹⁾ o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuál es el correspondiente porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos? En caso necesario, especifíquese a qué categoría o categorías pertenecen los trabajadores discapacitados o desfavorecidos de que se trate.	[] Sí [] No [.....] [.....]
En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (por ejemplo, en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación)?	[] Sí [] No [] No procede
En caso afirmativo: Sírvese responder a las restantes preguntas de esta sección, a la sección B y, cuando proceda, a la sección C de la presente parte, cumplimente, cuando proceda, la parte V, y, en cualquier caso, cumplimente y firme la parte VI. a) Indíquense el nombre de la lista o certificado y el número de inscripción o certificación pertinente: b) Si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico, sírvase indicar:	a) [.....] b) (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....][.....][.....]

⁽⁶⁾ Repítase la información relativa a las personas de contacto tantas veces como sea necesario.

⁽⁷⁾ Véase la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DO L 124 de 20.5.2003, p. 36). Este dato se solicita exclusivamente con fines estadísticos.

Microempresa: empresa que cuenta con **menos de 10 empleados** y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual **no excede de 2 millones EUR**.

Pequeña empresa: empresa que cuenta con **menos de 50 empleados** y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual **no excede de 10 millones EUR**.

Mediana empresa: empresa que **no es ni una microempresa ni una pequeña empresa**, que cuenta con **menos de 250 empleados** y cuyo volumen de negocios anual **no excede de 50 millones EUR** o cuyo balance total anual **no excede de 43 millones EUR**.

⁽⁸⁾ Véase el anuncio de contrato, punto III.1.5.

⁽⁹⁾ Es decir, cuyo objetivo principal sea la integración social y profesional de personas discapacitadas o desfavorecidas.

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	59/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		




c) Indíquense las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial ⁽¹⁰⁾ : d) ¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos? En caso negativo: Sírvase consignar, además, la información que falte en la parte IV, secciones A, B, C o D, según proceda. ÚNICAMENTE cuando así lo exijan el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación: e) Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente? Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	c) [.....] d) [] Sí [] No e) [] Sí [] No (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....][.....][.....]
Forma de participación	Respuesta
¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros ⁽¹¹⁾ ?	[] Sí [] No
En caso afirmativo, asegúrese de que los demás interesados presentan un formulario DEUC separado.	
En caso afirmativo:	
a) Indíquese la función del operador económico dentro del grupo (responsable principal, responsable de cometidos específicos, etc.):	a): [.....]
b) Identifíquese a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente:	b): [.....]
c) En su caso, nombre del grupo participante:	c): [.....]
Lotes	Respuesta
En su caso, indicación del lote o lotes respecto a los cuales el operador económico desee presentar una oferta:	[]

B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efectos del presente procedimiento de contratación.

Representación, en su caso	Respuesta
Nombre y apellidos; junto con la fecha y lugar de nacimiento, si procede:	[.....]; [.....]
Cargo/Capacidad en la que actúa:	[.....]
Dirección postal:	[.....]
Teléfono:	[.....]
Correo electrónico:	[.....]
En caso necesario, facilítese información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad ...).	[.....]

⁽¹⁰⁾ Las referencias y la clasificación, en su caso, figuran en la certificación.
⁽¹¹⁾ En particular, en el seno de un grupo, consorcio, empresa en participación o similares.

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16	
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17	
Observaciones		Página	60/92	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==			

C: INFORMACION SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

Recurso	Respuesta
¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?	[] Sí [] No

En caso afirmativo, facilítese un formulario DEUC separado por cada una de las entidades consideradas que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III, debidamente cumplimentado y firmado por dichas entidades.

Se incluirán también aquí el personal técnico o los organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico, especialmente los responsables del control de la calidad y, cuando se trate de contratos públicos de obras, el personal técnico o los organismos técnicos de los que disponga el operador económico para la ejecución de la obra.

Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas en que se base el operador económico, se consignará la información exigida en las partes IV y V por cada una de las entidades de que se trate ⁽¹²⁾.

D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS EN CUYA CAPACIDAD NO SE BASA EL OPERADOR ECONÓMICO


(Esta sección se cumplimentará únicamente si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exigen expresamente tal información.)

Subcontratación	Respuesta
¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?	[] Sí [] No En caso afirmativo y en la medida en que se conozca este dato, enumérense los subcontratistas previstos: [...]

Si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora solicitan expresamente tal información, además de la contemplada en la presente sección, facilítese la información requerida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III por cada uno de los subcontratistas, o cada una de las categorías de subcontratistas, en cuestión.

Rubrica
 Ángeles Negrín Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

⁽¹²⁾ Por ejemplo, cuando se trate de organismos técnicos encargados del control de la calidad: parte IV, sección C, punto 3.

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16	
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17	
Observaciones		Página	61/92	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==			

Parte III: Motivos de exclusión

A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES

El artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:

1. Participación en una organización delictiva ⁽¹³⁾;
2. Corrupción ⁽¹⁴⁾;
3. Fraude ⁽¹⁵⁾;
4. Delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas ⁽¹⁶⁾;
5. Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo ⁽¹⁷⁾;
6. Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos ⁽¹⁸⁾.

Motivos referidos a condenas penales con arreglo a las disposiciones nacionales de aplicación de los motivos enunciados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva	Respuesta
¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por alguno de los motivos enumerados más arriba, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?	[] Sí [] No Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....] [.....] [.....] ⁽¹⁹⁾
En caso afirmativo, indíquese ⁽²⁰⁾ : a) Fecha de la condena, especificando de cuál de los puntos 1 a 6 se trata y las razones de la misma: b) Identificación de la persona condenada []: c) En la medida en que se establezca directamente en la condena:	a) Fecha: [], punto(s): [], razón o razones: [] b) [] c) Duración del período de exclusión [.....] y puntos de que se trate []: Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....] [.....] [.....] ⁽²¹⁾
En caso de condena, ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de un motivo pertinente de exclusión («autocorrección»)?	[] Sí [] No
En caso afirmativo, describáse las medidas adoptadas ⁽²²⁾ :	[.....]

⁽¹³⁾ Tal como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L 300 de 11.11.2008, p. 42).

⁽¹⁴⁾ Tal como se define en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea (DO C 195 de 25.6.1997, p. 1) y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003, p. 54). Este motivo de exclusión abarca también la corrupción tal como se define en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del operador económico.

⁽¹⁵⁾ En el sentido del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p. 48).

⁽¹⁶⁾ Tal como se definen en la Decisión marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p. 3). Este motivo de exclusión engloba también la inducción o complicidad para cometerlo, tal como se contempla en el artículo 4 de la citada Decisión marco.

⁽¹⁷⁾ Tal como se definen en el artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15).

⁽¹⁸⁾ Tal como se definen en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p. 1).

⁽¹⁹⁾ Replácese tantas veces como sea necesario.

⁽²⁰⁾ Replácese tantas veces como sea necesario.

⁽²¹⁾ Replácese tantas veces como sea necesario.

⁽²²⁾ De conformidad con las disposiciones nacionales de aplicación del artículo 57, apartado 6, de la Directiva 2014/24/UE.

⁽²³⁾ La explicación deberá demostrar la idoneidad de las medidas adoptadas teniendo en cuenta el carácter de los delitos cometidos (puntual, reiterado, sistemático, etc.).

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	62/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social	Respuesta	
¿Ha cumplido el operador económico todas sus obligaciones relativas al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social, tanto en el país en el que está establecido como en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?	[] Sí [] No	
En caso negativo, indíquese: a) País o Estado miembro de que se trate b) ¿A cuánto asciende el importe en cuestión? c) ¿De qué manera ha quedado establecido ese incumplimiento? 1) A través de una resolución administrativa o judicial: — ¿Es esta resolución firme y vinculante? — Indíquese la fecha de la condena o resolución. — En caso de condena, y siempre que se establezca directamente en ella, duración del período de exclusión. 2) Por otros medios. Especifíquese. d) ¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones mediante pago o acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos o las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos, en su caso, los intereses devengados o las multas impuestas?	Impuestos a) [.....] b) [.....] c1) [] Sí [] No — [] Sí [] No — [.....] — [.....] c2) [.....] d) [] Sí [] No En caso afirmativo, especifíquese: [.....]	Cotizaciones sociales a) [.....] b) [.....] c1) [] Sí [] No — [] Sí [] No — [.....] — [.....] c2) [.....] d) [] Sí [] No En caso afirmativo, especifíquese: [.....]
	Si la documentación pertinente relativa al pago de impuestos o de cotizaciones sociales está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): ⁽²⁴⁾ [.....] [.....] [.....]

C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL ⁽²⁵⁾

Conviene tener en cuenta que, a los efectos de la presente contratación, algunos de los siguientes motivos de exclusión pueden haberse definido con mayor precisión en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación. Así, la legislación nacional puede, por ejemplo, establecer que el concepto de «falta profesional grave» abarca varias formas diferentes de conducta.

Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional	Respuesta
Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en los ámbitos de la legislación laboral, social y medioambiental ⁽²⁶⁾ ?	[] Sí [] No
	En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de ese motivo de exclusión («autocorrección»)? [] Sí [] No Si lo ha hecho, describáanse las medidas adoptadas: [.....]

⁽²⁴⁾ Repítase tantas veces como sea necesario.

⁽²⁵⁾ Véase el artículo 57, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE.

⁽²⁶⁾ Tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	63/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		




<p>¿Se encuentra el operador económico en alguna de las siguientes situaciones?</p> <p>a) En quiebra</p> <p>b) Sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación</p> <p>c) Ha celebrado un convenio con sus acreedores</p> <p>d) En cualquier situación análoga resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las disposiciones legales y reglamentarias nacionales</p> <p>e) Sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal</p> <p>f) Sus actividades empresariales han sido suspendidas</p> <p>En caso afirmativo:</p> <p>— Especifíquese:</p> <p>— Indíquense los motivos por los cuales el operador es, no obstante, capaz de ejecutar el contrato, teniendo en cuenta las disposiciones y medidas nacionales aplicables en lo referente a la continuación de la actividad en tales circunstancias ⁽²⁸⁾?</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>[] Sí [] No</p> <p>— [.....]</p> <p>— [.....]</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....][.....]</p>
<p>¿Se ha declarado al operador económico culpable de una falta profesional grave ⁽²⁹⁾?</p> <p>En caso afirmativo, especifíquese:</p>	<p>[] Sí [] No</p> <p>[.....]</p> <p>En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?</p> <p>[] Sí [] No</p> <p>Si lo ha hecho, describáse las medidas adoptadas: [.....]</p>
<p>¿Ha celebrado el operador económico acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia?</p> <p>En caso afirmativo, especifíquese.</p>	<p>[] Sí [] No</p> <p>[.....]</p> <p>En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?</p> <p>[] Sí [] No</p> <p>Si lo ha hecho, describáse las medidas adoptadas: [.....]</p>
<p>¿Tiene el operador económico conocimiento de algún conflicto de intereses debido a su participación en el procedimiento de contratación?</p> <p>En caso afirmativo, especifíquese:</p>	<p>[] Sí [] No</p> <p>[.....]</p>
<p>¿Ha asesorado el operador económico o alguna empresa relacionada con él al poder adjudicador o la entidad adjudicadora o ha intervenido de otra manera en la preparación del procedimiento de contratación?</p> <p>En caso afirmativo, especifíquese:</p>	<p>[] Sí [] No</p> <p>[.....]</p>

⁽²⁷⁾ Véase la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.

⁽²⁸⁾ **No** será necesario facilitar esta información si la exclusión de los operadores económicos en uno de los supuestos contemplados en las letras a) a f) tiene carácter **obligatorio** en virtud de la legislación nacional aplicable, **sin ninguna excepción posible** aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.

⁽²⁹⁾ En su caso, véanse las definiciones en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.

⁽³⁰⁾ Según lo señalado en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16	
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17	
Observaciones		Página	64/92	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==			

<p>¿Ha experimentado el operador económico la rescisión anticipada de un contrato público anterior, un contrato anterior con una entidad adjudicadora o un contrato de concesión anterior o la imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables en relación con ese contrato anterior?</p> <p>En caso afirmativo, especifíquese:</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>[.....]</p> <p>En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>Si lo ha hecho, describáse las medidas adoptadas:</p> <p>[.....]</p>
<p>¿Puede el operador económico confirmar que:</p> <p>a) no ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección,</p> <p>b) no ha ocultado tal información,</p> <p>c) ha podido presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y</p> <p>d) no ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación, o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>

D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSION QUE PUEDEN ESTAR PREVISTOS EN LA LEGISLACION NACIONAL DEL ESTADO MIEMBRO DEL PODER ADJUDICADOR O DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA

Motivos de exclusión puramente nacionales	Respuesta
<p>¿Son aplicables los motivos de exclusión puramente nacionales que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación?</p> <p>Si la documentación exigida en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p> <p>[.....] [.....] [.....] (31)</p>
<p>En el caso de que sea aplicable cualquiera de los motivos de exclusión puramente nacionales, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?</p> <p>Si lo ha hecho, describáse las medidas adoptadas:</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>[.....]</p>

(31) Reptase tantas veces como sea necesario.

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	65/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Parte IV: Criterios de selección

En relación con los criterios de selección (sección α o secciones A a D de la presente parte), el operador económico declara que:

A: INDICACION GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCION

El operador económico solo debe cumplimentar esta casilla si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora han indicado en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio que el operador económico puede limitarse a cumplimentar la sección α de la parte IV omitiendo cualquier otra sección de la parte IV.

Cumplimiento de todos los criterios de selección	Respuesta
Cumple los criterios de selección requeridos:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

A: IDONEIDAD

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Idoneidad	Respuesta
1) Figura inscrito en un registro profesional o mercantil en su Estado miembro de establecimiento ⁽³²⁾ : Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[.....] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....][.....]
2) Cuando se trate de contratos de servicios: ¿Es preciso disponer de una autorización específica o estar afiliado a una determinada organización para poder prestar el servicio de que se trate en el país de establecimiento del operador económico? Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso afirmativo, especifíquese qué autorización o afiliación e indíquese si el operador económico cumple este requisito: [...] <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....][.....]

B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Solvencia económica y financiera	Respuesta
1a) Su volumen de negocios anual («general») durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente: Y/o 1b) Su volumen de negocios anual medio durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente ⁽³³⁾ : Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	ejercicio: [.....] volumen de negocios: [.....][...]moneda ejercicio: [.....] volumen de negocios: [.....][...]moneda ejercicio: [.....] volumen de negocios: [.....][...]moneda (número de ejercicios, volumen de negocios medio): [.....], [.....][...]moneda (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....][.....]

⁽³²⁾ Tal como se contempla en el anexo XI de la Directiva 2014/24/UE; los operadores económicos de determinados Estados miembros pueden tener que cumplir otros requisitos establecidos en dicho anexo.

⁽³³⁾ Solo si el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación lo permiten.

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	66/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



<p>2a) Su volumen de negocios anual («específico») durante el número de ejercicios exigido en el ámbito de actividad cubierto por el contrato y que se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente:</p> <p>Y/o</p> <p>2b) Su volumen de negocios anual medio en el ámbito y durante el número de ejercicios exigidos en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente ⁽²⁴⁾:</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>ejercicio: [.....] volumen de negocios: [.....][...]moneda ejercicio: [.....] volumen de negocios: [.....][...]moneda ejercicio: [.....] volumen de negocios: [.....][...]moneda</p> <p>(número de ejercicios, volumen de negocios medio): [.....],[.....][...]moneda</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....][.....]</p>
<p>3) Si no se dispone de la información sobre el volumen de negocios (general o específico) en relación con todo el período considerado, indíquese la fecha de creación de la empresa o de inicio de las actividades del operador económico:</p>	<p>[.....]</p>
<p>4) En relación con las ratios financieras ⁽²⁵⁾ que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que el valor real de la(s) ratio(s) requerida(s) es el siguiente:</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>(indicación de la ratio requerida –ratio entre x e y ⁽²⁶⁾– y del valor): [.....], [.....] ⁽²⁷⁾</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....][.....]</p>
<p>5) El importe asegurado en el seguro de indemnización por riesgos profesionales del operador económico es el siguiente:</p> <p>Si esta información está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>[.....][...]moneda</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....][.....]</p>
<p>6) En relación con los demás requisitos económicos o financieros que, en su caso, se especifiquen en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que:</p> <p>Si la correspondiente documentación que, en su caso, se especifique en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>[.....]</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....][.....]</p>

C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Capacidad técnica y profesional	Respuesta
<p>1a) Únicamente cuando se trate de contratos públicos de obras:</p> <p>Durante el período de referencia , el operador económico ha ejecutado las siguientes obras del tipo especificado:</p> <p>Si la documentación pertinente relativa a la ejecución y conclusión satisfactorias de las obras más importantes está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>Número de años (este período se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación): [.....]</p> <p>Obras: [.....]</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....][.....]</p>


⁽²⁴⁾ Solo si el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación lo permiten.

⁽²⁵⁾ Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.

⁽²⁶⁾ Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.


⁽²⁷⁾ Repítase tantas veces como sea necesario.

⁽²⁸⁾ Los poderes adjudicadores podrán exigir hasta cinco años y admitir experiencia que date de más de cinco años.

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16	
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17	
Observaciones		Página	67/92	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==			

1b) Únicamente cuando se trate de contratos públicos de suministros o contratos públicos de servicios : Durante el período de referencia ⁽³⁹⁾ , el operador económico ha realizado las siguientes principales entregas del tipo especificado o prestado los siguientes principales servicios del tipo especificado: Al elaborar la lista, indiquense los importes, las fechas y los destinatarios, públicos o privados ⁽⁴⁰⁾ :	Número de años (este período se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación): [.....]								
2) Puede recurrir al personal técnico o los organismos técnicos ⁽⁴¹⁾ siguientes, especialmente los responsables del control de la calidad: En el caso de los contratos públicos de obras, el operador económico podrá recurrir al personal técnico o los organismos técnicos siguientes para ejecutar la obra:	<table border="1" data-bbox="858 315 1327 383"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>importes</th> <th>fechas</th> <th>destinatarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> [.....] [.....]	Descripción	importes	fechas	destinatarios				
Descripción	importes	fechas	destinatarios						
3) Emplea las siguientes instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad y dispone de los siguientes medios de estudio e investigación:	[.....]								
4) Podrá aplicar los siguientes sistemas de gestión de la cadena de suministro y seguimiento durante la ejecución del contrato:	[.....]								
5) Cuando los productos o servicios que se vayan a suministrar sean complejos o, excepcionalmente, en el caso de productos o servicios que sean necesarios para un fin particular: ¿Autorizará el operador económico que se verifiquen ⁽⁴²⁾ su capacidad de producción o su capacidad técnica y, en su caso, los medios de estudio e investigación de que dispone, así como las medidas de control de la calidad que aplicará?	[] Sí [] No								
6) Quienes a continuación se indican poseen los siguientes títulos de estudios y profesionales: a) el propio proveedor de servicios o contratista y/o (dependiendo de los requisitos fijados en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación) b) su personal directivo:	a) [.....] b) [.....]								
7) El operador económico podrá aplicar las siguientes medidas de gestión medioambiental al ejecutar el contrato:	[.....]								
8) La plantilla media anual del operador económico y el número de directivos durante los tres últimos años fueron los siguientes: Año, plantilla media anual: [.....], [.....] [.....], [.....] [.....], [.....] Año, número de directivos: [.....], [.....] [.....], [.....] [.....], [.....]	Año, plantilla media anual: [.....], [.....] [.....], [.....] [.....], [.....] Año, número de directivos: [.....], [.....] [.....], [.....] [.....], [.....]								
9) El operador económico dispondrá de la maquinaria, el material y el equipo técnico siguientes para ejecutar el contrato:	[.....]								
10) El operador económico tiene eventualmente el propósito de subcontratar ⁽⁴³⁾ la siguiente parte (es decir, porcentaje) del contrato:	[.....]								

⁽³⁹⁾ Los poderes adjudicadores podrán **exigir** hasta tres años y **admitir** experiencia que date de **más** de tres años.
⁽⁴⁰⁾ En otras palabras, deben enumerarse **todos** los destinatarios y la lista debe incluir los clientes tanto públicos como privados de los suministros o los servicios de que se trate.
⁽⁴¹⁾ Cuando se trate de personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico pero en cuya capacidad se base este, tal como se indica en la parte II, sección C, deberán cumplimentarse formularios DEUC separados.
⁽⁴²⁾ La verificación será efectuada por el poder adjudicador o, en su nombre, cuando este así lo autorice, por un organismo oficial competente del país en el que esté establecido el proveedor de suministros o de servicios.
⁽⁴³⁾ Téngase en cuenta que, si el operador económico **ha** decidido subcontratar una parte del contrato **y** cuenta con la capacidad del subcontratista para llevar a cabo esa parte, deberá cumplimentar un DEUC separado en relación con dicho subcontratista (véase la parte II, sección C, más arriba).

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16	
Observaciones	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23	
Observaciones	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Página	68/92	

<p>11) Cuando se trate de contratos públicos de suministros:</p> <p>El operador económico facilitará las muestras, descripciones o fotografías requeridas de los productos que se deban suministrar, sin necesidad de adjuntar certificados de autenticidad.</p> <p>Cuando proceda, el operador económico declara asimismo que facilitará los certificados de autenticidad requeridos.</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>[] Sí [] No</p> <p>[] Sí [] No</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....] [.....] [.....]</p>
<p>12) Cuando se trate de contratos públicos de suministros:</p> <p>¿Puede el operador económico presentar los oportunos certificados expedidos por institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de los productos perfectamente detallada mediante referencias a las especificaciones o normas técnicas, conforme a lo previsto en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación?</p> <p>Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué e indicar qué otros medios de prueba pueden aportarse.</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>[] Sí [] No</p> <p>[.....]</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....] [.....] [.....]</p>

D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTION MEDIOAMBIENTAL

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan la aplicación de sistemas de aseguramiento de la calidad o normas de gestión medioambiental en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental	Respuesta
<p>¿Podrá el operador económico presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que cumple las normas de aseguramiento de la calidad requeridas, en particular en materia de accesibilidad para personas con discapacidad?</p> <p>Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre el sistema de aseguramiento de la calidad se dispone.</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>[] Sí [] No</p> <p>[.....] [.....]</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....] [.....] [.....]</p>
<p>¿Podrá el operador económico presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que aplica los sistemas o normas de gestión medioambiental requeridos?</p> <p>Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre los sistemas o normas de gestión medioambiental se dispone.</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>[] Sí [] No</p> <p>[.....] [.....]</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....] [.....] [.....]</p>

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología Angeles M. Negrin Mora	Firmado	05/03/2018 11:01:16
Observaciones		Firmado	02/03/2018 14:33:23
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Página	69/92



Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora hayan especificado los criterios o normas objetivos y no discriminatorios que se aplicarán para limitar el número de candidatos que serán invitados a participar en la licitación o en un diálogo. Esta información, que podrá ir acompañada de requisitos en relación con los (tipos de) certificados o tipos de pruebas documentales que, en su caso, deban presentarse, se establece en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Solo en el caso de los procedimientos restringidos, los procedimientos de licitación con negociación, los procedimientos de diálogo competitivo y las asociaciones para la innovación:

El operador económico declara que:

Reducción del número	Respuesta
<p>Cumple los criterios o normas objetivos y no discriminatorios que se aplicarán para limitar el número de candidatos de la siguiente manera:</p> <p>En el supuesto de que se requieran ciertos certificados u otros tipos de pruebas documentales, indíquese en relación con cada uno de ellos si el operador económico dispone de los documentos necesarios.</p> <p>Si algunos de estos certificados u otros tipos de pruebas documentales están disponibles en formato electrónico ⁽⁴⁴⁾, sírvase indicar respecto de cada uno de ellos:</p>	<p>[...]</p> <p>[] Sí [] No ⁽⁴⁵⁾</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p> <p>[.....][.....][.....] ⁽⁴⁶⁾</p>

Parte VI: Declaraciones finales

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que la información comunicada en las partes II – V es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que podrá(n) aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se le(s) soliciten, salvo en caso de que:

- el poder adjudicador o la entidad adjudicadora tengan la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita ⁽⁴⁷⁾, o*
- a partir del 18 de octubre de 2018 a más tardar ⁽⁴⁸⁾, el poder adjudicador o la entidad adjudicadora ya posean los documentos en cuestión.*

El/los abajo firmante(s) formalmente consiente(n) en que [indíquese el poder adjudicador o la entidad adjudicadora según figure en la parte I, sección A] tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en [indíquese la parte/sección/punto(s) pertinente(s)] del presente Documento Europeo Único de Contratación, a efectos de [indíquese el procedimiento de contratación: (descripción breve, referencia de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, número de referencia)].

Fecha, lugar y, cuando se exija(n) o sea(n) necesaria(s), firma(s): [.....]


⁽⁴⁴⁾ Indíquese claramente a qué elemento se refiere la respuesta.

⁽⁴⁵⁾ Repítase tantas veces como sea necesario.

⁽⁴⁶⁾ Repítase tantas veces como sea necesario.

⁽⁴⁷⁾ Siempre y cuando el operador económico haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que permita al poder adjudicador o la entidad adjudicadora hacerlo. Si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

⁽⁴⁸⁾ Dependiendo de la aplicación a nivel nacional del artículo 59, apartado 5, párrafo segundo, de la Directiva 2014/24/UE.

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16	
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17	
Observaciones		Página	70/92	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==			

ANEXO VIII

MODELO DE CLÁUSULA: DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL

Don/Doña ,con DNI , actuando como (administrador/a, gerente, representante legal) de la empresa y con poder bastante para obligarse en este acto

Declara y manifiesta bajo su responsabilidad:

Que conoce, está conforme y acepta en su integridad los contenidos establecidos en el "Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA, MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO, MATERIAL DE IMPRENTA Y PAPELERÍA Y ROTULACION Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CON LA IMAGEN CORPORATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS", cuyo contenido incorpora condiciones especiales de ejecución de tipo social con el fin de promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, y en consecuencia:

La empresa se compromete -en caso de resultar adjudicataria del contrato- a reservar un 5% de los puestos de trabajo necesarios para la ejecución del mismo, para ser ocupados por personas con dificultades de acceso al empleo.

O bien: La empresa se compromete a subcontratar con una Empresa de Inserción el 5% del presupuesto de licitación.

O bien: La empresa se compromete -en caso de resultar adjudicataria del contrato- y en el momento de iniciarse la prestación del contrato no pudiera cumplir el porcentaje establecido, a contratar este perfil de personas en todas las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones que precise para la ejecución del presente contrato hasta alcanzar dicho porcentaje.

Y prueba de conformidad y compromiso, se firma la presente, en a de de

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE HA DE REGIR EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA, DEL MATERIAL FUNGIBLE DE INFORMÁTICA Y DEL MATERIAL DE IMPRENTA, PAPELERÍA, ROTULACION Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE IMAGEN CORPORATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.

1.- OBJETO.

Es objeto del presente Pliego definir las prescripciones técnicas particulares que han de regir el Acuerdo Marco para la contratación de suministro de material ordinario de oficina, del material fungible de informática, material de imprenta y papelería, rotulación y elaboración de productos de imagen corporativa del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y sus Organismos Autónomos de Cultura, Fiestas y Actividades Recreativas, del Instituto Municipal de Asistencia Social (IMAS) y de la Gerencia Municipal de Urbanismo (OOAA en adelante) según relación que se detalla en el presente Pliego y todo ello de acuerdo a los Lotes que se especifican:

LOTE I: Material ordinario de oficina y material fungible informático.

LOTE II: Material de imprenta, papelería y rotulación y elaboración de productos de imagen corporativa.

2.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

2.1.- Condiciones generales del suministro.

El contrato se ejecutará por el contratista de cada uno de los Lotes con estricta sujeción a las cláusulas establecidas en el presente pliego de prescripciones Técnicas, observando fielmente lo establecido en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, realizándose su ejecución mediante pedidos previos formulados de acuerdo con el formato y sistema que se decida por los responsables del Servicio promotor del presente expediente.

El número de unidades de los artículos relacionados en el Pliego, es una estimación de las unidades necesarias. La cifra final de artículos suministrados, se adecuará hasta el importe máximo del precio del contrato de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario y siempre de conformidad con las necesidades reales de la Administración en cada momento.

La empresa adjudicataria de cada Lote designará un responsable del suministro, único interlocutor válido para los asuntos del contrato. Este deberá tener acreditados conocimientos y experiencia en las materias del contrato. Tendrá un teléfono móvil operativo durante la jornada laboral municipal para

71/92

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	71/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



atender las llamadas relacionadas con los pedidos, especialmente los de carácter urgente. El material que se suministre no deberá llevar ningún tipo de publicidad de la empresa. El contratista adjudicatario deberá presentar, antes de la formalización del contrato, una relación en soporte papel e informático y en formato de catálogo, de los productos a los que ha licitado. En dicha relación/catálogo deberán figurar, como mínimo, los siguientes datos:

- Denominación del producto y la marca del producto ofertado.
- Referencia del Ayuntamiento y referencia empresarial. (En su caso, ambas referencias deberán figurar en la facturación de la empresa).
- Precio con y sin IGIC.

2.1.1. Plazos y lugares de entrega.

En cada uno de los pedidos formulados, se indicará si el mismo es urgente y ha de ser atendido con las existencias en almacén o, si se trata de un pedido ordinario, en cuyo caso deberá ser atendido por el contratista de cada uno de los Lotes en el plazo máximo señalado a continuación. Las entregas del material correspondiente a cada pedido se realizarán, salvo instrucción en contrario, en las dependencias que lo hayan solicitado o que se indiquen en el mismo.

Las entregas de los pedidos se realizarán, de acuerdo con los plazos que se indican a continuación y, que se computarán a partir de que la Unidad encargada de la tramitación de los mismos en el Ayuntamiento así como en cada uno de los OAAA, formalice cada pedido:

- Respecto de aquellos pedidos ordinarios de material, el plazo máximo para la entrega será de SETENTA Y DOS (72) HORAS.
- Respecto de aquellos pedidos urgentes de material, el plazo máximo para la entrega será de VEINTICUATRO (24) HORAS.
- El plazo máximo para el canje de consumibles defectuosos será de VEINTICUATRO (24) HORAS.

2.1.2. Garantía.

Se deberá Garantizar el correcto funcionamiento del material suministrado, debiéndose ser repuesto en caso de defecto o mal funcionamiento y sustituido por otro de adecuada calidad que garantice el cumplimiento del contrato conforme los plazos establecidos y las características técnicas descritas en el presente PPT.

Los gastos de transporte y devolución del material que no esté en perfecto estado de uso, correrán por cuenta del adjudicatario.

2.1.3. Disposiciones de obligado de cumplimiento.

Cuando los productos estén sujetos a cumplimiento de requisitos esenciales establecidos en Directivas Europeas o en otras disposiciones de obligado cumplimiento, tales como Reglamentos comunitarios o nacionales, el adjudicatario será responsable del cumplimiento de los mismos.

2.2. Condiciones específicas del suministro.


2.2.1- Lote I: material ordinario de oficina y material fungible informático:

A) Material ordinario de oficina:

El lote I incluye un listado de artículos de material ordinario de oficina con un número de orden que va desde el OF001 al OF245; en el detalle siguiente se establece el consumo aproximado anual y el precio máximo por unidad (IGIC incluido) no superable:

Nº ORDEN	ARTÍCULOS	UDS. ESTIMADAS	PRECIO MAXIMO/ UD. LICITACIÓN SIN IGIC	IGIC	PRECIO MAXIMO /UD. LICITACIÓN CON IGIC
OF-001	Archivador de palanca colores varios, tamaño folio lomo ancho 350x290x70mm, cubierta cartón forrado plastificado	30	2,08 €	0,15 €	2,23 €
OF-002	Archivador de palanca colores varios, tamaño folio lomo estrecho 350x290x45mm, cubierta cartón forrado plastificado S.P.	30	2,08 €	0,15 €	2,23 €
OF-003	Archivador de palanca colores varios, tamaño A4 lomo ancho 318x287x70mm, cubierta cartón forrado plastificado	30	2,16 €	0,15 €	2,31 €
OF-004	Archivador de palanca colores varios, tamaño A4 lomo estrecho 318x287x45mm, cubierta cartón forrado plastificado	30	2,16 €	0,15 €	2,31 €
OF-005	Archivador jaspeado con caja, tamaño A4, lomo ancho de 75mm, cantoneras metálicas, palanca	400	1,88 €	0,13 €	2,01 €
OF-006	Archivador jaspeado con caja, tamaño A4, lomo estrecho de 45mm, cantoneras	400	1,87 €	0,13 €	2,00 €

72/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16	
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17	
Observaciones		Página	72/92	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==			

Rubrica
 Ángeles Negrín Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

	metálicas, palanca				
OF-007	Archivador jaspeado con caja, tamaño cuarto, lomo ancho, cantoneras metálicas, palanca	20	1,99 €	0,14 €	2,13 €
OF-008	Archivador definitivo cartón, tamaño folio 367x251x100mm, color blanco S.P.	1000	0,65 €	0,05 €	0,69 €
OF-009	Archivador definitivo cartón folio prolongado 388x275x116mm, color blanco	1000	0,69 €	0,05 €	0,74 €
OF-010	Archivador definitivo plástico 360x260x100mm, colores varios	100	1,97 €	0,14 €	2,11 €
OF-011	Archivado revistero cartón con funda 325x260x90mm, colores varios	50	1,62 €	0,11 €	1,73 €
OF-012	Archivado revistero poliestireno sólido 320x255x70mm, colores varios	50	2,63 €	0,18 €	2,81 €
OF-013	Carpeta de gomas de cartulina 470gr., tamaño folio, colores varios	40	0,97 €	0,07 €	1,04 €
OF-014	Carpeta de gomas de cartulina, tamaño cuarto, color azul	40	0,54 €	0,04 €	0,58 €
OF-015	Carpeta de gomas de cartulina, tamaño folio, color azul S.P.	40	0,58 €	0,04 €	0,62 €
OF-016	Carpeta de gomas de polipropileno, tamaño cuarto, colores varios	40	1,70 €	0,12 €	1,82 €
OF-017	Carpeta de gomas de polipropileno, tamaño folio, colores varios	40	1,38 €	0,10 €	1,47 €
OF-018	Carpeta de proyectos de cartón con gomas, lomo 50mm.	20	2,48 €	0,17 €	2,65 €
OF-019	Carpeta de proyectos de cartón con gomas, lomo 70mm.	20	2,74 €	0,19 €	2,93 €
OF-020	Carpeta portafundas portada de polipropileno de 400 micras, 30 fundas transparentes	20	3,15 €	0,22 €	3,37 €
OF-021	Carpeta portafundas portada de polipropileno de 400 micras, 50 fundas transparentes S.P.	20	4,69 €	0,33 €	5,01 €
OF-022	Carpeta colgante cartón kraft, tamaño A4, visor superior	29	0,61 €	0,04 €	0,65 €
OF-023	Carpeta colgante cartón kraft, tamaño folio prolongado, visor superior S.P.	30	0,54 €	0,04 €	0,58 €
OF-024	Carpeta miniclip superior en plástico S.P.	10	2,20 €	0,15 €	2,35 €
OF-025	Dossier de pinza de polipropileno, 30 hojas, tamaño A4, tapa transparente y trasera opaca	30	0,87 €	0,06 €	0,93 €
OF-026	Dossier con fastener de polipropileno, tamaño folio 330x235mm, tapa transparente y trasera opaca S.P.	50	0,54 €	0,04 €	0,58 €
OF-027	Dossier uñero de polipropileno, tamaño folio 327x225mm	100	0,09 €	0,01 €	0,09 €
OF-028	Funda multitaladro polipropileno transparente 80 micras, tamaño A4 (100 ud) S.P.	100	6,60 €	0,46 €	7,06 €
OF-029	Funda multitaladro plástico transparente 170 micras, con fuelle y expandible hasta 200, tamaño A4 (5ud)	20	8,68 €	0,61 €	9,29 €
OF-030	Portafirmas fuelle, cubierta semipiel	2	16,50 €	1,16 €	17,66 €
OF-031	Portanotas con pinza metal, tablero plástico	10	2,16 €	0,15 €	2,31 €
OF-032	Separador folio 10 colores multitaladro en plástico, 315x230 mm S.P.	20	0,98 €	0,07 €	1,05 €
OF-033	Separador folio A-Z multitaladro en plástico, tamaño A4	20	1,88 €	0,13 €	2,01 €
OF-034	Sobre plástico cierre broche botón, tamaño cuarto, colores varios	20	0,48 €	0,03 €	0,52 €
OF-035	Sobre plástico cierre broche botón, tamaño A4, colores varios	20	0,32 €	0,02 €	0,34 €
OF-036	Subcarpeta cartulina colores varios, tamaño A4 315x235 mm 185gr/m2	1000	0,17 €	0,01 €	0,18 €

73/92


Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	73/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Rubrica
 Ángeles Negrín Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

OF-037	Subcarpeta cartulina colores varios, tamaño folio 345x235 mm 185gr/m2	1000	0,17 €	0,01 €	0,18 €
OF-038	Subcarpeta pocket kanguro colores varios, tamaño A4 315x235 fuele hasta 30mm 260gr/m2	50	0,45 €	0,03 €	0,48 €
MATERIAL OFICINA - Complementos Oficina					
Nº ORDEN	ARTÍCULOS	UDS. ESTI-MADAS			
OF-039	Abrecartas metálico 170mm	10	1,29 €	0,09 €	1,38 €
OF-040	Agenda listín telefónico sobremesa de plástico, 4 anillas, 230x185mm	10	6,00 €	0,42 €	6,42 €
OF-041	Agenda. Recambio agenda listín telefónico, 4 anillas, 24 hojas	10	2,19 €	0,15 €	2,34 €
OF-042	Agenda tarjetero sobremesa de plástico, 4 anillas, funda polipropileno para 6 tarjetas/hoja S.P.	10	6,60 €	0,46 €	7,06 €
OF-043	Agenda tarjetero. Recambio agenda tarjetero, 4 anillas, 10 fundas polipropileno para 6 tarjetas/hoja	10	2,71 €	0,19 €	2,90 €
OF-044	Alfombrilla ratón con reposamuñecas de gel S.P.	10	8,75 €	0,61 €	9,36 €
OF-045	Alfombrilla ratón tela poliuretano	20	1,42 €	0,10 €	1,52 €
OF-046	Atril de sobremesa	10	5,06 €	0,35 €	5,41 €
OF-047	Bandeja plástica sobremesa colores varios opaca S.P.	50	1,77 €	0,12 €	1,89 €
OF-048	Bandeja plástica sobremesa colores varios translúcida	50	1,77 €	0,12 €	1,89 €
OF-049	Bandeja plástica. Juego 4 elevadores metal para bandeja plástica sobremesa	10	2,15 €	0,15 €	2,30 €
OF-050	Bandeja universal organizadora interior cajón	10	5,90 €	0,41 €	6,31 €
OF-051	Chincheta niquelada (100 ud)	20	0,51 €	0,04 €	0,55 €
OF-052	Cinta adhesiva doble cara con lámina protectora 19x1500mm	10	5,60 €	0,39 €	5,99 €
OF-053	Cinta adhesiva doble cara sin lámina protectora 19x3300mm	10	9,90 €	0,69 €	10,59 €
OF-054	Cinta adhesiva invisible 19x3300mm	50	1,16 €	0,08 €	1,24 €
OF-055	Cinta adhesiva transparente 19x3300mm S.P.	50	0,45 €	0,03 €	0,48 €
OF-056	Clips niquelados nº 1-1/2 26mm (100 ud) S.P.	900	0,21 €	0,01 €	0,22 €
OF-057	Clips niquelados nº 2 32mm (100 ud) S.P.	900	0,40 €	0,03 €	0,42 €
OF-058	Clips niquelados nº 3 42mm (100 ud) S.P.	900	0,56 €	0,04 €	0,60 €
OF-059	Clips niquelados nº 4 50mm (100 ud) S.P.	900	0,79 €	0,06 €	0,85 €
OF-060	Clips mariposa niquelados nº 10 40mm (50 ud) S.P.	50	1,42 €	0,10 €	1,52 €
OF-061	Clips mariposa niquelados nº 20 60mm (25 ud) S.P.	50	1,42 €	0,10 €	1,52 €
OF-062	Cubilete plástico S.P.	50	1,10 €	0,08 €	1,18 €
OF-063	Cutter 9mm	10	0,36 €	0,03 €	0,39 €
OF-064	Dietario día por página 150x305mm	10	6,21 €	0,43 €	6,64 €
OF-065	Encuadernador latonado extra-plano con arandela, 21mm (100 ud)	200	2,99 €	0,21 €	3,20 €
OF-066	Encuadernador latonado extra-plano con arandela, 30mm (100 ud)	100	3,15 €	0,22 €	3,37 €
OF-067	Encuadernador latonado extra-plano con arandela, 40mm (100 ud)	200	3,74 €	0,26 €	4,00 €
OF-068	Encuadernador fastener latón (50 ud)	200	2,98 €	0,21 €	3,19 €
OF-069	Encuadernador fastener plástico colores varios (50 ud)	100	2,09 €	0,15 €	2,24 €

74/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16	
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17	
Observaciones		Página	74/92	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==			

Rubrica
 Ángeles Negrín Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

OF-070	Encuadernador fastener plástico E-clips color azul, 70mm (100 ud)	10	9,63 €	0,67 €	10,30 €
OF-071	Gomas elásticas nº 2 bolsa 100gr	100	0,94 €	0,07 €	1,00 €
OF-072	Gomas elásticas nº 10 bolsa 100gr	100	1,09 €	0,08 €	1,17 €
OF-073	Grapadora metálica con base plástico, mecanismo mecánico, carga 100 grapas, capacidad hasta 20 hojas	100	4,95 €	0,35 €	5,30 €
OF-074	Grapadora gruesas, capacidad hasta 130 hojas	2	23,10 €	1,62 €	24,72 €
OF-075	Grapas galvanizadas o cobreadas nº 22/6 (1000 ud)	4000	0,43 €	0,03 €	0,46 €
OF-076	Grapas galvanizadas o cobreadas nº 23/17 (1000 ud)	100	1,69 €	0,12 €	1,81 €
OF-077	Grapas galvanizadas o cobreadas nº 26/6 (1000 ud)	500	0,76 €	0,05 €	0,81 €
OF-078	Grapas, recarga grapas para equipo Xerox WorkCenter 7345 (3x5000 ud)	10	46,20 €	3,23 €	49,43 €
OF-079	Papelera de plástico, colores varios, 14 litros, 310x280mm diámetro	20	4,13 €	0,29 €	4,41 €
OF-080	Pegamento barra 21gr	50	0,61 €	0,04 €	0,65 €
OF-081	Pegamento universal instantáneo 3 gr	10	0,99 €	0,07 €	1,06 €
OF-082	Pinza reversible metálica 19mm (12 ud)	20	0,61 €	0,04 €	0,65 €
OF-083	Pinza reversible metálica 25mm (12 ud)	20	0,78 €	0,05 €	0,84 €
OF-084	Pinza reversible metálica 32mm (12 ud)	20	1,09 €	0,08 €	1,17 €
OF-085	Pinza reversible metálica 41mm (12 ud)	20	1,70 €	0,12 €	1,82 €
OF-086	Pinza reversible metálica 51mm (12 ud)	20	2,52 €	0,18 €	2,70 €
OF-087	Portacalendario sobremesa de plástico	20	2,71 €	0,19 €	2,90 €
OF-088	Portacalendario sobremesa. Recambio portacalendario sobremesa	20	1,27 €	0,09 €	1,35 €
OF-089	Portaclips imantado	50	1,27 €	0,09 €	1,35 €
OF-090	Portarrollo cinta adhesiva antideslizante	20	3,53 €	0,25 €	3,78 €
OF-091	Portasellos negro doble altura para 24 piezas	20	3,53 €	0,25 €	3,78 €
OF-092	Regla escala de plástico triangular 300mm, 6 divisiones 1:100/500	10	2,40 €	0,17 €	2,57 €
OF-093	Regla de plástico transparente 400mm	20	0,64 €	0,04 €	0,68 €
OF-094	Regla de plástico transparente 600mm	20	0,85 €	0,06 €	0,91 €
OF-095	Reposapiés ajustable 3 alturas superficie masaje	10	15,58 €	1,09 €	16,67 €
OF-096	Sacagrapas con mecanismo de seguridad de cierre	50	0,56 €	0,04 €	0,60 €
OF-097	Taladradora oficina metálica 20 hojas	50	3,29 €	0,23 €	3,52 €
OF-098	Taladradora oficina metálica 40 hojas	10	8,90 €	0,62 €	9,52 €
OF-099	Tampón nº 1, 75x150mm	30	3,86 €	0,27 €	4,13 €
OF-100	Tampón nº 2, 70x100mm	30	1,78 €	0,12 €	1,91 €
OF-101	Tinta tampones bote 30ml	30	1,09 €	0,08 €	1,17 €
OF-102	Tijeras oficina acero inoxidable mango plástico, 210mm	30	1,43 €	0,10 €	1,53 €
MATERIAL OFICINA - Conferencia y expositores					
Nº ORDEN	ARTÍCULOS	UDS. ESTI- MADAS			
OF-103	Bloc papelógrafo, liso o cuadrícula, 50 hojas, 650x900mm	10	8,47 €	0,59 €	9,06 €
OF-104	Dispensador de plástico de turnos	2	22,04 €	1,54 €	23,59 €
OF-105	Maletín tela portadocumentos, azul o negro	10	12,10 €	0,85 €	12,95 €
OF-106	Pizarra blanca melaminada perfil de madera 600x900mm	2	6,59 €	0,46 €	7,05 €


75/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	75/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



OF-107	Pizarra tablón anuncios de corcho perfil de madera 600x900mm	2	6,59 €	0,46 €	7,05 €
OF-108	Rollo etiquetas turno (2.000 números)	10	2,52 €	0,18 €	2,70 €
MATERIAL OFICINA - Escritura y corrección					
Nº ORDEN	ARTÍCULOS	UDS. ESTI-MADAS			
OF-109	Afilador metálico sencillo	80	0,40 €	0,03 €	0,42 €
OF-110	Afilador metálico doble	50	0,70 €	0,05 €	0,75 €
OF-111	Bolígrafo con peana y cadena antirrobo	10	1,65 €	0,12 €	1,77 €
OF-112	Bolígrafo con tinta base de aceite, diámetro de bola, 1'0 mm. Punta de bola, grip de caucho en la parte inferior y con cuerpo de plástico transparente. Colores varios	500	0,84 €	0,06 €	0,89 €
OF-113	Bolígrafo con tinta base de aceite, diámetro de bola, 1'6 mm. Punta de bola, grip de caucho en la parte inferior y con cuerpo de plástico transparente. Colores varios	500	0,84 €	0,06 €	0,89 €
OF-114	Bolígrafo cristal - marca BIC o similar	500	0,23 €	0,02 €	0,25 €
OF-115	Bolígrafo replay stick (escribir y borrar)	500	1,09 €	0,08 €	1,17 €
OF-116	Bolígrafo tinta base de aceite, diámetro de bola 1'0 mm. Punta de bola, grip de caucho en la parte inferior. Retráctil con cuerpo de plástico transparente. Colores varios	1000	1,09 €	0,08 €	1,17 €
OF-117	Bolígrafo tinta de gel, diámetro de bola 0'4 mm. Punta de aguja con cuerpo de plástico transparente. Colores varios	500	1,55 €	0,11 €	1,66 €
OF-118	Bolígrafo tinta de gel, diámetro de bola 0'5 mm. Punta de bola y cuerpo transparente. Colores varios	500	1,41 €	0,10 €	1,51 €
OF-119	Bolígrafo tinta de gel, diámetro de bola 0'7 mm. Punta de bola. Grip de caucho en la parte inferior. Retráctil y cuerpo del color de la tinta. Colores varios	500	1,55 €	0,11 €	1,66 €
OF-120	Bolígrafo tinta gel, diámetro de punta 0'5 mm. Punta de aguja con cuerpo del color de la tinta. Colores varios	500	1,43 €	0,10 €	1,53 €
OF-121	Bolígrafo tinta líquida soluble al agua, diámetro bola 0'5 mm. Punta de bola de carburo y tubo de acero inoxidable con goma de caucho en parte inferior. Colores varios	500	1,49 €	0,10 €	1,59 €
OF-122	Bolígrafo tinta líquida, diámetro de punta 0'5 mm o de punta 0'7 mm . Punta de bola. Tubo de acero inoxidable, visor de tinta y con mecanismo de control de tinta V-System. Colores varios	500	1,49 €	0,10 €	1,59 €
OF-123	Bolígrafo tinta líquida, diámetro de punta 0'5 mm. Punta de aguja, visor de tinta y con mecanismo de control de tinta V-System. Colores varios	500	1,32 €	0,09 €	1,41 €
OF-124	Bolígrafo tinta líquida, diámetro de punta 0'7 mm. Punta de aguja, visor de tinta y con mecanismo de control de tinta V-System. Colores varios	500	1,32 €	0,09 €	1,41 €
OF-125	Corrector líquido 20ml	100	0,77 €	0,05 €	0,82 €
OF-126	Corrector roller 4'2x5000mm	100	1,42 €	0,10 €	1,52 €
OF-127	Goma blanca forma bloque 33x16x13mm con caja cartón, sin flalatos ni látex	100	0,33 €	0,02 €	0,35 €
OF-128	Lápiz nº 1 o 2 dureza HB	800	0,33 €	0,02 €	0,35 €
OF-129	Marcador fluorescente colores varios	300	0,66 €	0,05 €	0,71 €
OF-130	Minas HB 0'5mm (12 ud)	30	1,00 €	0,07 €	1,07 €
OF-131	Minas HB 0'7mm (12 ud) S.P.	30	1,00 €	0,07 €	1,07 €

76/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16	
	Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17	
Observaciones		Página	76/92	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==			

Rubrica
 Ángeles Negrín Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno


OF-132	Portaminas con empuñadura antideslizante de caucho, clip, pulsadora y punta de metal, punta retráctil con goma, cánula cilíndrica y ancho de línea 0'5mm S.P.	20	1,05 €	0,07 €	1,12 €
OF-133	Rotulador para pizarra blanca, punta de fibra cónica, colores varios, 1'8-4mm S.P.	20	0,68 €	0,05 €	0,73 €
OF-134	Rotulador permanente superfino para transparencias y CD'S, colores varios, 0'4mm S.P.	50	1,09 €	0,08 €	1,17 €
OF-135	Rotulador permanente normal para transparencias y CD'S, colores varios, 0'4-1mm	50	1,09 €	0,08 €	1,17 €
OF-136	Rotulador permanente punta sintética cónica, secado rápido, colores varios, 1'5mm	50	0,67 €	0,05 €	0,72 €
OF-137	Rotulador permanente punta sintética biselada, secado rápido, colores varios, 2-7mm	50	0,67 €	0,05 €	0,72 €
MATERIAL OFICINA – Encuadernación					
Nº ORDEN	ARTÍCULOS	UDS. ESTI-MADAS			
OF-138	Canutillo plástico redondo 06mm (100 ud)	20	1,98 €	0,14 €	2,12 €
OF-139	Canutillo plástico redondo 08mm (100 ud)	20	3,77 €	0,26 €	4,04 €
OF-140	Canutillo plástico redondo 10mm (100 ud)	20	4,13 €	0,29 €	4,41 €
OF-141	Canutillo plástico redondo 12mm (100 ud)	20	6,03 €	0,42 €	6,45 €
OF-142	Canutillo plástico redondo 16mm (100 ud)	20	7,47 €	0,52 €	7,99 €
OF-143	Canutillo plástico redondo 18mm (100 ud)	20	7,92 €	0,55 €	8,47 €
OF-144	Canutillo plástico redondo 22mm (50 ud)	20	8,16 €	0,57 €	8,73 €
OF-145	Canutillo plástico redondo 25mm (50 ud)	20	8,91 €	0,62 €	9,53 €
OF-146	Canutillo plástico ovalado 28mm (50 ud)	20	9,63 €	0,67 €	10,30 €
OF-147	Canutillo plástico ovalado 32mm (50 ud)	20	9,90 €	0,69 €	10,59 €
OF-148	Canutillo plástico ovalado 38mm (50 ud)	20	10,07 €	0,70 €	10,77 €
OF-149	Canutillo plástico ovalado 45mm (50 ud)	20	10,87 €	0,76 €	11,63 €
OF-150	Cinta encuadernadora marca XEROX 008R07186 negro	5	99,00 €	6,93 €	105,93 €
OF-151	Cizalla metálica de rodillo M+R, base aluminio, longitud máxima de corte 320mm, capacidad corte 8 hojas	5	66,00 €	4,62 €	70,62 €
OF-152	Encuadernadora canutillo plástico para DIN A4, capacidad perforación 10 hojas, capacidad encuadernación 150 hojas	1	86,90 €	6,08 €	92,98 €
OF-153	Encuadernadora espiral metálica para DIN A4, capacidad perforación 12 hojas, capacidad encuadernación 450 hojas	1	104,50 €	7,32 €	111,82 €
OF-154	Espiral metálica 06mm (100 ud) S.P.	20	4,68 €	0,33 €	5,00 €
OF-155	Espiral metálica 08mm (100 ud)	20	5,61 €	0,39 €	6,00 €
OF-156	Espiral metálica 10mm (100 ud) S.P.	20	7,65 €	0,54 €	8,18 €
OF-157	Espiral metálica 12mm (100 ud)	20	10,18 €	0,71 €	10,89 €
OF-158	Espiral metálica 14mm (100 ud)	20	11,32 €	0,79 €	12,11 €
OF-159	Espiral metálica 16mm (100 ud)	20	13,31 €	0,93 €	14,24 €
OF-160	Espiral metálica 18mm (100 ud) S.P.	20	18,55 €	1,30 €	19,84 €
OF-161	Espiral metálica 20mm (100 ud)	20	18,92 €	1,32 €	20,24 €
OF-162	Espiral metálica 22mm (100 ud)	20	17,91 €	1,25 €	19,16 €
OF-163	Espiral metálica 24mm (100 ud)	20	20,57 €	1,44 €	22,01 €
OF-164	Espiral metálica 28mm (100 ud)	20	22,02 €	1,54 €	23,56 €
OF-165	Espiral metálica 30mm (100 ud) S.P.	20	23,54 €	1,65 €	25,19 €
OF-166	Funda plástico para plastificar 30 micras, tamaño A4 (100 ud)	10	9,90 €	0,69 €	10,59 €

77/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	77/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



OF-167	Lámina pastificar 216x303 mm (100 ud) S.P.	10	14,74 €	1,03 €	15,77 €
OF-168	Lámina pastificar 303x426 mm (100 ud) S.P.	10	28,60 €	2,00 €	30,60 €
OF-169	Tapa de encuadernación polipropileno, colores varios opacos, tamaño A4 de 0'5mm grosor	500	0,15 €	0,01 €	0,16 €
OF-170	Tapa de encuadernación polipropileno, colores varios traslucidos, tamaño A4 de 0'5mm grosor	500	0,15 €	0,01 €	0,16 €
OF-171	Tapa de encuadernación polipropileno con líneas en diagonal, colores varios transparentes, tamaño A4 de 0'5mm grosor	500	0,23 €	0,02 €	0,25 €
MATERIAL OFICINA - Manipulados de papel					
Nº ORDEN	ARTÍCULOS	UDS. ESTI-MADAS			
OF-172	Banderitas marca página de plástico colores neón, blíster de 5 colores 12x44mm S.P.	225	1,05 €	0,07 €	1,12 €
OF-173	Bloc notas perforado, liso o cuadrícula, papel 60 gr/m2, A7 74x105mm	50	0,45 €	0,03 €	0,48 €
OF-174	Bloc notas perforado, liso o cuadrícula, papel 60 gr/m2, A6 105x148mm	50	0,56 €	0,04 €	0,60 €
OF-175	Bloc notas perforado, liso o cuadrícula, papel 60 gr/m2, A5 148x210mm	50	0,76 €	0,05 €	0,81 €
OF-176	Bloc notas perforado, liso o cuadrícula, papel 60 gr/m2, A4 210x230mm S.P.	50	1,21 €	0,08 €	1,29 €
OF-177	Cuaderno espiral tapa cartón, tamaño cuarto, papel 60gr/m2 S.P.	50	0,53 €	0,04 €	0,56 €
OF-178	Cuaderno espiral tapa cartón, tamaño DIN A4, papel 60gr/m2 S.P.	50	0,99 €	0,07 €	1,06 €
OF-179	Cuaderno espiral tapa cartón entrecolada de 1'5mm de espesor, tamaño cuarto, 160 hojas, 70 gr/m2	50	3,07 €	0,21 €	3,28 €
OF-180	Cuaderno espiral tapa cartón entrecolada de 1'5mm de espesor, tamaño DIN A4, 160 hojas, 70 gr/m2	50	3,76 €	0,26 €	4,03 €
OF-181	Etiqueta adhesiva blanca escritura manual sobre varios tamaños	300	0,62 €	0,04 €	0,66 €
OF-182	Etiqueta adhesiva blanca impresora, 297x210mm varios tamaños por hoja (100 ud) S.P.	50	8,51 €	0,60 €	9,11 €
OF-183	Notas adhesivas quita y pon, amarillo, 35x51mm S.P.	1500	0,49 €	0,03 €	0,52 €
OF-184	Notas adhesivas quita y pon, amarillo, 51x76mm S.P.	1500	0,31 €	0,02 €	0,33 €
OF-185	Notas adhesivas quita y pon, amarillo, 76x76mm S.P.	1500	0,32 €	0,02 €	0,34 €
OF-186	Notas adhesivas quita y pon, amarillo, 76x127mm S.P.	1500	0,45 €	0,03 €	0,48 €
OF-187	Notas adhesivas quita y pon, colores, 76x76mm S.P.	900	0,65 €	0,05 €	0,69 €
OF-188	Papel milimetrado, tamaño A4 210x297 (12ud)	10	1,63 €	0,11 €	1,74 €
OF-189	Taco notas blanco, 100x100mm, papel 80gr/m2, 500 hojas	100	1,88 €	0,13 €	2,01 €
MATERIAL OFICINA - Máquinas oficina					
Nº ORDEN	ARTÍCULOS	UDS. ESTI-MADAS			
OF-190	Calculadora sobremesa con rollo	2	26,40 €	1,85 €	28,25 €
OF-191	Cinta calculadora 51gr nylon	30	4,19 €	0,29 €	4,48 €
OF-192	Cinta correctora grupo 143 lift-off	30	1,28 €	0,09 €	1,37 €
OF-193	Cinta rotulación electrónica S.P.	10	15,40 €	1,08 €	16,48 €
OF-194	Cinta rotulación LetraTag 12x4mm, plástica S.P.	10	6,50 €	0,46 €	6,96 €

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16	
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17	
Observaciones		Página	78/92	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==			

Rubrica
 Ángeles Negrín Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

OF-195	Etiqueta adhesiva blanco mate 70x30mm para máquina Godez EXPi-1300 (8 ud) S.P.	20	81,40 €	5,70 €	87,10 €
OF-196	Etiqueta adhesiva blanco mate 86x36mm para impresora de direcciones DYMO (2x260 ud)	30	24,17 €	1,69 €	25,86 €
OF-197	Grabadora digital de voz de bolsillo	1	78,67 €	5,51 €	84,18 €
OF-198	Pila alcalina 23-A (1 ud)	20	1,09 €	0,08 €	1,17 €
OF-199	Pila alcalina LR-03 AAA (4 ud) S.P.	20	2,00 €	0,14 €	2,14 €
OF-200	Pila alcalina LR-06 AA (4 ud)	20	2,00 €	0,14 €	2,14 €
OF-201	Pila alcalina LR-20 D (2 ud)	20	2,48 €	0,17 €	2,65 €
OF-202	Pila botón 389 S.P.	20	0,96 €	0,07 €	1,02 €
OF-203	Pila botón 390 S.P.	20	1,20 €	0,08 €	1,28 €
OF-204	Rollo calculadora 57x65mm S.P.	30	0,48 €	0,03 €	0,52 €
OF-205	Rollo papel 44x70mm	30	0,42 €	0,03 €	0,45 €
MATERIAL OFICINA - Material para envíos					
Nº ORDEN	ARTÍCULOS	UDS. ESTI-MADAS			
OF-206	Bobina de sisal	10	1,49 €	0,10 €	1,59 €
OF-207	Caja embalaje cartón cuatro solapas, 600x400x290mm, espesor 4'9mm (10 ud)	50	10,50 €	0,74 €	11,24 €
OF-208	Carretilla acero plegable, triple rueda rotativa con capacidad para 250kg	2	93,00 €	6,51 €	99,51 €
OF-209	Cinta adhesiva de embalaje marrón/blanca/transparente 66x50mm S.P.	20	0,89 €	0,06 €	0,95 €
OF-210	Sobres bolsas burbujas CD'S, 165x180mm	30	0,19 €	0,01 €	0,20 €
OF-211	Sobres bolsas burbujas nº 14, 180x265mm	30	0,21 €	0,01 €	0,22 €
OF-212	Sobres bolsas burbujas nº 16, 220x340mm	30	0,24 €	0,02 €	0,26 €
OF-213	Sobres bolsas burbujas nº 19, 300x440mm	28	0,48 €	0,03 €	0,52 €
OF-214	Tubo portaplanos extensible 400x750mm	10	2,76 €	0,19 €	2,95 €
MATERIAL OFICINA - Seguridad y limpieza					
Nº ORDEN	ARTÍCULOS	UDS. ESTI-MADAS			
OF-215	Armario para llaves metálico capacidad 96 llaves	2	23,10 €	1,62 €	24,72 €
OF-216	Bolsa basura para destructora 850x1050mm (10 ud)	20	6,99 €	0,49 €	7,48 €
OF-217	Bolsa plástico blanca 2 asas 350x500 (200 ud)	5	32,00 €	2,24 €	34,24 €
OF-218	Candado latón 30mm con juego de tres llaves	30	1,27 €	0,09 €	1,35 €
OF-219	Identificador pinza e impermeable con funda rígida 60x90mm	50	1,10 €	0,08 €	1,18 €
OF-220	Llaveros identificadores de plástico con anilla de hierro niquelado (20 ud)	20	1,88 €	0,13 €	2,01 €
OF-221	Funda para planos 4 taladro c/diag	15	0,34 €	0,02 €	0,36 €
OF-222	Carpetas gomas folio solapa plásticos S.P.	50	4,52 €	0,32 €	4,84 €
OF-223	Archivos definitivos F. prolongado 96580 S.P.	900	1,38 €	0,10 €	1,47 €
OF-224	Funda folio multitaladro C/R/gruesa	30	0,07 €	0,00 €	0,07 €
OF-225	Carpeta colgante folio V/L Kraf	300	0,66 €	0,05 €	0,70 €
OF-226	Bandeja portadocumentos transit.	20	2,87 €	0,20 €	3,07 €
OF-227	Grapas 23/6 S.P.	20	0,75 €	0,05 €	0,80 €
OF-228	Grapas 23/20 etona	15	2,32 €	0,16 €	2,48 €
OF-229	Grapas 23/24 etona	15	2,83 €	0,20 €	3,03 €

79/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	79/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



OF-230	Grapas 530/10	10	1,99 €	0,14 €	2,13 €
OF-231	Calculadora sobre mesa 16x19 12 dígitos S.P.	15	10,29 €	0,72 €	11,01 €
OF-232	Cinta Epson HO (ERC-09B)	5	1,71 €	0,12 €	1,82 €
OF-233	Etiquetas extrafuerte A-4 C/100	1	24,32 €	1,70 €	26,02 €
OF-234	Rollo termico 80X65	6	1,00 €	0,07 €	1,07 €
OF-235	Rodillo IR 40 T negro GR745	5	3,85 €	0,27 €	4,12 €
OF-236	Máquina plastificador DIN A-3 COSMIC2	1	93,78 €	6,56 €	100,34 €
OF-237	Pesacarta digital 2 kg	2	26,49 €	1,85 €	28,34 €
OF-238	Aceite destructoras 350 ml	3	17,00 €	1,19 €	18,19 €
OF-239	Wire paso 3: 1 9,5 mms negro 75 hojas	30	0,28 €	0,02 €	0,29 €
OF-240	Wire paso 3: 1 11 mms negro 90 hojas	30	0,35 €	0,02 €	0,38 €
OF-241	Wire paso 3: 1 14,3 mms negro 120 hojas	30	0,43 €	0,03 €	0,46 €
OF-242	Wire paso 3: 1 22 mms negro 190 hojas	30	1,00 €	0,07 €	1,07 €
OF-243	Aire comprimido 400 ml	2	12,97 €	0,91 €	13,88 €
OF-244	Agenda negra día página sencilla 1/4 S.P.	20	3,41 €	0,24 €	3,65 €
OF-245	Recambio agenda open R598 D/P	2	12,21 €	0,85 €	13,06 €

***con las siglas "S.P." se identifican los "suministros prioritarios".*

El licitador deberá ofertar el precio unitario de todos y cada uno de los artículos incluidos en el listado sin que se pueda superar el precio máximo establecido por la Administración.


El licitador deberá indicar en su oferta, la marca y modelo de los artículos relacionados, quedando obligado durante la ejecución del contrato al suministro de los mismos.

B) Material fungible informático:

El Lote I se incluye además un listado de artículos de material fungible informático con un número de orden que va desde el INF-001 al INF-153, y del 1 al 12; en el detalle siguiente, se establece el listado de productos consumidos y el precio máximo por unidad (IGIC incluido) no superable tanto del artículo original como del compatible (no reciclado):

Nº ORDEN	ARTICULOS	REF.	PRECIO LICITACIÓN/UNIDAD SIN IGIC	IGIC	PRECIO MAXIMO UNIDAD CON IGIC
INF-001	Cabezal de impresión original para impresora HP Pro K5400tn Negro y Amarillo	C9381A	68,97 €	4,83 €	73,80 €
INF-001	Cabezal de impresión original para impresora HP Pro K5400tn Magenta y Cian	C9382A	68,97 €	4,83 €	73,80 €
INF-002	Cartucho original para impresora BROTHER DCP-375CW color	LC980*	11,12 €	0,78 €	11,90 €
INF-003	Cartucho original para impresora BROTHER DCP-375CW negro	LC980BK	19,51 €	1,37 €	20,87 €
INF-004	Cartucho original para impresora BROTHER MFC-5840CN color	LC900*	14,69 €	1,03 €	15,72 €
INF-005	Cartucho original para impresora BROTHER MFC-5840CN negro	LC900BK	21,84 €	1,53 €	23,37 €
INF-006	Cartucho original para impresora BROTHER MFC-J410 color S.P.	LC985*	10,27 €	0,72 €	10,99 €
INF-007	Cartucho original para impresora BROTHER MFC-J410 negro S.P.	LC985BK	18,15 €	1,27 €	19,42 €
INF-008	Cartucho original para impresora EPSON EPL-580 negro	S050010	147,40 €	10,32 €	157,72 €
INF-009	Cartucho original para impresora EPSON Stylus 1290 color	T009	38,38 €	2,69 €	41,06 €
INF-010	Cartucho Epson Stylus 1290 Negro	T007401	38,85 €	2,72 €	41,57 €
INF-011	Cartucho original para impresora EPSON Stylus C64 color	T044*	19,84 €	1,39 €	21,23 €

80/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16	
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17	
Observaciones		Página	80/92	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==			

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

INF-012	Cartucho original para impresora EPSON Stylus C64 negro	T0441	27,44 €	1,92 €	29,36 €
INF-013	Cartucho original para impresora EPSON Stylus R200 color	T048*	19,48 €	1,36 €	20,85 €
INF-014	Cartucho original para impresora EPSON Stylus R200 negro	T0481	19,45 €	1,36 €	20,81 €
INF-015	Cartucho original para impresora HP 1050 color	CH564EE	28,92 €	2,02 €	30,94 €
INF-016	Cartucho original para impresora HP 1050 negro	CH563EE	28,25 €	1,98 €	30,22 €
INF-017	Cartucho original para impresora HP 1125C/895CXI/930C color	C1823D	42,25 €	2,96 €	45,21 €
INF-018	Cartucho original para impresora HP 1700 color cian	C4836A	45,72 €	3,20 €	48,92 €
INF-018	Cartucho original para impresora HP 1700 color magenta	C4837A	45,72 €	3,20 €	48,92 €
INF-018	Cartucho original para impresora HP 1700 color amarillo	C4838A	45,72 €	3,20 €	48,92 €
INF-019	Cartucho original para impresora HP 1700 negro	C4810A	44,32 €	3,10 €	47,42 €
INF-020	Cartucho original para impresora HP 2800CP color	C1807A	177,16 €	12,40 €	189,56 €
INF-020	Cartucho original para impresora HP 2800CP color	C1808A	177,16 €	12,40 €	189,56 €
INF-020	Cartucho original para impresora HP 2800CP color	C1809A	177,16 €	12,40 €	189,56 €
INF-021	Cartucho original para impresora HP 2800CP negro	C1806A	179,07 €	12,53 €	191,60 €
INF-022	Cartucho original para impresora HP 3650/3840/3845 color	C8728A	28,37 €	1,99 €	30,35 €
INF-023	Cartucho original para impresora HP 3650/3840/3845 negro S.P.	C8727A	23,82 €	1,67 €	25,49 €
INF-024	Cartucho original para impresora HP 3820/840C/845C negro	C6615D	38,16 €	2,67 €	40,83 €
INF-025	Cartucho original para impresora HP 3940/D2360/D2460/PSC 1410 color	C9352CE	28,25 €	1,98 €	30,22 €
INF-026	Cartucho original para impresora HP 3940/D2360/D2460/PSC 1410 negro	C9351CE	27,44 €	1,92 €	29,36 €
INF-027	Cartucho original para impresora HP 500 color cian	C4911A	42,00 €	2,94 €	44,94 €
INF-027	Cartucho original para impresora HP 500 color magenta	C4912A	42,00 €	2,94 €	44,94 €
INF-027	Cartucho original para impresora HP 500 color amarillo	C4913A	42,00 €	2,94 €	44,94 €
INF-028	Cartucho original para impresora HP 500 negro	C4844A	40,15 €	2,81 €	42,96 €
INF-029	Cartucho original para impresora HP 5150/5550/5652/5151/5510 Color S.P.	C6657A	40,14 €	2,81 €	42,95 €
INF-030	Cartucho original para impresora HP 5150/5550/5652/5151/5510 negro S.P.	C6656A	23,19 €	1,62 €	24,81 €
INF-031	Cartucho original para impresora HP 5440 series color	C9361EE	20,56 €	1,44 €	22,00 €
INF-032	Cartucho original para impresora HP 5440 series negro	C9362EE	18,52 €	1,30 €	19,81 €
INF-033	Cartucho original para impresora HP 5740/5940/6540/6940/ OFFICEJET 7200/2610 color	C9363EE	40,27 €	2,82 €	43,09 €
INF-034	Cartucho original para impresora HP 5740/5940/6540/6940/ OFFICEJET 7200/2610 negro	C8767EE	35,64 €	2,49 €	38,13 €
INF-035	Cartucho original para impresora HP 6000 color cian	CD972AE	13,31 €	0,93 €	14,24 €
INF-035	Cartucho original para impresora HP 6000 color magenta	CD973AE	13,31 €	0,93 €	14,24 €
INF-035	Cartucho original para impresora HP 6000 color amarillo	CD974AE	13,31 €	0,93 €	14,24 €
INF-036	Cartucho original para impresora HP 6000 negro	CD975AE	31,83 €	2,23 €	34,05 €
INF-037	Cartucho original para impresora HP	51649A	41,58 €	2,91 €	44,49 €

81/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	81/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

	670C/690C color				
INF-038	Cartucho original para impresora HP 670C/690C negro	51629A	40,38 €	2,83 €	43,21 €
INF-039	Cartucho original para impresora HP 840C/845C color	C6625A	38,83 €	2,72 €	41,55 €
INF-040	Cartucho original para impresora HP 990CXI/1125C/895CXI /930C/940C/950C/ 980CXI/OFFICEJET G95 negro	51645A	39,05 €	2,73 €	41,78 €
INF-041	Cartucho original para impresora HP 990CXI/940C/950C/980CXI/OFFICEJET G95/3820 color	C6578A	77,26 €	5,41 €	82,66 €
INF-042	Cartucho original para impresora HP All-in-one B010 Series color cian	CB323EE	20,09 €	1,41 €	21,50 €
INF-042	Cartucho original para impresora HP All-in-one B010 Series color magenta	CB324EE	20,09 €	1,41 €	21,50 €
INF-042	Cartucho original para impresora HP All-in-one B010 Series color amarillo	CB325EE	20,09 €	1,41 €	21,50 €
INF-043	Cartucho original para impresora HP All-in-one B010 Series negro S.P.	CN684EE	21,34 €	1,49 €	22,83 €
INF-044	Cartucho original para impresora HP C3180 negro S.P.	C8765EE	25,67 €	1,80 €	27,46 €
INF-045	Cartucho original para impresora HP C3180/ H470WBT color	C8766EE	28,39 €	1,99 €	30,38 €
INF-046	Cartucho original para impresora HP D4260/D4360/J5780/J6400 color	CB338EE	41,97 €	2,94 €	44,91 €
INF-047	Cartucho original para impresora HP D4260/D4360/J5780/J6400 negro	CB336EE	37,27 €	2,61 €	39,87 €
INF-048	Cartucho original para impresora HP D5560/D2660/D5560/ F2420/F2480 color	CC644EE	37,56 €	2,63 €	40,19 €
INF-049	Cartucho original para impresora HP D5560/D2660/D5560/ F2420/F2480 negro	CC641EE	32,32 €	2,26 €	34,58 €
INF-050	Cartucho original para impresora HP H470WBT negro	C9364EE	24,71 €	1,73 €	26,44 €
INF-051	Cartucho original para impresora HP Pro K5400tn color cian	C9391AE	27,72 €	1,94 €	29,66 €
INF-051	Cartucho original para impresora HP Pro K5400tn color magenta	C9392AE	27,72 €	1,94 €	29,66 €
INF-051	Cartucho original para impresora HP Pro K5400tn color amarillo	C9393AE	27,72 €	1,94 €	29,66 €
INF-052	Cartucho original para impresora HP Pro K5400tn negro	C9396AE	40,15 €	2,81 €	42,96 €
INF-053	Cartucho original para impresora HP Pro8000/ Pro8500 color cian	C4907A	21,18 €	1,48 €	22,66 €
INF-053	Cartucho original para impresora HP Pro8000/ Pro8500 color magenta	C4908A	21,18 €	1,48 €	22,66 €
INF-053	Cartucho original para impresora HP Pro8000/ Pro8500 color amarillo	C4909A	21,18 €	1,48 €	22,66 €
INF-054	Cartucho original para impresora HP Pro8000/ Pro8500 negro	C4906A	29,54 €	2,07 €	31,61 €
INF-055	Cartucho original para impresora HP Z3100 cian claro	C9390A	73,91 €	5,17 €	79,08 €
INF-056	Cartucho original para impresora HP Z3100 color	C945*A	78,89 €	5,52 €	84,42 €
INF-057	Cartucho original para impresora HP Z3100 negro y negro mate	C9448A	79,09 €	5,54 €	84,63 €
INF-057	Cartucho original para impresora HP Z3100 negro y negro mate	C9449A	79,09 €	5,54 €	84,63 €
INF-058	Cartucho original para impresora HP Z3100 potenciador de brillo	C9459A	58,15 €	4,07 €	62,22 €
INF-059	Cartucho original para impresora SAMSUNG SCX-1150F	INK-M50	49,00 €	3,43 €	52,43 €
INF-060	Tambor original para fax BROTHER	DR-2000	89,28 €	6,25 €	95,53 €

82/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	82/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Rubrica
 Ángeles Negrín Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

	2825				
INF-061	Tambor original para impresora BROTHER MFC-8860DN S.P.	DR3100	180,75 €	12,65 €	193,40 €
INF-062	Tambor original para impresora EPSON EPL-580	S051055	108,40 €	7,59 €	115,99 €
INF-063	Tambor original para impresora KONICA MINOLTA BIZHUB C20	A03100J	140,98 €	9,87 €	150,85 €
INF-064	Tambor original para impresora OKI B410dn negro	43979002	147,89 €	10,35 €	158,24 €
INF-065	Tóner láser original para fax BROTHER 2825	TN-2000	79,93 €	5,60 €	85,53 €
INF-066	Tóner láser original para fotocopiadora CANON IR3100CN Cian	8641A002	129,95 €	9,10 €	139,04 €
INF-066	Tóner láser original para fotocopiadora CANON IR3100CN Magenta	8642A002	129,95 €	9,10 €	139,04 €
INF-066	Tóner láser original para fotocopiadora CANON IR3100CN Amarillo	8643A002	129,95 €	9,10 €	139,04 €
INF-067	Tóner láser original para fotocopiadora CANON IR3100CN negro	8640A002	71,74 €	5,02 €	76,77 €
INF-068	Tóner láser original para fotocopiadora CANON IRC2620 Amarillo	7626A002	176,15 €	12,33 €	188,48 €
INF-068	Tóner láser original para fotocopiadora CANON IRC2620 Magenta	7627A002	176,15 €	12,33 €	188,48 €
INF-068	Tóner láser original para fotocopiadora CANON IRC2620 Cyan	7628A002	176,15 €	12,33 €	188,48 €
INF-069	Tóner láser original para fotocopiadora CANON IRC2620 negro	7629A002	95,57 €	6,69 €	102,26 €
INF-070	Tóner láser original para fotocopiadora RICOH Aficio 1515/F/PS	1270D	28,42 €	1,99 €	30,41 €
INF-071	Tóner láser original para fotocopiadora RICOH Aficio MPC2800	841124	74,87 €	5,24 €	80,11 €
INF-072	Tóner láser original para fotocopiadora RICOH Aficio MPC3000 Amarillo	884947	142,78 €	9,99 €	152,77 €
INF-072	Tóner láser original para fotocopiadora RICOH Aficio MPC3000 Magenta	884948	142,78 €	9,99 €	152,77 €
INF-072	Tóner láser original para fotocopiadora RICOH Aficio MPC3000 Cyan	884949	142,78 €	9,99 €	152,77 €
INF-073	Tóner láser original para fotocopiadora RICOH Aficio MPC3000 negro	884946	60,94 €	4,27 €	65,21 €
INF-074	Tóner láser original para fotocopiadora RICOH Aficio MPC3300 Amarillo	881125	149,16 €	10,44 €	159,60 €
INF-074	Tóner láser original para fotocopiadora RICOH Aficio MPC3300 Magenta	881126	149,16 €	10,44 €	159,60 €
INF-074	Tóner láser original para fotocopiadora RICOH Aficio MPC3300 Cyan	881127	149,16 €	10,44 €	159,60 €
INF-075	Tóner láser original para fotocopiadora RICOH Aficio MPC3300 negro	841124	67,64 €	4,73 €	72,37 €
INF-076	Tóner láser original para fotocopiadora RICOH Aficio MPC4500 color	88860*	127,71 €	8,94 €	136,65 €
INF-077	Tóner láser original para fotocopiadora RICOH Aficio MPC4500 negro	888608	66,90 €	4,68 €	71,59 €
INF-078	Tóner láser original para fotocopiadora XEROX Workcentre M24 Cyan	006R01154	209,79 €	14,69 €	224,48 €

83/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	83/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Rubrica
 Ángeles Negrín Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

INF-078	Tóner láser original para fotocopiadora XEROX Workcentre M24 Magenta	006R01155	209,79 €	14,69 €	224,48 €
INF-078	Tóner láser original para fotocopiadora XEROX Workcentre M24 Cian	006R01156	209,79 €	14,69 €	224,48 €
INF-079	Tóner láser original para fotocopiadora XEROX Workcentre M24 negro	006R01153	178,65 €	12,51 €	191,16 €
INF-080	Tóner láser original para impresora BROTHER MFC-8860DN	TN3170	132,44 €	9,27 €	141,71 €
INF-081	Tóner láser original para impresora HP 1100/3015 negro	Q2612A	80,18 €	5,61 €	85,79 €
INF-082	Tóner láser original para impresora HP 1150 negro	Q2624A	86,59 €	6,06 €	92,66 €
INF-083	Tóner láser original para impresora HP 1300 negro	Q2613X	115,15 €	8,06 €	123,21 €
INF-084	Tóner láser original para impresora HP 1320/1320N negro S.P.	Q5949X	170,77 €	11,95 €	182,72 €
INF-085	Tóner láser original para impresora HP 2100/2200	C4096A	134,87 €	9,44 €	144,31 €
INF-086	Tóner láser original para impresora HP 2300DN	Q2610A	171,61 €	12,01 €	183,63 €
INF-087	Tóner láser original para impresora HP 2420	Q6511X	241,19 €	16,88 €	258,08 €
INF-088	Tóner láser original para impresora HP 4100N negro	C8061X	157,10 €	11,00 €	168,10 €
INF-089	Tóner láser original para impresora HP 4700 color cian	Q5951A	312,42 €	21,87 €	334,29 €
INF-089	Tóner láser original para impresora HP 4700 color amarillo	Q5952A	312,42 €	21,87 €	334,29 €
INF-089	Tóner láser original para impresora HP 4700 color magenta	Q5953A	312,42 €	21,87 €	334,29 €
INF-090	Tóner láser original para impresora HP 4700 negro	Q5950A	223,98 €	15,68 €	239,66 €
INF-091	Tóner láser original para impresora HP 4L negro	92274A	107,75 €	7,54 €	115,29 €
INF-092	Tóner láser original para impresora HP 6L negro	C3906A	93,85 €	6,57 €	100,42 €
INF-093	Tóner láser original para impresora HP CM1015MFP/1600/2600N color cian	Q6001A	91,13 €	6,38 €	97,51 €
INF-093	Tóner láser original para impresora HP CM1015MFP/1600/2600N color amarillo	Q6002A	91,13 €	6,38 €	97,51 €
INF-093	Tóner láser original para impresora HP CM1015MFP/1600/2600N color magenta	Q6003A	91,13 €	6,38 €	97,51 €
INF-094	Tóner láser original para impresora HP CM1015MFP/1600/2600N negro	Q6000A	91,09 €	6,38 €	97,47 €
INF-095	Tóner láser original para impresora HP Color 3800 color cian	Q7581A	174,70 €	12,23 €	186,93 €
INF-095	Tóner láser original para impresora HP Color 3800 color amarillo	Q7582A	174,70 €	12,23 €	186,93 €
INF-095	Tóner láser original para impresora HP Color 3800 color magenta	Q7583A	174,70 €	12,23 €	186,93 €
INF-096	Tóner láser original para impresora HP Color 3800 negro	Q6470A	174,79 €	12,24 €	187,03 €
INF-097	Tóner láser original para impresora HP Color 4600 color cian	C9721A	280,19 €	19,61 €	299,81 €
INF-097	Tóner láser original para impresora HP Color 4600 color amarillo	C9722A	280,19 €	19,61 €	299,81 €
INF-097	Tóner láser original para impresora HP Color 4600 color magenta	C9723A	280,19 €	19,61 €	299,81 €
INF-098	Tóner láser original para impresora	C9720A	205,27 €	14,37 €	219,64 €

84/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	84/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



	HP Color 4600 negro				
INF-099	Tóner láser original para impresora HP Color 5500 color cian	C9731A	406,05 €	28,42 €	434,47 €
INF-099	Tóner láser original para impresora HP Color 5500 color amarillo	C9732A	406,05 €	28,42 €	434,47 €
INF-099	Tóner láser original para impresora HP Color 5500 color magenta	C9733A	406,05 €	28,42 €	434,47 €
INF-100	Tóner láser original para impresora HP Color 5500 negro	C9730A	292,55 €	20,48 €	313,03 €
INF-101	Tóner láser original para impresora HP CP2025 color cian	CC531A	139,10 €	9,74 €	148,84 €
INF-101	Tóner láser original para impresora HP CP2025 color amarillo	CC532A	139,10 €	9,74 €	148,84 €
INF-101	Tóner láser original para impresora HP CP2025 color magenta	CC533A	139,10 €	9,74 €	148,84 €
INF-102	Tóner láser original para impresora HP CP2025 negro	CC530A	148,29 €	10,38 €	158,67 €
INF-103	Tóner láser original para impresora HP M1120MFP negro	CB436A	87,44 €	6,12 €	93,56 €
INF-104	Tóner láser original para impresora HP P1006 negro	CB435A	78,32 €	5,48 €	83,80 €
INF-105	Tóner láser original para impresora HP P2015/P2015D negro S.P.	Q7553X	170,38 €	11,93 €	182,30 €
INF-106	Tóner láser original para impresora HP P2055D S.P.	CE505X	164,89 €	11,54 €	176,43 €
INF-107	Tóner láser original para impresora HP P3005X	Q7551X	259,04 €	18,13 €	277,17 €
INF-108	Tóner láser original para impresora HP Pro 1102/Pro M1212nf negro S.P.	CE285A	74,02 €	5,18 €	79,20 €
INF-109	Tóner láser original para impresora HP Pro 1606 negro	CE278A	74,02 €	5,18 €	79,20 €
INF-110	Tóner láser original para impresora HP1100/3200 negro	C4092A	78,22 €	5,48 €	83,70 €
INF-111	Tóner láser original para impresora HP1200/1220 negro	C7115X	90,00 €	6,30 €	96,30 €
INF-112	Tóner láser original para impresora KONICA MINOLTA BIZHUB C20 color	A0DK*53	153,99 €	10,78 €	164,77 €
INF-113	Tóner láser original para impresora KONICA MINOLTA BIZHUB C20 negro	A0DK153	122,25 €	8,56 €	130,80 €
INF-114	Tóner láser original para impresora OKI B410dn	43979102	83,69 €	5,86 €	89,54 €
INF-115	Tóner láser original para impresora OKI C810 Magenta (TAMBOR REF TAMBOR)	44064010	96,52 €	6,76 €	103,28 €
INF-115	Tóner láser original para impresora OKI C810 Cian (TAMBOR REF TAMBOR)	44064011	96,52 €	6,76 €	103,28 €
INF-116	Tóner láser original para impresora OKI C810 negro (AMBOR REF TAMBOR)	44064012	110,77 €	7,75 €	118,52 €
INF-117	Tóner láser original para impresora SAMSUNG CLP315 color	CLT-*4092S	54,60 €	3,82 €	58,42 €
INF-118	Tóner láser original para impresora SAMSUNG CLP315 negro	CLT-K4092S	58,52 €	4,10 €	62,62 €
INF-119	Tóner láser original para impresora SAMSUNG ML3710ND	MLT-D205L	112,88 €	7,90 €	120,79 €
INF-120	Tóner láser original para impresora SAMSUNG SCX-4725FN	SCX-D4725A	97,35 €	6,81 €	104,16 €
INF-121	Tóner láser original para impresora SAMSUNG SCX-4825	MLT-D2092L	94,59 €	6,62 €	101,21 €
INF-122	Tóner láser original para impresora XEROX PHASER 3100MFP	106R01379	160,82 €	11,26 €	172,08 €
INF-123	Cartucho de datos LTO-1 Ultrium 200Gb original	C7971A	40,99 €	2,87 €	43,86 €
INF-124	Cartucho de datos LTO-3 Ultrium 800Gb original	C7973A	32,47 €	2,27 €	34,75 €


Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	85/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



Rubrica
 Ángeles Negrín Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

INF-125	Cartucho de datos LTO-4 Ultrium 1'6TB original	C7974A	36,08 €	2,53 €	38,61 €
INF-126	Cartucho de limpieza Ultrium Universal original	C7978A	98,38 €	6,89 €	105,26 €
INF-127	CD-R 700Mb. 80 minutos S.P.		0,86 €	0,06 €	0,92 €
INF-128	CD-RW 700Mb. 80 minutos S.P.		1,22 €	0,09 €	1,31 €
INF-129	Cinta nylon original para impresora FUJITSU DL4400	137.020.097	26,14 €	1,83 €	27,97 €
INF-130	Cinta nylon original para impresora Tally T6050 pack 4 ud.	80296	161,14 €	11,28 €	172,42 €
INF-131	Cinta nylon original para máquina registradora Casio CE 6100	ERC32	7,11 €	0,50 €	7,61 €
INF-132	Din A-4 photo mate 100 hojas		18,82 €	1,32 €	20,14 €
INF-133	Din A-4 photo satinado 100 hojas		18,82 €	1,32 €	20,14 €
INF-134	Din A-4 transparencia 20 hojas		11,94 €	0,84 €	12,78 €
INF-135	Disco pendrive 4 Gb USB 2,0 S.P.		7,88 €	0,55 €	8,44 €
INF-136	DVD+R 4'7 Gb S.P.		1,22 €	0,09 €	1,31 €
INF-137	DVD+RW 4'7 Gb		1,80 €	0,13 €	1,93 €
INF-138	Caja 2 bobinas papel 80g 914x90mm Ploter	75267	51,46 €	3,60 €	55,06 €
INF-139	Toner Xerox Phaser 3600	106R011371	373,56 €	26,15 €	399,71 €
INF-140	Tinta HP nº 72 Cian HP Designjet S.P.	C9371A	99,69 €	6,98 €	106,67 €
INF-141	Tinta HP nº 72 Magenta HP Designjet	C9372A	99,69 €	6,98 €	106,67 €
INF-142	Tinta HP nº 72 Amarillo HP Designjet	C9373A	99,69 €	6,98 €	106,67 €
INF-143	Tinta HP nº 72 Gris HP Designjet S.P.	C9374A	99,69 €	6,98 €	106,67 €
INF-144	Tinta HP nº 72 Negro mate HP Designjet S.P.	C9403A	96,25 €	6,74 €	102,99 €
INF-145	Tóner láser original para impresora HP P2035/2055 S.P.	CE505A	124,03 €	8,68 €	132,71 €
INF-146	Toner Laser Original HP 80A Negro S.P.	CF280A	110,78 €	7,75 €	118,54 €
INF-147	Toner Panasonic KX-FAT411X / KX-FAT92	KXFAT411X	72,45 €	5,07 €	77,52 €
INF-148	Cartucho original para Fax Cannon FAX-L380 Cartridge-T	FAX-L380	108,90 €	7,62 €	116,52 €
INF-149	Tinta Brother Negra DCP J525W,J725DW,J925DW/MFC /DCP J525W,J725DW,MFC	LC1240BK	29,40 €	2,06 €	31,46 €
INF-150	Toner negro Brother 2600 pgDCP-7060D, DCP-7065DN,FAX-1020,FAX-2840,FAX-2845,	TN-2220	76,27 €	5,34 €	81,61 €
INF-151	Toner Laser original HP 83A Negro S.P.	CF283A	73,60 €	5,15 €	78,75 €
INF-152	Toner Laser original HP 80X Negro	CF280X	218,90 €	15,32 €	234,22 €
INF-153	Toner Laser original HP 80XD Negro	CF280XD	376,20 €	26,33 €	402,53 €
1	Tinta HP 901XL Negro Compatible	CC654AE	31,58 €	2,21 €	33,79 €
2	Tinta HP 901XL Color Compatible	CC656AE	22,02 €	1,54 €	23,57 €
3	Tóner Negro 55x LP HP LáserJet M521 Compatible (Compatible con los pedidos de tóner Canon (ISENSYS LBP 6780X)	CE255X	245,21 €	17,17 €	262,38 €
4	Tóner HP Laser Negro 201A Original	CF400A	64,69 €	4,53 €	69,22 €
5	Tóner HP Laser Cyan 201 A Original	CF401A	76,32 €	5,34 €	81,66 €
6	Tóner HP Laser Amarillo 201 A Original	CF402A	76,32 €	5,34 €	81,66 €
7	Tóner HP Laser Magenta 201 A Original	CF403A	76,32 €	5,34 €	81,66 €
8	Tinta negra HP 950XL Compatible	CN045AE	33,72 €	2,36 €	36,08 €
9	Tinta Cyan HP 951XL Compatible	CN046AE	25,46 €	1,78 €	27,24 €

86/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16	
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17	
Observaciones		Página	86/92	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==			

10	Tinta Magenta HP 951XL Compatible	CN047AE	25,46 €	1,78 €	27,24 €
11	Tinta amarilla HP 951XL Compatible	CN048AE	25,46 €	1,78 €	27,24 €
12	Tóner Xerox negro Original	106R01048	88,08 €	6,17 €	94,24 €

***con las siglas "S.P." se identifican los "suministros prioritarios".*

El material fungible original deberá ser el que ofrezca el fabricante del equipo al que va destinado.

Se entenderá como material fungible compatible (no reciclado), aquel que, teniendo las mismas características físicas y constructivas que el original, pueda ser utilizado en un determinado equipo sin que éste haya sido fabricado por el fabricante del equipo, debiendo tener, las autorizaciones necesarias para su fabricación y/o comercialización por parte del fabricante del equipo. El materia fungible compatible (no reciclado), deberá tener la misma calidad y duración que el original.

Para el **material fungible compatible (no reciclado)** se deberá presentar la documentación acreditativa de la garantía y prestaciones del producto, así mismo, **se deberá indicar la marca y modelo de éstos en el momento de la oferta**, quedando obligado durante la ejecución del contrato al suministro de los mismos.

En el supuesto de que durante la ejecución del contrato, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife observara que los productos compatibles (no reciclados) no cumplen con los estándares de los originales, el adjudicatario estará obligado a suministrar los consumibles originales al mismo precio que los compatibles (no reciclados) ofertados.

Los productos ofrecidos tendrán que cumplir las normativas vigentes de seguridad, con el fin de evitar posibles lesiones a los usuarios, derivadas de su utilización.

Los artículos que se suministren, deberán tener una fecha de caducidad al menos un año posterior al momento de su entrega.

El adjudicatario estará obligado a retirar todo el material fungible que el Ayuntamiento genere, a fin de darle el tratamiento correspondiente como residuo no peligroso, para lo cual habilitará contenedores en los que se deposite dicho material y que deberá colocar en los lugares que la Administración le indique. Será responsabilidad del adjudicatario disponer de los mecanismos necesarios para la recogida periódica de estos residuos y envases, con una periodicidad no superior a los dos (2) meses.

El licitador deberá ofertar el precio unitario de todos y cada uno de los artículos incluidos en el listado sin que se pueda superar el precio máximo establecido por la Administración.

2.2.2. Lote II. Material de imprenta y papelería; y rotulación y elaboración de productos de imagen corporativa.

El Lote II incluye un listado de artículos de material de rotulación, elaboración de productos de imagen corporativa, y artículos de imprenta y papelería; en el detalle siguiente, se establecen los artículos consumidos habitualmente y el precio máximo por unidad (IGIC incluido) no superable:

ROTULACIÓN			
ARTÍCULOS			
	precio de licitación sin IGIC	IGIC	Precio licitación con igic
Vinilo esmerilado de corte	74,80 €	5,24 €	80,04 €
Vinilo esmerilado para fondear	61,60 €	4,31 €	65,91 €
Vinilo de corte Polimérico blanco/negro	61,60 €	4,31 €	65,91 €
Vinilo de corte Polimérico en color	61,60 €	4,31 €	65,91 €
Vinilo de corte Monomérico blanco/negro	46,20 €	3,23 €	49,43 €
Vinilo de corte Monomérico en color	46,20 €	3,23 €	49,43 €
Vinilo Monomérico impreso removible o permanente	98,00 €	6,86 €	104,86 €
Vinilo Polimerico impreso removible o permanente	153,00 €	10,71 €	163,71 €
Vinilo microperforado para cristal	43,12 €	3,02 €	46,14 €
Vinilo microperforado para cristal homologado para vehículos	72,60 €	5,08 €	77,68 €
Lona impresa PVC y microperforada sin confección	93,00 €	6,51 €	99,51 €
Lona impresa a doble cara	74,80 €	5,24 €	80,04 €

87/92


Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zh1jq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	87/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zh1jq6LVt+qg==		




Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Composite 3mm Impreso .Blanco	138,60 €	9,70 €	148,30 €
Composite 3mm. Acabado acero	194,04 €	13,58 €	207,62 €
PVC impreso de 5mm	99,00 €	6,93 €	105,93 €
PVC de 10mm	163,90 €	11,47 €	175,37 €
Metacrilato transparente impreso +fondeado de 5mm	233,75 €	16,36 €	250,11 €
Metacrilato transparente impreso +fondeado de 10mm	313,50 €	21,95 €	335,45 €
Roll up completo de 85 cms	157,00 €	10,99 €	167,99 €
roll up completo de 100cms	204,60 €	14,32 €	218,92 €
Cartón Pluma de 5mm	92,40 €	6,47 €	98,87 €
Cartón Pluma de 10mm	111,10 €	7,78 €	118,88 €
Glasspack 300 grs	45,00 €	3,15 €	48,15 €
Glasspack 500 grs	47,00 €	3,29 €	50,29 €
Glasspack 700 grs	61,60 €	4,31 €	65,91 €

IMPRESA Y PAPELERÍA				
Nº ORDEN	ARTÍCULOS	precio de licitación sin IGIC	IGIC	precio de licitación con IGIC
IP-001	Papel tamaño A-4 80grs (500 hojas) S.P.	3,62 €	0,25	3,88 €
IP-002	Papel tamaño A-3 80 grs (500 hojas) S.P.	9,81 €	0,69	10,50 €
IP-003	Papel tamaño A-4 80 grs, reciclado (500 hojas) S.P.	3,76 €	0,26	4,02 €
IP-004	Papel tamaño A-4 80 grs, colores (100 hojas) S.P.	3,75 €	0,26	4,01 €
IP-005	Cartulina tamaño DIN A-4 180gr/m2, Color.- S.P.	0,05 €	0,00	0,06 €
IMPRESA Y PAPELERIA – Sellos				0,00 €
Nº ORDEN	ARTÍCULOS			0,00 €
IP-006	Sello de caucho 60mm, 1 línea S.P.	2,89 €	0,20	3,09 €
IP-007	Sello de caucho 75mm, 2 líneas S.P.	13,67 €	0,96	14,62 €
IP-008	Sello de caucho 65x43mm, 3 líneas S.P.	14,56 €	1,02	15,58 €
IP-009	Sello de caucho redondo diámetro 30 mm	18,01 €	1,26	19,27 €
IP-010	Sello de caucho redondo automático diámetro 30 mm	24,72 €	1,73	26,45 €
IP-011	Sello de caucho ovalado 45x32mm S.P.	19,53 €	1,37	20,89 €
IP-012	Sello de caucho ovalado automático 45x32mm S.P.	26,87 €	1,88	28,75 €
IP-013	Sello de caucho 47x20mm (Franqueo pagado).	10,21 €	0,71	10,92 €
IP-014	Sello de caucho fechador número 5mm	3,57 €	0,25	3,82 €
IP-015	Sello de caucho automático 18x47mm	21,54 €	1,51	23,05 €
IP-016	Sello de caucho automático 22x58mm S.P.	26,28 €	1,84	28,12 €
IP-017	Sello de caucho automático 26x64mm	27,14 €	1,90	29,04 €
IP-018	Sello de caucho automático 40x60mm	29,02 €	2,03	31,05 €
IP-019	Sello de caucho automático 30x30mm	22,57 €	1,58	24,15 €
IP-020	Sello de caucho automático con fechador 40x60mm S.P.	29,02 €	2,03	31,05 €
IP-021	Cambio goma Sello de caucho automático 18x47mm	13,07 €	0,92	13,99 €
IP-022	Cambio goma Sello de caucho automático 26x64mm	21,21 €	1,48	22,70 €

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16	
	Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17	
Observaciones		Página	88/92	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==			

IP-023	Cambio goma Sello de caucho automático con fechador 40x60mm	25,29 €	1,77	27,06 €
IP-024	Cambio goma Sello de caucho redondo automático diámetro 30mm	19,19 €	1,34	20,53 €
IP-025	Numerador automático KW TRIO 20700 (7 cifras 4 mm) S.P.	61,76 €	4,32	66,08 €
IMPRESA Y PAPELERIA – Sobres				0,00 €
Nº ORDEN	ARTÍCULOS			0,00 €
IP-026	Sobre americano audotex blanco, 1/0 T, tamaño 115x225mm S.P.	0,06 €	0,00	0,07 €
IP-027	Sobre americano audotex blanco ventana derecha, 1/0 T, tamaño 115x225mm S.P.	0,08 €	0,01	0,08 €
IP-028	Sobre americano audotex blanco ventana derecha, 1/1 T, tamaño 115/225mm S.P.	0,10 €	0,01	0,10 €
IP-029	Sobre clásico verjurado extra blanco, 0/4 T, tamaño 110x220mm S.P.	0,32 €	0,02	0,35 €
IP-030	Sobre cuartilla audotex blanco, 1/0 T, tamaño 190x250mm S.P.	0,09 €	0,01	0,10 €
IP-031	Sobre folio audotex blanco, 1/0 T, tamaño 229x324mm S.P.	0,15 €	0,01	0,16 €
IP-032	Sobre folio prolongado audotex blanco, 1/0 T, tamaño 260x360mm S.P.	0,16 €	0,01	0,17 €
IMPRESA Y PAPELERIA – Carátulas				
Nº ORDEN	ARTÍCULOS			
IP-033	Carátula expediente en papel de colores, 2/0 T, tamaño 215x320mm S.P.	0,10 €	0,01	0,11 €
IP-034	Carátula expediente en cartulina de colores 280gr/m2, 1/0 T, tamaño 249x320mm S.P.	0,26 €	0,02	0,28 €
IMPRESA Y PAPELERIA – Impresos				
Nº ORDEN	ARTÍCULOS			
IP-035	Aviso de recibo /notificación, cartulina rosada con tira adhesiva, papel continuo, 1/1 T, tamaño 210x100mm S.P.	0,07 €	0,00	0,07 €
IP-036	Aviso de recibo/certificado, cartulina rosada con tira adhesiva, 1/1 T, tamaño 210x100mm S.P.	0,07 €	0,00	0,07 €
IP-037	Diploma 280gr/m2, 4/0 T, tamaño A4 S.P.	0,58 €	0,04	0,62 €
IP-038	Dípticos cartulina 180gr/m2, 4/1 T, tamaño A4 S.P.	1,07 €	0,07	1,14 €
IP-039	Dípticos cartulina 280gr/m2, 1/1 T, tamaño 205x170mm	0,97 €	0,07	1,03 €
IP-040	Dípticos cartulina 280gr/m2, 2/3 T, tamaño A4	1,16 €	0,08	1,24 €
IP-041	Dípticos cartulina 280gr/m2, 4/2 T, tamaño A4	1,20 €	0,08	1,28 €
IP-042	Encuadernación tapa dura guaflex y termoimpresión oro en portada, tamaño A4	34,93 €	2,44	37,37 €
IP-043	Ficha cartulina 250gr/m2, 1/0 T, tamaño 160x110mm S.P.	0,07 €	0,00	0,07 €
IP-044	Ficha cartulina 250gr/m2, 1/1 T, tamaño 150x100mm	0,12 €	0,01	0,12 €
IP-045	Ficha cartulina 250gr/m2, 2/1 T, tamaño 160x125mm	0,15 €	0,01	0,16 €
IP-046	Ficha cartulina 250gr/m2, 2/2T, tamaño 142x206mm	0,15 €	0,01	0,16 €
IP-047	Hojas informe servicio 100 gr/m2, 1/1 T, tamaño 310x220mm	0,05 €	0,00	0,05 €
IP-048	Impreso colores 90gr/m2, 2/0 T, tamaño A4 S.P.	0,12 €	0,01	0,12 €
IP-049	Impreso solicitud con matriz, 1/0 T, tamaño 360x210mm S.P.	0,18 €	0,01	0,20 €
IP-050	Impreso, 1/0 T, tamaño 105x140mm	0,02 €	0,00	0,02 €
IP-051	Impreso, 1/0 T, tamaño 110x164mm	0,03 €	0,00	0,04 €

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16	
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17	
Observaciones		Página	89/92	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==			


IP-052	Impreso, 1/0 T, tamaño A4	0,12 €	0,01	0,12 €
IP-053	Impreso, 1/1 T, tamaño 145x210mm	0,03 €	0,00	0,04 €
IP-054	Juego acta por infracción administrativa, triplicado, copiativo, numerado, 2 = 1/0 T y 1 = 1/1 T, tamaño A4	0,09 €	0,01	0,10 €
IP-055	Juego duplicado, copiativo, 1/0 T, tamaño 154x220mm S.P.	0,10 €	0,01	0,11 €
IP-056	Juego duplicado, copiativo, 1/0 T, tamaño 156x225mm	0,16 €	0,01	0,17 €
IP-057	Juego duplicado, copiativo, 1/0 T, tamaño 177x202mm	0,17 €	0,01	0,18 €
IP-058	Juego duplicado, copiativo, 1/0 T, tamaño 218x300mm	0,22 €	0,02	0,23 €
IP-059	Juego duplicado, copiativo, 1/0 T, tamaño A4 S.P.	0,13 €	0,01	0,14 €
IP-060	Juego duplicado, copiativo, numerado, 1/0 T, tamaño 133/193mm	0,18 €	0,01	0,20 €
IP-061	Juego solicitud, duplicado, copiativo, 1/0 T, tamaño A4 S.P.	0,22 €	0,02	0,23 €
IP-062	Juego triplicado, copiativo, 1/0 T, tamaño A4 S.P.	0,33 €	0,02	0,36 €
IP-063	Juego triplicado, copiativo, numerado, 1/0 T, tamaño 103x208mm	0,09 €	0,01	0,10 €
IP-064	Juego triplicado, copiativo, numerado, 1/0 T, tamaño 120x135mm	0,09 €	0,01	0,10 €
IP-065	Juego triplicado, copiativo, numerado, 1=1/1 T y 2=1/0 T, tamaño 103x208mm	0,10 €	0,01	0,11 €
IP-066	Juego triplicado, copiativo, numerado, 2=1/0 T y 1=1/1 T, tamaño 150x220mm S.P.	0,10 €	0,01	0,11 €
IP-067	Juego vale, triplicado, copiativo, numerado, 1/0 T, tamaño 170x225mm	0,14 €	0,01	0,15 €
IP-068	Nómina convenio, duplicado, copiativo, papel continuo, 2 carretillas, 1/0T, tamaño 240x215mm S.P.	0,08 €	0,01	0,09 €
IP-069	Nómina funcionario, triplicada, copiativo, cerrada en papel continuo, 1/0 T, tamaño 240x215mm S.P.	0,13 €	0,01	0,14 €
IP-070	Papel carta, 80gr/m2, 4/0 T, tamaño A4 S.P.	0,06 €	0,00	0,06 €
IP-071	Papel carta verjurado, color beig, 4/0 T, tamaño A4	0,08 €	0,01	0,09 €
IP-072	Papeleta voto, 1/0 T, tamaño 297x105mm S.P.	0,01 €	0,00	0,01 €
IP-073	Pegatina circular, colores variados, 2/0 T, tamaño diámetro 145mm	0,17 €	0,01	0,18 €
IP-074	Sobre expediente de imposición y exacción de multa, papel continuo, 1/0 T, tamaño 305x205mm S.P.	0,19 €	0,01	0,20 €
IP-075	Talonario con matriz, 1/1 T, tamaño 255x150mm S.P.	4,36 €	0,31	4,66 €
IP-076	Talonario de 100 hojas blanco 80 gr/m2, 1/0 T, tamaño 95x175mm	2,47 €	0,17	2,65 €
IP-077	Talonario de 25 hojas blanco 80 gr/m2, 1/0 T, tamaño 90x137mm	2,47 €	0,17	2,65 €
IP-078	Talonario recibo con matriz, numerado, 1/0 T, tamaño 220x125mm	3,82 €	0,27	4,09 €
IP-079	Talonario recibo con matriz, triplicado, copiativo, numerado, 1/0 T, tamaño 220x125mm	6,82 €	0,48	7,30 €
IP-080	Talonario, 1/0 T, tamaño 220x150mm	2,63 €	0,18	2,82 €
IP-081	Tarjeta cartulina 4/4 T, tamaño 170x55mm	0,23 €	0,02	0,25 €
IP-082	Tarjeta cartulina visita Alcalde con escudo, 4/0 T, tamaño 85x55mm S.P.	0,74 €	0,05	0,79 €
IP-083	Tarjeta cartulina visita Concejal con escudo, 1/0 T, tamaño 80x50 mm S.P.	0,10 €	0,01	0,11 €
IP-084	Tarjetón cartulina colores invitación 250gr/m2, 1/0 T, tamaño 210x110mm S.P.	0,28 €	0,02	0,30 €
IP-085	Tarjetón cartulina colores invitación 250gr/m2, 1/1 T, tamaño 270x105mm	0,28 €	0,02	0,30 €
IP-086	Tarjetón cartulina colores invitación 250gr/m2, 2/0 T, tamaño 210x150mm	0,46 €	0,03	0,49 €

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17
Observaciones		Página	90/92
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==		



IP-087	Tarjetón cartulina colores invitación 250gr/m2, 4/0 T, tamaño 210x105mm	0,81 €	0,06	0,86 €
IP-088	Trípticos cartulina 150 gr/m2, 4/4, tamaño A4 S.P.	1,40 €	0,10	1,50 €
IP-089	Fechador plástico automático 40x60 mm ref 4727	64,91 €	4,54	69,45 €
IP-090	Sello automático 10x70 ref 4916	68,25 €	4,78	73,03 €
IP-091	Sello automático 40x40 ref 4924	43,21 €	3,02	46,24 €
IP-092	Cambio de goma sello de caucho automático 38x75mm ref 4926	59,06 €	4,13	63,20 €
IP-030bis	Fechador metálico automático 40x60 mm ref 5470	78,69 €	5,51	84,20 €
IP-033 bis	Sobres autodex blanco 11.5 x22,5 cm sin imprimir	0,06 €	0,00	0,06 €
IP-034bis	Sobres classic verjurados extrablancos 11x22 cm, A1/2 tintas	0,31 €	0,02	0,33 €
IP-035 bis	Diplomas classic verjurado crema 220 gr 32 ,4x 42 cm A 4/0 tintas	2,44 €	0,17	2,61 €
IP-089 bis	Hojas con matriz blanco 80 gr 21 5x 31.3 cm sin imprimir	0,13 €	0,01	0,14 €
IP-090 bis	Hojas blanco 80 gr 16 x 22 cm impresos a 1/0 tintas	0,08 €	0,01	0,09 €
IP-100	Carpetas azules 250 gr 32x56 cm impresas a 1/0 tintas con fuelle y dos huecos	0,72 €	0,05	0,78 €
IP-101	Carpetas brillo 300 gr 32x44cm impresas a 4/0 tintas	3,69 €	0,26	3,95 €
IP-102	Bobinas creator jet desing 80 gr 91 4x50 metros	16,02 €	1,12	17,14 €
IP-103	bobinas creator jet desing 80 gr 91 4x90 metros	57,50 €	4,03	61,53 €
IP-104	Libros 21x31 5 cm Triplicados de 30 juegos 1 hoja blanco Impresos a 1/0 tintas portada en cromocard 280 gr a 1/0 tintas y contraportada doble cromocard 80 gr Sin imprimir numerados	33,93 €	2,38	36,31 €
SIN REFERENCIA -PRESUPUESTO				
1	Cartulinas blancos D A3 (SIN IMPRIMIR)	0,88 €	0,06	0,94 €
2	sobres autodex blanco 7x10,5 cm cm sin imprimir	0,10 €	0,01	0,10 €
3	sobres autodex blanco 19x25 cm cm sin imprimir	0,07 €	0,00	0,07 €
4	sobres autodex blanco 22,99 x32,4cm cm sin imprimir	0,11 €	0,01	0,12 €
5	sobres autodex blanco 26x36 cm impresos a 2/0 tintas	0,59 €	0,04	0,63 €
6	sobres autodex blanco ventana derecha 11.5x22,5cm impresos a 2/0 tintas	0,23 €	0,02	0,25 €
7	Carpetas con solapa en estucado mate 1/c 280 gr impresa a 2/0 tintas plastificado mate 1/0 solapa con lomos de 0,5 cm sin imprimir y sin laminar	4,35 €	0,30	4,65 €
8	talones 25 juegos triplicados 15 x 22,7 impreso a 2/0 2/0 2/1 tintas, numerado grapado, con cambios	16,50 €	1,16	3,13 €
9	Talones de 50 hojas blanco 100 gr. 22x26 cm impreso a 2/2 tintas. Servicio logística	2,67 €	0,19	2,86 €
10	Talónario triplicado de 50 juegos 12.5x20.5 cm impresos a 2/0 tintas, numerados y perforados izquierda	8,15 €	0,57	8,72 €
11	Sobres autodex blanco 12x17.6 cm impresos a 1/0 tintas	0,16 €	0,01	0,17 €
12	Talones triplicados 50 juegos Din A4 impresos a 2/0 tintas. Encolados cabeza	6,72 €	0,47	7,19 €
13	Talones con matriz de 25 hojas en cartulina blanca 250 gr 10x26.5 cm impresas a 1/0 tintas, doble numeración	5,82 €	0,41	6,22 €
14	Talones triplicados 50 juegos 21x31.5 cm impresos 1ª y 2ª hoja a 2/0 tintas y 3ª hoja impresa a 2/1 tintas, con cambios en las hojas, numerados y perforados cabeza	10,24 €	0,72	10,96 €

91/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16	
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17	
Observaciones		Página	91/92	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==			

15	Hojas blanco 80 gr 21.8x47.6 cm impresas a 2/0 tintas, numeradas	0,11 €	0,01	0,12 €
16	Vinilos plata impresos en negro + laminado, medida 10x15 cm.	3,00 €	0,21	3,21 €
17	Carpeta con solapa en estucado mate 1/c 280 gr impresa a 2/0 tintas, plastificado mate 1/c, solapa con lomos de 0.5 cm sin imprimir y sin laminar.	3,92 €	0,27	4,20 €
18	Juegos duplicados Din A4 impresos a 2/0 tintas, con cambios en las hojas y encolados cabeza	0,23 €	0,02	0,25 €

****con las siglas "S.P." se identifican los "suministros prioritarios".**

La calidad del papel deberá garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de oficina en los que se utilice. Se deberá realizar una prueba de control de calidad, quedando condicionada la marca ofertada a la aceptación del Servicio promotor del expediente, así mismo, si durante la vigencia del contrato, se pone de manifiesto la baja calidad del mismo, se solicitará a la empresa su cambio.

El licitador deberá ofertar el precio unitario de todos y cada uno de los artículos incluidos en el listado sin que se pueda superar el precio máximo establecido por la Administración.

El licitador del Lote II, deberá indicar en su oferta, la marca y modelo de los artículos de papel, sobres y sellos de caucho, quedando obligado durante la ejecución del contrato al suministro de los mismos.

CUARTO: Designar a los siguientes miembros que compondrán la Mesa de Contratación:

- En calidad de Presidente, el Concejal de Gobierno del Area de Hacienda, Recursos Humanos y Servicios de Soporte, o empleado público en quien delegue.

- Como vocales:

El/la Jefe/a del Servicio del Servicio de Administración Interna y Contratación, o empleado público en quien delegue.

El/la Titular de la Asesoría Jurídica de esta Corporación Local, o empleado público en quien delegue.

El/la Interventor/a General de Fondos de la Corporación, o empleado público en quien delegue.

- Actuará como Secretario un empleado público que preste sus servicios en el órgano de contratación.

- Asimismo, si el Presidente de la Mesa lo estima necesario, se podrá requerir la asistencia técnica que se estime conveniente.

QUINTO: Publicar la presente licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.

Vº Bº
EL ALCALDE



92/92

Código Seguro De Verificación:	2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	05/03/2018 11:01:16	
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	02/03/2018 14:33:23	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/02/2018 10:42:17	
Observaciones		Página	92/92	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2iZIX8P2C1Zhljq6LVt+qg==			